



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil Rosario**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3670

SANTIAGO, 4 DE OCTUBRE DE 2013

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en los artículos 79 y 80 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

  
ICL/CRR/OPV/AMS/RJG

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Contabilidad)
- 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Área de Finanzas)
- 4.- División Territorial SENDA (Área de Gestión Territorial)
- 5.- Dirección Regional SENDA, **Región del Maule**
- 6.- Centro Juvenil Rosario (Dirección: León XII s/n, Población Mardones, comuna de Curicó, Región del Maule)
- 7.- Oficina de Partes, SENDA  
S- 9602-13

en la Resolución N° 48, del 23 de marzo de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.

3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.

5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas"). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Centro Juvenil Rosario**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Centro Juvenil Rosario** ha entregado la Póliza N° 01-56-057451, de fecha 24 de septiembre de 2013, de la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A, tomada a favor de este Servicio, por un monto de 44 Unidades de Fomento, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento al día 1 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

#### R E S O L U C I Ó N:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Centro Juvenil Rosario**, para la implementación del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Juntos crearemos un mundo libre de drogas**".

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$998.360.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Centro Juvenil Rosario** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

#### **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO JUVENIL ROSARIO**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro Juvenil Rosario**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **65.826.840-6**, representada por don **Rodrigo Contreras De La Paz**, ambos con domicilio en **Calle León XIII s/n, Población Mardones**, comuna de **Curicó**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

## **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también “SENDA” o “el Servicio”, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicológicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicológicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por el **Centro Juvenil Rosario**.

## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado **“Juntos crearemos un mundo libre de drogas”**, en la **Región del Maule**, en adelante también “el programa”.

El **Centro Juvenil Rosario** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.

3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso de discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

#### **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de 3 meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.360.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$998.360.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1º de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

**SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

**OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.  
Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:
  - g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
  - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
  - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.

h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisarios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

**NOVENO:** De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

**DÉCIMO:** De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

**DÉCIMO PRIMERO:** De la rendición de cuentas.

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesoreria@senda.gob.cl](mailto:tesoreria@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

**DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Rodrigo Contreras De La Paz** en representación del **Centro Juvenil Rosario**, consta en Certificado N° 682-2013, de fecha 3 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Curicó.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

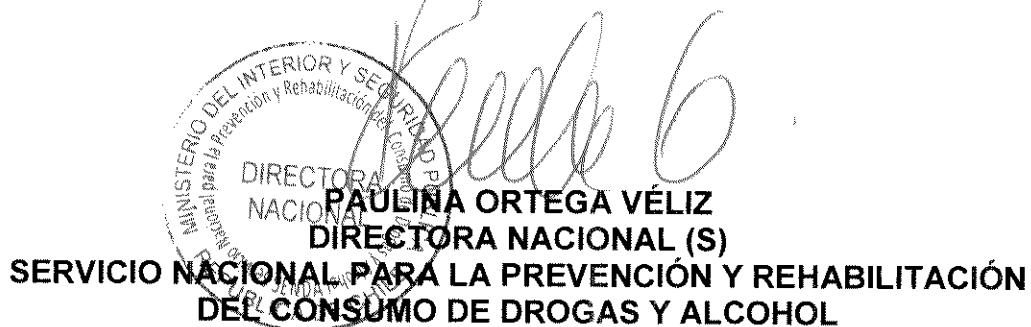
**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Rodrigo Contreras De La Paz. Representante Legal. **Centro Juvenil Rosario**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Centro Juvenil Rosario**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO  
DE DROGAS Y ALCOHOL**  
**(05-09-01)**

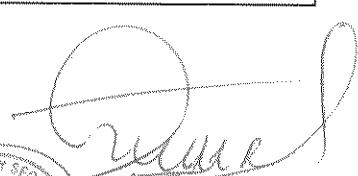
**CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS**

**CERTIFICADO N° 1093**  
**FECHA 04-10-2013**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA</b>	
<b>TIPO</b>	Resolución Exenta
<b>Nº</b>	3670
<b>DETALLE</b>	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y el Centro Juvenil Rosario, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

<b>REFRENDACIÓN</b>	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
Presupuesto Vigente	1.811.349.000
Comprometido	1.589.576.594
Presente Documento Resolución Exenta	998.360
Saldo Disponible	220.774.046

  
**RITA GONZALEZ GELVEZ**  
**JEFA DE PRESUPUESTO**





## C E R T I F I C A D O

**Oscar Pérez Vega**, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Centro Juvenil Rosario**", RUT:N°65.826.840-6 , no registra deudas con este Servicio.



OSCAR PÉREZ VEGA  
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



## **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL CENTRO JUVENIL ROSARIO**

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña Francisca Florenzano Valdés, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Centro Juvenil Rosario**, en adelante también "la entidad", R.U.T. N° **65.826.840-6**, representada por don **Rodrigo Contreras De La Paz**, ambos con domicilio en **Calle León XIII s/n, Población Mardones**, comuna de **Curicó**, de paso en esta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

### **PRIMERO: Antecedentes Generales**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por el **Centro Juvenil Rosario**.



## **SEGUNDO: Objeto del convenio.**

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado “**Juntos crearemos un mundo libre de drogas**”, en la **Región del Maule**, en adelante también “el programa”.

El **Centro Juvenil Rosario** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1º de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también “las Bases Administrativas y Técnicas”).
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. “Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013”, que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

## **TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa**

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los

recursos transferidos a la entidad de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El Programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

#### **CUARTO: Recursos a transferir y garantía**

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$998.360.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$998.360.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del Programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presente la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del Programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

#### **QUINTO: De los Informes**

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

#### **SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.**

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

#### **SÉPTIMO: De las modificaciones.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

#### **OCTAVO: Término anticipado del convenio.**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del Programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
- g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
- g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del Programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisarios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del Programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

#### **NOVENO: De los bienes.**

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el Programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

#### **DÉCIMO: De la difusión.**

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del Programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del Programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

#### **DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas.**

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el

texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional [tesoreria@senda.gob.cl](mailto:tesoreria@senda.gob.cl). En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

**DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.**

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

**DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.**

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del Programa.

**DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las partes y solución de controversias.**

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

**DÉCIMO QUINTO: Personerías.**

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don **Rodrigo Contreras De La Paz** en representación del **Centro Juvenil Rosario**, consta en Certificado N° 682-2013, de fecha 3 de mayo de 2013, de la Ilustre Municipalidad de Curicó.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.

**DECIMO SEXTO: Ejemplares.**

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

  
**RODRIGO CONTRERAS DE LA PAZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO JUVENIL ROSARIO

  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN  
**DEL CONSUMO DE DROGAS Y**  
ALCOHOL  
SENDA

  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD  
NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL  
SENDA  
REPUBLICA ARGENTINA



## CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGUEDAD

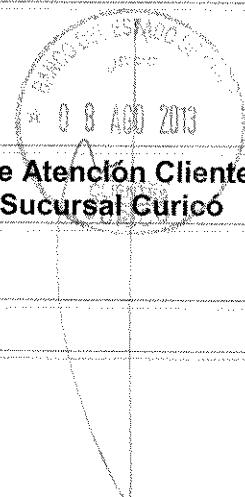
$\pi - \pi = 006$

Oficina N°	425	Nombre Oficina	CURICO
Fecha	08	08	2013

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	CURICO 425
Certifica que la institución	
Nombre	<b>CENTRO JUVENIL ROSARIO</b>
RUT	65.826.840-6

Es titular de la Cuenta Ahorro N° 42564119088

Desde 16/06/2009



**ROL UNICO TRIBUTARIO****NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

CENTRO JUVENIL ROSARIO

**DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATERIZ)**LEON XIII S/N  
CURICO**RUT**

65.826.840-6



www.sii.cl

658268406



Utilice la Oficina Virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) Es más fácil, rápido y seguro.

07101 PJS 02022

Recuerde, no procede el  
derecho a crédito fiscal por  
adquisición de bienes o  
utilización de servicios que no  
tengan relación con el giro o  
actividad del contribuyente.  
Art. 23 N° 1 D. L 825 Ley de IVA.

USO INTERNO SII

FECHA EMISIÓN: 03/09/2012

Nº DE SERIE: 20120613590

Si usted encuentra esta tarjeta, rogamos entregarla en cualquier oficina del SII.

**REPÚBLICA DE CHILE**  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

APELUDOS

CONTRERAS

DE LA PAZ

NOMBRES

RODRIGO OMAR

SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD

M CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

25 MAYO 1983

FECHA DE EMISIÓN

09 MAYO 2013

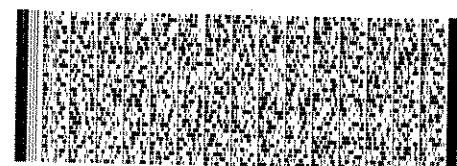
FECHA DE VENCIMIENTO

25 MAYO 2023

RUN 15.143.814-8

FIRMA DEL TITULAR

*Rodrigo Contreras*



NECER

Nº de Serie: A031049537 Ins Nec: N° 341,1983,MOLINA

Profesión: NO INFORMADA

NO DONANTE

IDCHL1514381485H10<<<<<<<<  
8305251M2305259CHLA031049537<4  
CONTRERAS<DE<LA<PAZ<<RODRIGO<0



MONEDA: UF	RAMO: MAC GARANTIA	OFICINA: TALCA	F. EMISION: 24-09-2013
ASEGURADO : CENTRO JUVENIL ROSARIO		RUT : 65826840-6	
DIRECCION : CALLE LEON XII sn , CURICO			
COMUNA : CURICO		FONO :	
CIUDAD : CURICO			
Agente :: DIRECTO TALCA RUT: 16000191		PROPUESTA : 057451	
FECHA DE VIGENCIA		RENUEGA POLIZA N° :	
Desde las 12 hrs. del : 13-Septiembre-2013		FORMA DE PAGO :	Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 01-Marzo-2014		E. MAX. DOCUMENTACION :	

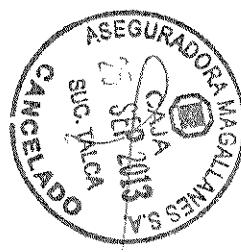
El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto.

De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1º y 2º del Código de Comercio.

ITEM N° 001

Materia Asegurada :  
Ubicación del Riesgo.  
Dirección:  
Clase : 00  
Zona :

Descripción Materia.



LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO  
PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS  
Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

\* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:

- Afianzado, a: CENTRO JUVENIL ROSARIO CURICO
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
- . Rut : : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este documento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolución u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañía, es el fiel reflejo de su original y



Continua Página 002

Folio de verificación:4749159

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)



Y... m...



MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: TALCA

F. EMISION: 24-09-2013

cualesquiera modificación debe ser notificada a la Compañía para su aceptación o rechazo.

- Para todos los efectos legales que deriven de la presente poliza y específicamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Avales, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

\* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

Cobertura	M.Asegurado	Prima Neta
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS	44.00	2.50
Total Neto:		2.50

#### INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberá recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legítimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

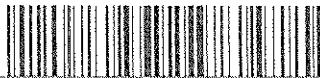
Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, División de Atención y Educación al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av.Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentran a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. y en [www.aach.cl](http://www.aach.cl).

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.



Continua Página 003

Folio de verificación:4749159

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: TALCA

F. EMISION: 24-09-2013

P.AFFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :  
RUT : 658268406

Nombre o Razon Social : CENTRO JUVENIL ROSARIO  
Direccion : CALLE LEON XII sn , CURICO, CURICO  
Fin de las declaraciones.  
(ELI\DH)

Compañia de Seguro  
**ASEGURADORA MAGALLANES**  
SA

ASEGURADORA MAGALLANES  
DE GARANTIA Y CREDITO

Paula Petit Baumert D.

APODERADO

**ASEGURADORA MAGALLANES**  
DE GARANTIA Y CREDITO  
APODERADO



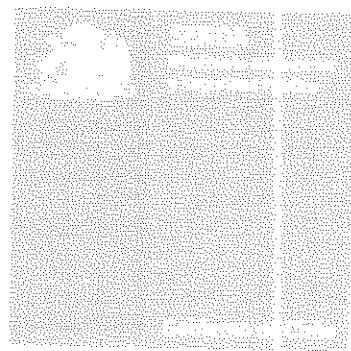
Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación:4749159

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en [www.magallanes.cl](http://www.magallanes.cl)

CÓDIGO INTERNO  
PROGRAMA (Personal SENDA)



# FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.  
LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON  
PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS**

**1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Juntos crearemos un mundo libre de drogas.
<b>AMBITO DE ACCION (Área Temática)</b>	Prevención Universal, Educativo Formativo
<b>DURACION PROGRAMA</b>	3 meses

**2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA**

<b>REGIÓN</b>	<b>PROVINCIA</b>
Molle	Curicó
<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR O LOCALIDAD</b>
Curicó	Bolde, Tuluquén Alto, Centro y Bajo, La Marqueza, Apumarque, Rosario.

**3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL</b>	Centro Juvenil Rosario
<b>RUT</b>	65 626 840-6
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle León XIII s/n, Población Mandopas
<b>TELÉFONO-FAX</b>	(075) 2320286
<b>E-MAIL</b>	
<b>TIPO DE PERSONAL</b>	
<b>JURIDICA</b> (entidad pública o entidad privada sin fines de lucre)	Entidad privada sin fines de lucro

**3.B - IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE**

<b>NOMBRE</b>	Rodrigo Contreras de la Paz
<b>RUT</b>	15 143.814 - 8
<b>DIRECCIÓN</b>	Villa Padre Hurtado, Huerto, Calle 2 nº 1106
<b>TELÉFONO-FAX</b>	77661975
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:rodrigo.contreras@centrojuvenilrosario.cl">rodrigo.contreras@centrojuvenilrosario.cl</a>



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE : Rodrigo Contreras de la Paz

CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN : Director Centro Juvenil

TELÉFONO : 77051976

E-MAIL : [rodrigo.contreras@centrojuvenil.cl](mailto:rodrigo.contreras@centrojuvenil.cl)**5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)**

BANCO	Banco Estado		
Nº DE CUENTA	42564119068		
TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X)	CORRIENTE	VISTA	AHORRO <input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE VIGENCIA	CERTIFICADO N° 632 - 2013, I. Municipalidad de Cuncumén.		

**6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE**

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

NOMBRE	Profesión	Cargo o Función	Horas totales dedicadas al programa
Rodrigo Contreras	Técnico Eléctrico	Coordinador	2 hrs. semanales 10 hrs. mensuales 20 hrs Totales
Barbara Martínez	Trabajadora Social	Profesional Especializado	2 hrs semanales 10 hrs mensuales 20 hrs Totales

**7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS**

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Parroquia Nuestra Señora del Rosario	Freire N° 625	76-1225189	Sábanas, sillas, mesas



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## **8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Se debe definir el problema en base a antecedentes objetivos, tales como, indicadores cuantitativos y cualitativos, que den cuenta de la realidad local, reflejando así la necesidad de la intervención. También se deben aportar antecedentes respecto de si existen o no programas de similar naturaleza en el territorio en que se ejecutarán y, si corresponde, la cobertura de estos otros programas.

Dentro de los diagnósticos obtenidos gracias a instituciones como el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), se puede apreciar cuál es la realidad sobre la problemática de drogas, más específicamente identificar la realidad nacional con respecto al consumo, tráfico y edad de consumo de drogas.

Según los estudios, se puede apreciar que las drogas más consumidas son el tabaco y alcohol dentro de las sustancias nocivas aceptadas por la sociedad, y la marihuana dentro de las ilegales. "La tasa de consumo de drogas ilícitas en el año 2008, para el grupo 12 a 18 años es de un 9,44% (18,97% para 19 a 25 años y 7,97% para el de 26 a 34 años)." (SENDA, 2010, Pág. 78)

Es necesario destacar la edad de los consumidores y a qué edad consumen por primera vez, en donde cada vez el rango de edad disminuye para incurrir en este hábito. "la edad de inicio en el consumo de marihuana se mantuvo estable con una mediana de 17 años entre 2006 y 2008, mientras que para la pasta base esta cayó de 20 a 19 años y en cocaína de 21 a 20 años" (SENDA, 2010, Pág. 78). Esto se puede asociar a los grupos de pares que invitan a espacios de autocontrol y de experimentación, donde se producen los primeros acercamientos con sustancias nocivas. También se puede asociar al proceso de desarrollo psicológico, donde aumenta su autonomía y las reglas van siendo autóimpuesto, por lo demás las opiniones de pares y amigos en esta etapa mantiene una importancia en los jóvenes. "La formación de hábito de fumar a temprana edad, sobre todo de fumar diariamente, y el hábito de tomar alcohol o de hacerlo regularmente dentro de la semana, predispone seriamente hacia el consumo de drogas ilícitas" (SENDA, 2010, Pág. 79).

La percepción de riesgo es disminuida según los estudios de las naciones unidas sobre el consumo de drogas, destaca que esta percepción de riesgo "Los resultados del estudio muestran que la percepción de riesgo de tomar bebidas alcohólicas ordena a los países de manera similar que al considerar el consumo Uruguay presenta el menor porcentaje de porcentaje de percepción de gran riesgo (50%) seguido por Argentina (57%), y Chile (61%)" (Naciones Unidas, 2010, Pág. 13).

En chile, según las investigaciones de SENDA, indican que "el 26,2% de los escolares ha probado alguna droga, marihuana, pasta base o cocaína al menos una vez en su vida, 16,1% lo ha hecho en el último año el 8,5%" (SENDA, 2010, Pág. 78). Es necesario destacar que el inicio del consumo de sustancias nocivas generalmente empieza generalmente por el consumo de alcohol que según las declaraciones de los jóvenes chilenos, el consumo de alcohol indican que "el 36,5% ha probado alcohol en el último mes y 57% en el último" (SENDA, 2010, Pág. 79). Situación que pone en alerta el consumo temprano de jóvenes y que predispone a consumir otra sustancia nociva con posterioridad.



### Situación comunal

Dentro del trabajo territorial de la comuna de Ñuñoa del sector urbano, existen sectores o poblaciones que están en un mayor nivel de riesgo dado las características sociales, económicas que albergan factores de riesgo para el consumo de sustancias estupefacientes. SENDA comunal elaboró una caracterización de los sectores trabajados, específicamente sobre el sector de Santa Fe donde viven la mayoría de los jóvenes.

Según la caracterización "presenta altos índices de vulnerabilidad con adolescentes en riesgo por situaciones de pobreza, sitios con índices de delincuencia" (SENDA, 2010, Pág. 1). Es el área de Salud según el CESFAM Colón se detalla que existen "90 consultas relacionadas con el alcohol y drogas como la marihuana y que el 30% eran menores de 21 años" (CESFAM Colón, 2010, Pág. 11).

Finalmente la caracterización destaca que la violencia está vinculada estrechamente con el consumo en los jóvenes y que estas se dan tanto dentro del colegio como fuera de este.

### Situación de los Jóvenes

A continuación se presenta los resultados de la encuesta de caracterización sobre el consumo de drogas realizado a los jóvenes que participan en la parroquia del Rosario durante el año 2012. El rango de edad fluctúa entre los 15 a los 18 años y se considera tanto género femenino como masculino.

Dentro de los alcances de esta encuesta demuestra que el 100% de los encuestados afirma haber consumido alcohol, situación preocupante ya que la mayoría son menores de edad y no existe distinción de género frente a esta situación, por lo que, se comprueba que el consumo de alcohol se da en menores de edad.

B) 57% de los jóvenes afirma fumar con regularidad, destacando un mayor índice en los hombres, es una situación a considerar, ya que por ley no debería venderse alcohol o tabaco a menores de edad, por lo que, se observa una facilidad para conseguir esta sustancia y que es aprobado por sus pares.

Por otro lado la pregunta ¿Crees que existe consumo de droga al interior del colegio?, la respuesta es de 97% con afirmación, lo que indica que observan y conocen el consumo de estupefacientes en establecimientos educacionales formando una alerta sobre la concientización frente a la problemática.

Por otro lado, el 100% afirma que tiene un amigo que consume algún tipo de droga, es un claro ejemplo que los jóvenes mantienen una relación cercana o lejana con la droga y que este límite se puede disminuir entre los pares o en tiempos de ocio o diversión entre los jóvenes. Más aun, es relevante señalar que el 47% de los jóvenes admite sentir curiosidad por probar algún tipo de droga, es necesario crear espacios de concientización frente al consumo, los tipos de drogas y los efectos que producen tanto a corto como a largo plazo y que estas son un peligro constante para la salud personal y para el ambiente que los rodea.

Es por esto que se presenta como problemática

"Falta de concientización frente al consumo de drogas, como factor protector"



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Según el punto anterior justifique por qué es importante ejecutar este programa y cuál es la relevancia de esta intervención para la temática de prevención de drogas en el territorio

El proyecto está orientado a jóvenes menores de 21 años, población juvenil en riesgo, que se encuentran en situación de vulnerabilidad frente a la temática de consumo de drogas expuesto en el diagnóstico, es por esto que se presenta una modalidad e intervención que se divide en tres etapas y que involucra concientización frente al tema, a través de metodologías de trabajo en áreas de estupefacientes y fortalecimiento de valores.

Esta intervención está orientada a fortalecer los factores protectores de los jóvenes, desde la información consciente y el trabajo personal de cada uno dando una mirada integral de las problemáticas, donde los jóvenes opinan y observan las problemáticas sobre consumo y de qué modo las viven cotidianamente en su entorno. Por esto es importante crear espacios de retroalimentación entre los grupos a intervenir.

Por otro lado es necesario destacar que dentro de la intervención se profundizará el enfoque valórico, desde una ética cotidiana, creando conciencia sobre la toma de decisiones, estímulos o modas, que en la etapa de juventud se presenta fuertemente, por lo que está orientado a la auto-percepción, autovaloración, relación de pares, relación con la familia y talentos propios, desde una mirada cercana a la iglesia, fomentando nuevamente el fortalecimiento de factores individuales y familiares.

Otra línea de trabajo orientado al fortalecimiento de factores es el aumento de percepción de riesgo frente al consumo de drogas, vinculadas como poco peligrosas por la juventud, las cuales están relacionadas el tabaco, alcohol y marihuana, en donde su consumo experimental o casual no causa mayor problema.

Por otro lado la futura intervención abarca un sector amplio de la ciudad de Curicó, por lo que la cantidad de jóvenes beneficiados de este proyecto abarca un rango más amplio, se encuentra el Boldo, Tubuquen alto, centro y bajo, La Marqueza, Apumanique y Rosario.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Dentro de la problemática encontrada en el diagnóstico nos encontramos con jóvenes que no son consumidores permanentes, pero que están cercanos al experimental, dado que el rango de edad en que fluctúan se inicia el consumo de las primeras sustancias, para luego ir aumentando su dosis y probar sustancias más fuertes, aumentando el consumo y el riesgo.

Urgente es la información detallada sobre los tipos de sustancias nocivas a los jóvenes para poder promover factores protectores como la toma de decisión en conciencia frente a determinadas situaciones de riesgo, mas aun que existe curiosidad por consumir algún tipo de droga, siendo la primera que han consumido el alcohol, y que esto puede ir en aumento con el tiempo.

Esta carencia de información, exposición y reflexión sobre esta temática genera vulnerabilidad y riesgo frente al consumo, mas aun minimiza la percepción de riesgo frente al consumo reiterado.

Por último el fortalecimiento de estos factores protectores tanto individual en el desarrollo personal y con su entorno, las relaciones con su familia y su grupo de pares, puede disminuir la probabilidad de riesgo de consumo.



CNPRAD. Centro Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## **10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA**

(Describa detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

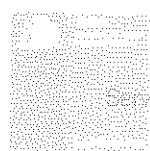
El territorio focalizado para este proyecto se encuentra dentro de la Región del Maule, en la Ciudad de Cunco, específicamente en el Sector Rosario, donde se encuentra la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, donde participan diversas agrupaciones bajo su alero, una de ellas es la agrupación Centro Juvenil El Rosario, donde partenarijovenes desde los 15 años hasta 22 años en diversas actividades que realizan los coordinadores.

La parroquia del Rosario alberga distintas comunidades más pequeñas que participan en sus sectores respectivos, pero que son parte de la misma comunidad del Rosario, dentro de estas podemos encontrar a Tutuquén alto, medio y bajo, El Boldo, La Marqueza, Apumanque y Rosario respectivamente.

El grupo juvenil participa en actividades relacionadas con la parroquia como confirmación, retiros y actividades en fiestas religiosas, pero también participan en otras actividades como paseos a museos, caminatas y participar de algunos proyectos.

Este proyecto está orientado a toda la comunidad juvenil que participa del grupo juvenil incluyendo los sectores antes mencionados, realizando una visión integral y en conjunto, involucrando sectores semirurales y urbanos, esto nos permite una mayor cobertura en los beneficiarios y abordar distintos sectores de una misma forma.

A continuación se presenta los lugares que se pretende ejecutar el proyecto presentado



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Describir a los beneficiarios del programa, señalando el tramo etáreo al cual está dirigido el programa y el sexo de los beneficiarios. Además, deberá entregar una caracterización de la población, con variables como, niveles de vulnerabilidad, pobreza, delincuencia, consumo de drogas, entre otras. Podrá ocupar uno, dos, tres o la cantidad de tramos etáreos que el programa abarque.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo etáreo 1 (Completar Aquí edades que contempla el tramo etáreo)	Varones	266	Jóvenes menores de 21 años que participan en actividades de la parroquia El Rosario, en sus distintas comunidades.
	Mujeres	347	
Tramo etáreo 2 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
Tramo etáreo 3 (Completar si corresponde)	Varones		
	Mujeres		
<b>TOTAL</b>		<b>603</b>	



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### OBJETIVO GENERAL

(Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases)

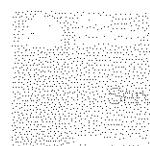
Concientizar frente al consumo de droga como factor protector en jóvenes.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

(Plantea los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Concientizar a jóvenes sobre consumo de drogas.	Conocimiento sobre tipos de droga y sus efectos.	% de conocimiento	-Examen de conocimiento -Participación en sesiones
Fortalecer concepto de virtudes Enseñanzas en jóvenes	Potenciar virtudes personales	Identificación de virtudes	-Examen de conocimiento -Trabajo reflejivo
Prevenir el consumo de alcohol y tabaco	Disminución de consumo de alcohol y tabaco	Índice de consumo.	-Encuesta de consumo.

## 13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## Drogas

El consumo de drogas es un fenómeno considerado transversal a la sociedad en la que intervienen una multiplicidad de dimensiones, que se considera como una situación relacionada con motivaciones, creencias, valores, estereotipos, patrones de comportamiento, condiciones y contextos que pueden ser protectores o generar riesgo. De acuerdo a esto, la prevención del consumo de droga tiene el propósito de reducir la probabilidad del inicio del problema en este caso, al uso, abuso o dependencia de drogas.

Para entender el fenómeno, se ha establecido conceptualmente la triada "contexto, persona y sustancia" considerando que cualquier comportamiento humano tiene su origen en la interacción de una serie de elementos que influyen de manera constante entre sí, lo que varía de acuerdo a diversos momentos históricos y culturales. La sustancia se relaciona con el tipo, cantidad, frecuencia de consumo, vías de administración, accesibilidad y disponibilidad, entre otros, mientras la persona, se refiere a la dimensión física y psicológica, refiere al ambiente de pertenencia del sujeto, destacando la presencia de contextos, asociados a la familia grupo de pares, instituciones, y el medio macrosocial, geográfico y cultural, asociados a los significados del entorno (SENDA, 2010, Pág. 23).

Por último, el enfoque de factores protectores y de riesgo, considera que las personas estamos expuestas a situaciones, conductas o elementos personales y el contexto que hace más o menos probable la emergencia de problemas. En ese sentido se establece que en el fenómeno del consumo de drogas se reconocen tantos factores protectores como factores de riesgo. Por ello, se reconocen tres ejes de actuación: el sujeto consigo mismo, El sujeto en relación con la droga y el sujeto con su contexto vital (SENDA, 2010, Pág. 23).

## Virtudes

Todos los actos humanos dejan una huella en las potencias del alma. Si se repiten, la huella se hace más profunda y crea una disposición -o si se quiere, una predisposición- a los mismos actos, que cuando es estable constituye un hábito operativo. Los hábitos operativos buenos se llaman virtudes (y los malos son los vicios). El atleta, entrenándose, a base de repetir ejercicios, mejora su forma física y adquiere facilidad para realizarlos (Opuslibros, 2010, Pág. 3)

A facilitar los actos buenos -ordenados al verdadero fin de la persona-, las virtudes mejoran al hombre, lo perfeccionan, lo orientan cada vez más si bien, lo habilitan para dar respuesta pronta y adecuada al querer de Dios en cada momento.

Sin las virtudes resulta más costosa la realización del bien y es fácil caer en los vicios que impiden la unión con Dios y el cumplimiento de la vocación sobrenatural. "Quien no las tiene está ciego y anda a tontas" (2 Pet 1,3-10) Las virtudes son necesarias para alcanzar la perfección en cualquier aspecto de la vida para elegir siempre bien, incluso para jugar bien.



#### **14.- METODOLOGÍA -**

Incluir:

**Conceptos claves:** Describa e identifique claramente los principales conceptos técnicos y teóricos asociados al diseño de la intervención

**Líneas de Intervención:** Identifique y describa las principales líneas de trabajo que involucra la intervención que propone el programa. Según los ámbitos de acción

**Etapas de la Intervención:** Describa las etapas que involucra la intervención que propone el programa.

#### **LINEAMIENTO GENERAL**

·Fortalecimiento de los factores protectores en los jóvenes

##### **1. Talleres de concientización sobre el consumo de Drogas**

Lineamiento. Identificación de drogas y sus efectos

Metodología. Sesiones grupales

Realizar sesiones socioeducativas enfocadas a identificar el concepto de drogas, tipos y efectos de esta en el organismo, además se complementa con conciencia frente a situaciones familiares, sociales o de amigos, para que identifiquen situaciones y tipos de drogas

##### **2. Talleres de Virtudes**

Lineamiento. Identificación de Talentos y Virtudes

Metodología. Sesiones orientadas a la identificación de virtudes y talentos personales

Realización de sesiones orientadas bajo una visión espiritual, enfocado a la identificación de las virtudes y de qué maneras estas pueden fortalecerse bajo desarrollo personal e individual, además de complementar con el descubrimiento de los talentos de cada joven potencial y descubrir capacidades personales, esto bajo la línea de fortalecimiento personal de autoconciencia frente a situaciones adversas



SERNAPREDA Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)**

**Actividad Nº 1 Lanzamiento Programa**

**Nombre de la Actividad** Inauguración del proyecto

**Descripción y metodología de la Actividad**

Esta actividad es una presentación masiva del proyecto a la que invitará a los jóvenes participantes, de los talleres, representantes de las organizaciones colaboradoras del proyecto, autoridades locales

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario	1 dia	1 vez	2 hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización Profesional Especializado, Coordinador (Aporte SENDA)	4	\$ 350	\$ 1.400
Archivador (Aporte SENDA)	2	\$ 1.200	\$ 1.200
Lápices (Aporte SENDA)	10	\$ 160	\$ 1.600

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Amplificación (Aporte SENDA)	2 hrs	\$ 15.000	\$ 30.000
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Aporte de tercero)	2 hrs	\$ 10.000	\$ 20.000
Coordinador (Aporte propio)	2 hrs	\$ 4.363	\$ 8.726
Profesional Especializado (Aporte SENDA)	2 hrs	\$ 6.198	\$ 12.396
Tortas (Aporte SENDA)	2	\$15.000	\$ 30.000
Jugo (Aporte SENDA)	15	\$900	\$ 13.500
Galletas (Aporte SENDA)	15	\$900	\$ 12.000
Papas fritas (Aporte SENDA)	10	\$1.200	\$ 12.000
Vasos plásticos (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000
Platos desechables (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000
Bandejas de cartón (Aporte SENDA)	10	\$200	\$ 2.000
Servilletas (Aporte SENDA)	4	\$500	\$ 2.000
Tenedores desechables (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

Café (Aporte SENDA)	2	\$ 4200	\$ 8400
Té (Aporte SENDA)	3	\$ 600	\$ 1800
Vaso térmico (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6000
Data Show (Aporte SENDA)	2	\$ 10.000	\$ 20.000
Notebook (Aporte SENDA)	2	\$ 10.000	\$ 20.000
Imprestiones (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6.000

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hervidor Acero Inoxidable 1.8 litros (Aporte SENDA)	1	\$ 20.000	\$ 20.000
Termo Acero Inoxidable 2.5 litros (Aporte SENDA)	1	\$ 25.000	\$ 25.000



SENAD - Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**Actividad N° 2 TALLERES SOBRE ESTUDIANTES**

**Nombre de la Actividad** Talleres de concientización sobre el consumo de Drogas

**Descripción y metodología de la Actividad**

Sesiones a jóvenes participantes de comunidades orientados a identificar a través de exposición y actividades prácticas, tipo de drogas sus efectos y consecuencias en distintos niveles, individuales, familiares y comunitarios.

El objetivo es crear concientización frente al consumo de sustancias nocivas

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio fílico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al dia/semana/mes	dedicadas a la actividad
Comunidades, Infraestructura de Parroquia con equipamiento	4 SEMANAS	1 VEZ POR SEMANA	8 hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización Profesional Especializado, Coordinador (Aporte SENDA)	16	\$ 350	\$ 5.600

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario (Aporte de tercero)	8 hrs	\$ 10.000	\$ 80.000
Coordinador (Aporte propio)	8 hrs	\$ 4.363	\$ 34.904
Profesional Especializado (Aporte SENDA)	2 hrs	\$ 6.198	\$ 12.396
Date Show (Aporte SENDA)	8	\$ 10.000	\$ 80.000
Notebook (Aporte SENDA)	8	\$ 10.000	\$ 80.000
Impresiones (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6.000
Lápices pasta (Aporte SENDA)	60	\$100	\$ 6.000
Colación (Jugo, cereal, yogurt, fruta y galleta). (Aporte SENDA)	60	\$ 300	\$ 18.000
Café (Aporte SENDA)	1	\$ 4200	\$ 4200
Té (Aporte SENDA)	3	\$ 600	\$ 1800
Vaso térmico (Aporte SENDA)	60	\$100	\$ 6000

**Detalle de Gastos en Equipoamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hervidor Acero Inoxidable 1.8 litros Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)			
Termo Acero Inoxidable 2.5 litros Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)			



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**ACTIVIDAD N° 3****“CARRERAS DE VIRTUDES”**

**Nombre de la Actividad** Descubriendo virtudes y talentos

**Descripción y metodología de la Actividad**

Realización de sesiones orientadas bajo una visión espiritual, enfocada a la identificación de las virtudes y de qué manera éstas pueden fortalecerse bajo un desarrollo personal e individual, además de complementar con el descubrimiento de los talentos de cada joven para potenciarlos y descubrir capacidades personales, esto bajo la línea de fortalecimiento personal de autoconciencia frente a situaciones adversas.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuántas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Salón de Parroquia	4 SEMANAS	1 VEZ POR SEMANA	8 hrs.

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización Profesional Especializado, Coordinador. (Aporte SENDA)	16	\$ 350	\$ 5.600

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario. (Aporte de tercero)	8 hrs	\$ 10.000	\$ 80.000
Coordinador (Aporte propio)	8 hrs	\$ 4.363	\$ 34.904
Profesional Especializado (Aporte SENDA)	8 hrs	\$ 6.198	\$ 49.584
Data Show (Aporte SENDA)	8	\$ 10.000	\$ 80.000
Notebook (Aporte SENDA)	8	\$ 10.000	\$ 80.000
Impresiones (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6.000
Táperes/pasta (Aporte SENDA)	60	\$100	\$ 6.000
Colación (Jugo, cereal, yogurt, fruta y galleta). (Aporte SENDA)	60	\$ 800	\$ 48.000
Café (Aporte SENDA)	1	\$ 4200	\$ 4200
Té (Aporte SENDA)	3	\$ 600	\$ 1800
Vaso térmico (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6000

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hervidor Acero Inoxidable 1.8 litros Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)	1		
Termo Acero Inoxidable 2.5 litros Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)	1		



Senado Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**Actividad N° 4****CIERRE DE PROGRAMA**Nombre de la Actividad **Clausura del Proyecto**

Descripción y metodología de la Actividad

Presentación del desarrollo del proyecto y evaluación a cargo del director técnico

Se invitará a los jóvenes que participaron del proyecto, representantes de las organizaciones colaboradoras del proyecto, autoridades locales.

LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS
espacio físico en que se desarrolla la actividad	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	dedicadas a la actividad
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario	1 dia	1 vez	2 hrs

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Detalle de Gastos Operacionales (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Movilización Profesional Especializado, Coordinador (Aporte SENDA)	4	\$ 350	\$ 1.400

**Detalle de Gastos Actividades (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Amplificación (Aporte SENDA)	2 hrs	\$ 15.000	\$ 30.000
Salón Parroquia Nuestra Señora del Rosario. (Aporte de tercero)	2 hrs	\$ 10.000	\$ 20.000
Coordinador (Aporte propio)	2 hrs	\$ 4.363	\$ 8.726
Profesional Especializado (Aporte SENDA)	2 hrs	\$ 6.198	\$ 12.395
Tortas (Aporte SENDA)	2	\$15.000	\$ 30.000
Jugo (Aporte SENDA)	15	\$300	\$ 13.500
Galletas (Aporte SENDA)	15	\$300	\$ 12.000
Papas fritas (Aporte SENDA)	10	\$1.200	\$ 12.000
Vasos plásticos (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000
Platos desechables (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000
Bandejas de cartón (Aporte SENDA)	10	\$300	\$ 3.000
Servilletas (Aporte SENDA)	4	\$500	\$ 2.000
Tenedores desechables (Aporte SENDA)	100	\$20	\$ 2.000
Café (Aporte SENDA)	2	\$ 4200	\$ 8400
Té (Aporte SENDA)	3	\$ 600	\$ 1800
Vaso térmico (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6000
Data Show (Aporte SENDA)	2	\$ 10.000	\$ 20.000
Notebook (Aporte SENDA)	2	\$ 10.000	\$ 20.000
Impresiones (Aporte SENDA)	60	\$ 100	\$ 6.000

**Detalle de Gastos en Equipamiento (Incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total
Hermetizadores desechables 10 litros. Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)	10	\$ 100	\$ 1.000
Terrón "Acero" Inoxidable 26 litros. Estos materiales fueron adquiridos en la actividad 1. (Aporte SENDA)	1	\$ 100	\$ 100

## 7.6. Cronograma de Actividades

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1	Inauguración del proyecto	X		
2	Taller sobre Estupefacientes	X	X	
3	Taller sobre Virtudes		X	X
4	Clausura del Proyecto			X



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

17.a Definición de la variable a intervenir: Se espera que cada uno de los programas presentados al Fondo defina claramente cuál(es) será(n) la(s) variable(s) sobre las cuales pretende intervenir.

- La evaluación corresponde a la ejecución de las acciones desarrolladas y de acuerdo a los objetivos que se planteaban para cada una de ellas y las variables que están enfocadas:
  - El consumo de alcohol y cigarrillos: esta variable consta del diagnóstico y dentro de las primeras sustancias que ingieren los jóvenes, por lo que es necesario concientizar los efectos de corto, mediano y largo plazo de estas sustancias y los impactos que tiene en los diferentes escenarios tanto individual, social y familiar, por lo que se mide es la concientización y el nivel de consumo antes del proyecto y después de este.
  - Concientización frente al consumo: Mantiene relación con la primera variable, esto está dado como respuesta frente a las actividades o talleres enfocados a informar, ilustrar y develar los mitos referente a la droga, por otro lado que pueden identificar y actuar con conciencia frente a la temática. La medición se realizará al inicio y al final de las sesiones o talleres, para dimensionar y relacionar los conocimientos con la concientización frente a casos específicos.
  - Concientización de virtudes como factor protector: Además de informar sobre el consumo y tipo de drogas, se busca potenciar las cualidades propias de los jóvenes, es decir saber identificar características personales, positivas y poder desarrollarlas de manera eficiente y vincularla frente a situaciones de riesgo. La mediación se realizará al final de los talleres.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

Frente a la ejecución del proyecto se espera crear cambios significativos a nivel cuantitativo de los productos esperados y cualitativos en las percepciones de los jóvenes.

Como resultados del proyecto se espera haber creado espacios de reflexión entrabada a la temática de droga, la identificación de los tipos de drogas que existen y los efectos que producen en el cuerpo humano, concientización frente al consumo de drogas, la valoración de las virtudes y las capacidades propias, creación de cuentos por parte de los jóvenes orientadas sobre el consumo de drogas y finalmente un producto, como un documento publicado final.

% de conocimiento frente a las drogas

% de conocimiento de virtudes y capacidades

Índice de consumo de alcohol y cigarrillos.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

#### 47.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Acción	Corto plazo	Mediano plazo	Instrumento	Período de eval.
Conocimiento de drogas	Evaluación por sesión	Evaluación final	Examen de conocimiento	Durante y final del proyecto
Identificación de virtudes		Evaluación final	Examen de conocimiento	Al final del proyecto
Índice de consumo de alcohol y cigarrillos	Encuesta al inicio del proyecto	Encuesta al final del proyecto	Encuesta de consumo de sustancias	Al inicio y final del proyecto



**18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL**

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

NOMBRE	Bárbara Martínez Machuca
EDAD	25 años
RUT	16.857.563-7
DOMICILIO	Villa El Boldo 4, calle 2 #2311
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciatura en Trabajo Social
TELÉFONO	82849405 / 97241019
E-MAIL	barbaracmartinezm@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTTÍTULO, POSTGRADO** (debe incluir fecha y estado actual)

- |               |  |
|---------------|--|
| ✓ 2007 a 2012 | <b>Universidad Católica del Maule.</b><br>• Facultad de Ciencias Sociales y Económicas<br>• Licenciatura en Trabajo Social |
| ✓ 2002 a 2005 | <b>Instituto Santa Marta, Curicó</b><br>• Enseñanza Media<br>• Título Contador Técnico                                     |
| ✓ 1994 a 2001 | <b>Escuela de Niñas Palestina, Curicó</b><br>• Enseñanza Básica  |

**ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES** (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

- |        |   |
|--------|---|
| ✓ 2010 | <b>Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)</b><br>Pre-Práctica Profesional<br>Intervención en "Programa de Libertad Asistida" |
| ✓ 2010 | <b>Centro Juvenil "Rosario"</b><br>Charlas informativas en prevención de drogas   |
| ✓ 2008 | <b>SENDA, Curicó</b><br>Curso Monitora Programa "Enfócate"  |

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA**

Profesional Especializado

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

Yo, Bárbara Martínez Machuca, declaro mi intención de participar en el proyecto, "Juntos crearemos un mundo libre de drogas", como Profesional Especializado.

Jueves, 16 de Mayo de 2013

FECHA

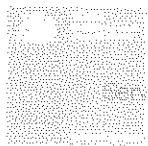
FIRMA



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

## 19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.



Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

PREDICTION OF THE PROBLEMS OF THE ECONOMIC DEVELOPMENT

ESTATE PLANNING

卷之三

Glossary 303

PERSONAL

PROFESIONALES Y TECNICOS		DEPARTAMENTOS		CANTIDAD		VALORACION		Aporte SOLICITADO		Aporte PROPIO		Aporte DE TERCEROS		TOTAL	
Coordinador	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Profesional Esp.	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL		120.00		0		87.200		0		0		0		87.200	
TOTAL ITEM 1		120.00		0		87.200		0		0		0		87.200	

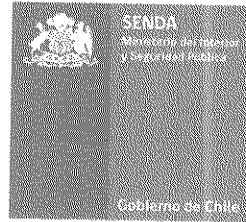
卷之三

**PROSPECTO TOTAL DEL PROGRAMA**

ITEM	SOLICITADO A	APORTE PROPIO	APORTE DE TERCEROS	TOTAL ITEM	DEL ITEM APORTE SENDA
CASOS	413.300	0	0	413.300	100% 100%
OPERACIONALES	0	0	0	0	0%
CASOS ASOCIADOS	810.600	0	300.000	1.112.600	71.4%
ACTIVIDADES	0	0	0	0	0%
PERSONAL	123.300	97.280	0	218.580	33.5%
EQUIPAMIENTO	45.000	0	0	45.000	11.2%
TOTAL	688.300	372.560	200.000	1.260.860	100%

*Juan C.*  
FONDO CORRIENTES DE  
FINANCIERAS Y REPRENTATIVAS  
CONSEJO JUVENIL POSITIVO

FONDO CORRIENTES DE  
FINANCIERAS Y REPRENTATIVAS  
CONSEJO JUVENIL POSITIVO



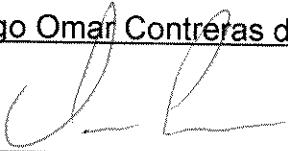
## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

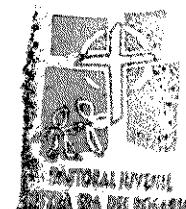
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Centro Juvenil Rosario, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

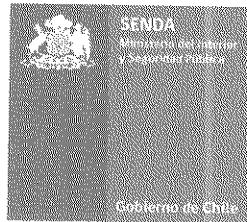
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Curicó, a 03 de Mayo de 2013

Nombre Representante Legal Rodrigo Omar Contreras de la Paz

Firma Representante Legal 



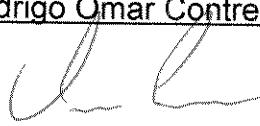


## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

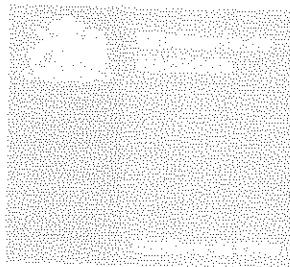
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada Centro Juvenil Rosario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Curicó, a 03 de Mayo de 2013

Nombre Representante Legal Rodrigo Omar Contreras de la Paz

Firma Representante Legal 





## CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO JUVENIL ROSARIO**, RUT 65.826.840-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18/10/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

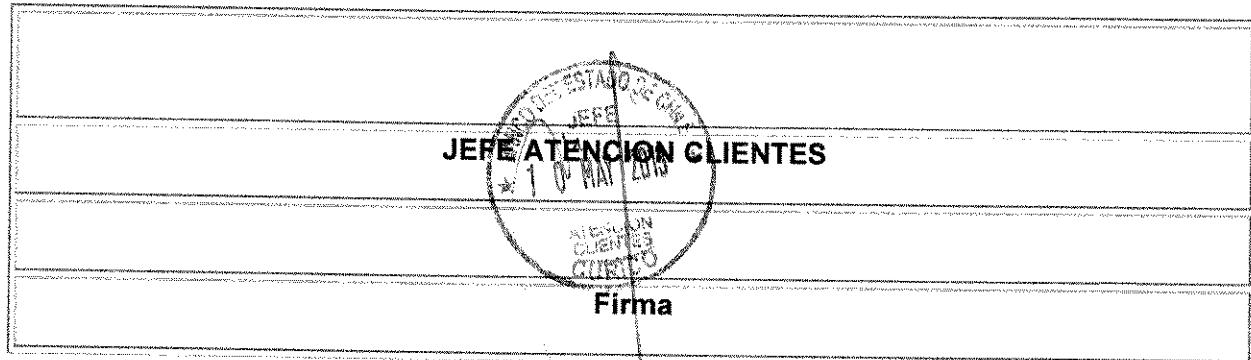
#### Datos

Nombre del Representante Legal	: RODRIGO CONTRERAS DE LA PAZ
RUT del Representante Legal	: 15.143.814-8
Nombre de la Institución	: CENTRO JUVENIL ROSARIO
RUT de la Institución	: 65.826.840-6
Fecha de emisión del certificado	: 17/05/2013

Oficina N°	425	Nombre Oficina	CURICO
Fecha	10	05	2013

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	CURICO 425
Certifica que la institución	
Nombre	CENTRO JUVENIL ROSARIO
RUT	65.826.840-6

Es titular de la Cuenta de Ahorro Giro Incondicional, Pesos Unipersonal, N°	42564119088.-
Desde	16/06/2009





## BancoEstado COMPROBANTE PAGO- COMISIONES

OFICINA:

CURICO 425

FECHA:

09/05/13

SEÑOR(ES):

CENTRO JUVENIL ROSARIO

DOMICILIO:

RUT:

65.826.840-6

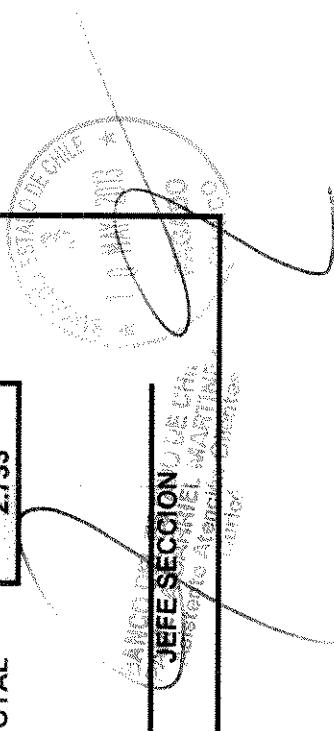
CUENTA	DETALLE	TOTAL NETO
452-0-15	EMISION CERTIFICADO(S)	2.297
433-0-00	DEBITO FISCAL I.V.A	436

DOCUMENTO VALIDO COMO FACTURA  
CIRCULAR N° 129 DEL S.I.I., DEL 30/09/77

TOTAL

2.733

Jefe Sección



**C E R T I F I C A D O N° 682 - 2013**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que a la Organización Comunitaria funcional denominada **CENTRO JUVENIL ROSARIO, R.U.T. N° 65.826.840-6**, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Exento N° 1154 de fecha 06/07/2007, inscrita en el Registro Público de este Municipio bajo el N° 1394, página 43, de fecha 12/06/2007, conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, encontrándose vigente a la fecha dicho beneficio.

Que, el actual Directorio de la organización está integrado por las siguientes personas:

Presidente :	<b>SR. RODRIGO CONTRERAS DE LA PAZ</b> C.I. N° 15.143.814-8
Secretaria :	<b>SRTA. ANDREA NATALY REYES MUÑOZ</b> C.I. N° 16.025.591-9
Tesorero :	<b>SR. CARLOS RAUL VALDEBENITO VERGARA</b> C.I. N° 17.797.004-2
Directores :	<b>SR. FELIPE EDUARDO MATORANA OJEDA</b> C.I. N° 13.853.883-4
<b>SR. JONATHAN FRANCISCO BOBADILLA FLORES</b> C.I. N° 17.796.685-11	

Dejase establecido que el Directorio mencionado precedentemente tendrá un periodo de vigencia de dos años, desde 21/07/2012 hasta el 21/07/2014, conforme lo señala el Artículo 19 de Ley 19.418. Igual periodo de duración tendrá el presente documento, salvo que surjan modificaciones antes de los plazos señalados, las que deberán ser informadas oportunamente a esta Secretaría, como es el cambio de parte del directorio, en cuyo caso, solo durarán en el cargo hasta cumplir el periodo correspondiente.

Se extiende el presente Certificado a petición del Directorio, en base a los antecedentes presentados por la Organización.

Curicó, a 03 días del mes de Mayo del año 2013.



JGPP/JBMC/mjc...



## CERTIFICADO N° 682 - 2013

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que a la Organización Comunitaria funcional denominada **CENTRO JUVENIL ROSARIO, R.U.T. N° 65.826.840-6**, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Exento N° 1154 de fecha 06/07/2007, inscrita en el Registro Público de este Municipio bajo el N° 1394, página 43, de fecha 12/06/2007, conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, encontrándose vigente a la fecha dicho beneficio.

Que, el actual Directorio de la organización está integrado por las siguientes personas:

Presidente :	<b>SR. RODRIGO CONTRERAS DE LA PAZ</b> C.I. N° 15.143.814-8
Secretaria :	<b>SRTA. ANDREA NATALY REYES MUÑOZ</b> C.I. N° 16.025.591-9
Tesorero :	<b>SR. CARLOS RAUL VALDEBENITO VERGARA</b> C.I. N° 17.797.004-2
Directores :	<b>SR. FELIPE EDUARDO MATORANA OJEDA</b> C.I. N° 13.853.883-4
	<b>SR. JONATHAN FRANCISCO BOBADILLA FLORES</b> C.I. N° 17.796.685-11

Dejase establecido que el Directorio mencionado precedentemente tendrá un periodo de vigencia de dos años, desde 21/07/2012 hasta el 21/07/2014, conforme lo señala el Artículo 19 de Ley 19.418. Igual periodo de duración tendrá el presente documento, salvo que surjan modificaciones antes de los plazos señalados, las que deberán ser informadas oportunamente a esta Secretaría, como es el cambio de parte del directorio, en cuyo caso, solo durarán en el cargo hasta cumplir el periodo correspondiente.

Se extiende el presente Certificado a petición del Directorio, en base a los antecedentes presentados por la Organización.

Curicó, a 03 días del mes de Mayo del año 2013.



JGPP/JBMC/mjc...



Folio N° 0561492

CUENTA DE AHORRO A PLAZO  
CON GIRO INCONDICIONAL  
En Pesos - No Reajustable

Oficina de Apertura  
425 CURICO

FCURAMIL

Número de Cuenta  
42564119086NOMBRES TITULAR (ES)  
CENTRO JUVENIL ROSARIO

Fecha de Apertura

16-Jun-2009

Mes de Capitalización

Junio

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

FRANCHÍA EN CURICO MONTOYA

p/Banco del Estado de Chile  
Curico

4258

NO EUROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO FIRMA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

540906

efectuado el

25-Sep-2012

en oficina

425 CURICO

N° giros último periodo

0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo levará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Este cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

## RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviente de la Cuenta N°

abierta en

Vº Bº JEFE

Iníformese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl)



## 15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

<b>Actividad Nº 1</b>	<b>Difusión</b>		
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Derivación a tratamiento</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se sostendrán reuniones con la red psicosocial de Sename (Cread, PIE, PIB, PSA, SBC, entre otros), así como con redes escolares y comunitarias, a fin de dar a conocer el Programa y establecer los protocolos de derivación referidos al Tamizaje y Confirmación Diagnóstica.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros del Sename, escuelas, Liceos	3 meses	3 veces por semana	6 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Arriendo Movilización de los profesionales Material de Oficina Alimentación Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			
<b>Equipamiento</b>			
Data show Telón			
<b>Recurso Humano</b>			
Directora Gestor de Redes (Trabajador Social) Psicóloga/o			

<b>Actividad Nº 2</b>	<b>Ingresos a Tratamiento</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Confirmación Diagnóstica e Ingreso</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>						
<p>Se desarrollará el proceso de confirmación diagnóstica para hacer efectivo los ingresos a tratamiento, tanto en la sede del Centro de tratamiento, así como en los propios espacios de los niños y adolescentes (Centros de Sename, barrios, sedes sociales, colegios). Luego de finalizado este proceso, se da curso a la firma del Consentimiento Informado por parte de los niños, niñas y adolescentes y sus adultos responsables.</p>						
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad			
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros del Sename, escuelas, Liceos	11 meses	3 veces por semana	9 horas			
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>						
<b>Gastos Operacionales</b>						
Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material técnico profesional Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo						
<b>Equipamiento</b>						
Mesas Sillas						
<b>Recurso Humano</b>						
Psicóloga/o Trabajador Social Médico						

**Actividad N° 3****Elaboración Diagnóstico Integral****Nombre de la Actividad** **Diagnóstico Integral****Descripción y metodología de la Actividad**

Una vez finalizadas las etapas de pre- ingreso e ingreso, se inicia el proceso de diagnóstico integral, realizado por la totalidad del equipo profesional desde las diversas expertiz. Este proceso agrupa el diagnóstico y evaluación para la obtención de la línea base, desde las dimensiones ligadas al consumo de drogas, al compromiso bio- psicosocial y a la motivación al cambio. Es desarrollado por medio de diversas estrategias tanto en el Centro como en terreno y en los ejes individual, familiar y socio-comunitario.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sede del Centro de Tratamiento</li> <li>- Centros del Senname, escuelas, Liceos</li> <li>- Barrios de niños y adolescentes</li> </ul>	1 ½ mes por niño o adolescente	2 veces por semana	8 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Arriendo  
 Movilización de los profesionales  
 Material de Oficina  
 Material técnico profesional  
 Telefonía fija y celular  
 Internet  
 Servicios de agua y energía eléctrica  
 Servicio de gas  
 Alimentación  
 Alarma  
 Material de Aseo

**Equipamiento**

Mesa  
 Sillas

## Recurso Humano

Directora  
Psicóloga/o  
Trabajadora Social  
Trabajador Social  
Médico  
Psicopedagogo  
Educador

<b>Actividad Nº 4 Complementariedad</b>			
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Coordinación Intersectorial</b>		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>A fin de atender a las necesidades de los niños y adolescentes desde un enfoque integral, se sostendrán un trabajo intersectorial y en red bajo el principio que entiende al sujeto como un usuario de la red, más que de un programa en particular. Ello implicará reuniones periódicas con centros del Senamer, centros psicosociales, comunitarios, escuelas, liceos y/o centros de salud, a fin de articular un Plan de Tratamiento coordinado y acciones de trabajo complementario para atender a las necesidades de los usuarios en un entramado coherente. Estas acciones se traducen a visitas de salud mental escolar y coordinación educacional, visita de salud mental laboral y consultoría/enlace de salud mental. En definitiva, se persigue utilizar adecuadamente todos los recursos disponibles, evitando la superposición de acciones.</p>			
LUGAR	DURACIÓN	FRECUENCIA	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes	
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros del Senamer, escuelas, Liceos, centros de salud	11 meses	2 veces por semana	8 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Arriendo Movilización de los profesionales Material de Oficina Alimentación (galletas, café, té, azúcar, jugo) Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alarma Material de Aseo			

**Equipamiento**

Mesa  
Sillas

**Recurso Humano**

Directora  
Gestor de Redes (T. Social)

**Actividad Nº 5 Elaboración Plan de Tratamiento Integral****Nombre de la Actividad PTI****Descripción y metodología de la Actividad**

Una vez finalizado el proceso de diagnóstico integral y sostenidas coordinaciones intersectoriales y en red, se está en condiciones de elaborar el Plan de Tratamiento Integral. Este establece áreas a evaluar, objetivos, estrategias de intervención, indicadores, responsables y plazos de evaluación.

En relación a estos últimos, considerando el dinamismo de las etapas del desarrollo de niños y adolescentes, el PTI será evaluado de acuerdo a las necesidades de los usuarios, con un plazo máximo de 3 meses.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento	10 meses	2 veces por semana	8 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Arriendo  
Material de Oficina  
Telefonía fija y celular  
Internet  
Servicios de agua y energía eléctrica  
Servicio de gas  
Alarma  
Material de Aseo

**Equipamiento**

Mesa  
Sillas

**Recurso Humano**

Directora  
Psicóloga  
Trabajadora Social  
Médico  
Psicopedagogo  
Educador  
Talleristas

**Actividad N° 6 Adherencia y Trabajo Comunitario****Nombre de la Actividad Trabajo Comunitario****Descripción y metodología de la Actividad**

Considerando que se requiere un fuerte trabajo comunitario en los propios espacios de los niños y adolescentes, se desarrollarán intervenciones en terreno, preferentemente en las casas, esquina, sedes sociales, colegios y centros de Sename.

Las acciones de trabajo comunitario orientadas a favorecer la adherencia de los niños y adolescentes, así como la vinculación, se encontrarán claramente consignadas en el PTI.

Dentro de estas acciones se incluyen las de rescate. Este procedimiento de "rescate" se define como aquellas acciones del equipo, coordinadas con el equipo SENAME u otros equipos en los que el niño y adolescente participa, encaminadas a favorecer la adherencia al programa en aquellos jóvenes que muestran alguna señal de distanciamiento.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Barrios de niños y adolescentes - Colegio, escuelas - Centros del Sename - Espacios urbanos de la ciudad	11 meses	5 veces por semana	20 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Movilización de los profesionales

Material de oficina

**Equipamiento**

Mesa

Sillas

**Recurso Humano**

Psicóloga/o

Trabajadora Social

Educador

Talleristas

**Actividad N° 7      Intervenciones Terapéuticas Individual y Grupal****Nombre de la Actividad    Intervención Terapéutica NNA****Descripción y metodología de la Actividad**

Derivado del PTI, se desplegarán acciones terapéuticas individuales y grupales coherentes con la etapa vital del niño o adolescente, con la dimensión ligada al consumo y considerando su grado de compromiso bio- psico- social.

Las intervenciones terapéuticas individuales serán desarrolladas tanto en un setting formal como informal y sus objetivos se ajustan a la etapa de tratamiento del usuario.

Las intervenciones grupales se ejecutarán en base a un diseño diferenciado que considera el ciclo vital de los niños y adolescentes atendidos, además de lo recogido desde el diagnóstico integral. Incluye intervenciones psicoterapéuticas de grupo, así como la dimensión recreativa-deportiva, psicoeducativa, ocupacional y artística.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes - Espacios urbanos de la ciudad	10 meses	5 veces por semana	20 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Arriendo  
 Movilización de los profesionales  
 Movilización de los usuarios  
 Material de Oficina  
 Material Educativo  
 Telefonía fija y celular  
 Internet  
 Servicios de agua y energía eléctrica  
 Servicio de gas  
 Alimentación  
 Alarma  
 Material de Aseo  
 Material didáctico y de recreación (TV, Mesa de ping- pong, juegos, etc.)  
 Mantención y reparación  
 Habilitación de espacios  
 Mantención inmueble

**Equipamiento**

Mesa  
 Sillas  
 Instrumentos musicales  
 Cámara fotográfica  
 Cámara filmadora

## Recurso Humano

Psicóloga/o  
Psicopedagogo  
Talleristas  
Educador

<b>Actividad Nº 8</b>		<b>Intervenciones Terapéutica Familiares</b>					
<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Intervención Terapéutica Familiar</b>					
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>							
Considerando que el desarrollo de niños y adolescentes se da en el núcleo de la familia y que ésta presenta incidencia en el proceso de cambio, se implementarán intervenciones terapéuticas familiares individuales y grupales. Este trabajo terapéutico también se sustenta en la la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia de los usuarios mejoran sustantivamente.							
Las acciones centrarán su actuación en el asesoramiento e intervención de las familias, así como la derivación a equipos psicosociales y sanitarios cuando éstas lo requieran. Los énfasis técnicos incluirán el soporte terapéutico y el psicoeducativo para abordar necesidades de las propias familias, así como fortalecer en ellas herramientas para la apoyar la prevención de recaídas, la intervención en crisis, entre otras.							
LUGAR	DURACION	FRECUENCIA	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad				
espacio físico en que se va a desarrollar	en semanas o meses	cuantas veces al día/semana/mes					
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes	10 meses	5 veces por semana	15 horas				
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>							
<b>Gastos Operacionales</b>							
Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material Educativo Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas							

Alimentación  
 Alarma  
 Material de Aseo  
 Mantención y reparación  
 Habilitación de espacios  
 Mantención inmueble

**Equipamiento**

Mesas  
 Sillas

**Recurso Humano**

Psicóloga/o  
 Trabajador Social  
 Médico

**Actividad Nº 9 Coordinación Intersectorial**

**Nombre de la Actividad Derivación Asistida**

**Descripción y metodología de la Actividad**

El trabajo intersectorial y en red incluirá también la complementariedad de acciones con centros de salud secundaria o terciaria a fin de responder a necesidades clínicas que no puedan ser abordadas desde el PAIC. Dentro de ello se incluye atenciones ante casos intoxicación aguda, descompensación psiquiátrica que requiera hospitalización y/o estancamientos sostenidos del adolescente y su familia, que no sean posibles de ser acogidos desde la modalidad ambulatoria.

Para ello se sostendrán reuniones con los centros de salud, para luego dar curso a la realización de la derivación asistida otro centro de tratamiento de adicciones o salud mental, capaz de responder a las necesidades del adolescente y su familia.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Centros de Salud	8 meses	2 veces por semana	4 horas

## **RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

### **Gastos Operacionales**

Arriendo  
Material de oficina  
Movilización de los profesionales  
Movilización de los usuarios  
Telefonía fija y celular  
Internet  
Servicios de agua y energía eléctrica  
Alarma  
Material de Aseo

### **Equipamiento**

Mesa  
Sillas

### **Recurso Humano**

Directora  
Psicólogo/a  
Gestor de Redes (T. Social)  
Medico

## **Actividad N° 10 | Integración Social y Egreso**

### **Nombre de la Actividad | Egreso**

#### **Descripción y metodología de la Actividad**

Aun cuando el proceso de integración social constituye un elemento transversal desde el ingreso del niño o adolescente, éste será reforzado a partir de los avances consignados en los procesos de evaluación. A partir de esto, se desplegarán actividades de desarrollo de competencias para fortalecer la integración social de los usuarios, incluyendo un fuerte trabajo a nivel familiar.

En base a la evaluación de dimensiones bio- psico- sociales como indicadores del proceso de integración social y de dimensiones individuales, micro sociales y meso sociales, se determinará el egreso de los niños y adolescentes, incluyendo la derivación a centros psicosociales, escolares, culturales o sanitarios si corresponde.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Barrios de niños y adolescentes - Espacios urbanos de la ciudad	6 meses	5 veces por semana	5 horas
<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>			
<b>Gastos Operacionales</b>			
Arriendo Movilización de los profesionales Movilización de los usuarios Material de Oficina Material Educativo Telefonía fija y celular Internet Servicios de agua y energía eléctrica Servicio de gas Alimentación Alarma Material de Aseo			
<b>Equipamiento</b>			
Mesa Sillas			
<b>Recurso Humano</b>			
Psicóloga/o Psicopedagogo Trabajadora Social			

**Actividad N° 11 Cuidado de Equipo**
**Nombre de la Actividad Cuidado de Equipo**
**Descripción y metodología de la Actividad**

Se reconoce que el trabajo se desarrolla en un contexto de alta complejidad, que pone en riesgo al equipo al desgaste profesional individual y colectivo. En este contexto, Fundación Tierra de Esperanza parte de la premisa acerca de la importancia de asignar una alta valoración al capital humano, la que se debe traducir en una genuina preocupación por el autocuidado de las personas, en pos de prevenir y enfrentar el desgaste profesional. De esta manera, se valora la importancia que, desde la Fundación, se persiga el potenciar las capacidades individuales por medio de una dirección organizacional que se responsabiliza de la salud mental del grupo laboral, sobre la base también que desde el trabajador se reconozca el autocuidado como una tarea central. Dentro de ello, se resalta el valor otorgado a la importancia de compartir con los pares la carga emocional resultante del trabajo; a poner en práctica actividades que permitan su distensión y recreación; a conservar una actitud tendiente al aprendizaje continuo y a la capacitación formal; a desarrollar estrategias de comunicación assertiva; a implementar las estrategias de intervención, supervisando el autocuidado físico y emocional del profesional, y al soporte que entrega el ejercicio interdisciplinario, entre otros. Para la dirección de este propósito, la Institución cuenta con un área que orienta las acciones, objetivos y programas a ejecutar en esta línea.

<b>LUGAR</b> espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> en semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Espacios urbanos de la ciudad	10	1 vez por mes	8 horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**
**Gastos Operacionales**

Arriendo  
 Movilización de los profesionales  
 Material de Oficina  
 Telefonía fija y celular  
 Internet  
 Servicios de agua y energía eléctrica  
 Servicio de gas  
 Alimentación  
 Alarma  
 Material de Aseo

**Equipamiento**

Mesa  
 Sillas  
 Data  
 Telón

**Recurso Humano**

Directora  
Psicóloga  
Psicólogo  
Trabajadora Social  
Trabajadora Social  
Médico  
Psicopedagogo  
Educador  
Educadora  
Talleristas  
Profesional institucional externo (si se requiere)

**Actividad N° 12 Supervisión****Nombre de la Actividad Supervisión Clínica****Descripción y metodología de la Actividad**

La supervisión es una actividad asumida por la Fundación a realizar con el propósito de verificar el cumplimiento de los estándares específicos de los programas de tratamiento y rehabilitación. Desde esta perspectiva la supervisión se focaliza en orientar, determinar los resultados a obtener, organizar los recursos, orientar sobre los métodos a utilizar, enfatizar plazos y/o prioridades y facilitar la resolución de problemas del equipo para la ejecución de las diferentes tareas y procesos en las etapas de tratamiento. Por otra parte, los equipos de tratamiento requieren analizar sus prácticas y contar con espacios de reflexión con profesionales expertos en el tema de adicciones, que les pueda asesorar en el manejo de casos complejos, así como aportar a su formación, mejorar sus prácticas y fortalecer sus competencias.

Para el cumplimiento de ello, Fundación Tierra de Esperanza cuenta con una estructura organizacional en la Línea de Tratamiento, que implicará la supervisión de una coordinadora técnica y/o una supervisora clínica como parte del staff del área técnica institucional.

LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Sede del Centro de Tratamiento - Sede de D. Nacional de Fundación Tierra de Esperanza	12	1 vez por mes	8 horas

## RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

### Gastos Operacionales

Arriendo  
Movilización de los profesionales  
Material de Oficina  
Telefonía fija y celular  
Internet  
Servicios de agua y energía eléctrica  
Servicio de gas  
Alarma  
Material de Aseo

### Equipamiento

Mesa  
Sillas  
Data  
Telón

### Recurso Humano

Directora  
Psicóloga  
Psicólogo  
Trabajadora Social  
Trabajador Social  
Médico  
Psicopedagogo  
Educadores  
Talleristas  
Coordinadora Técnica y/o Supervisora Clínica de TdE

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Derivación a Tratamiento	x	x	x	x	x	x	x					
2	Confirmación Diagnóstica e Ingreso	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Diagnóstico Integral			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Coordinación Intersectorial	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	PTI			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Trabajo Comunitario			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Intervención Terapéutica NNA			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
8	Intervención Terapéutica Familiar			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
9	Derivación Asistida					x	x	x	x	x	x	x	x
10	Egreso									x	x	x	x
11	Cuidado de Equipo			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
12	Supervisión Clínica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

### 17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	Doce meses
---------------------------------	------------

## 18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Las áreas consideradas para evaluar los logros del Programa serán:

### Cobertura.

- Nº personas ingresadas al programa
- Nº personas egresadas por alta terapéutica
- Nº personas egresadas por abandono del programa

### Conformación de equipo

- Tipo de profesionales y técnicos
- Roles y funciones
- Horas semanales asignadas al programa
- Competencias y habilidades

Trabajo complementario e integrado con equipos de apoyo psicosocial: como una de las condiciones fundamentales para el éxito del programa

- Objetivo y resultados del trabajo conjunto
- Frecuencia de reuniones y otros contactos
- Integrantes que participan
- Facilitadores y obstaculizadores

### Resultado del tratamiento

- Patrón consumo de sustancias
- Revinculación social/familiar
- Situación de salud mental y física
- Situación legal
- Situación integración social.

Las diversas razones por las cuales un sujeto de atención se desvincula de un programa de Tratamiento y los criterios que las determinan y justifican serán agrupados de la siguiente manera:

**Alta Terapéutica:** Término del proceso terapéutico, de acuerdo a lo planificado y a la evaluación del equipo de tratamiento. Se consolida una vez logrados los objetivos terapéuticos del PTI. En este sentido, los principales criterios son: 1.- Patrón de Consumo (problematización, consumo no problemático o abstinencia, manejo de recaída y un estadio motivacional de Mantención); 2.- Familia (Identificación de referente de apoyo como pilar para el egreso y la autonomía; Apoyo en el manejo de Estrategias de recaídas; Fortalecimiento en las relaciones familiares; Resolución no violenta de los conflictos; (Re)significación de la historia vital; Desarrollo de habilidades interaccionales); 3.- Relaciones con pares (Asociación a pares sin consumo; Identificación de pares de Riesgo); 4.- Redes de Apoyo (Identificar y ampliar red de apoyo intra-familiar y en instancias formales e informales); 5.- Salud Física y mental (Mejoramiento de las condiciones físicas generales; Implementación de hábitos de auto cuidado e higiene; Cumplimiento de Tratamiento Farmacológico; Sexualidad Responsable; Identificación de ITS; Métodos de auto cuidado; Estabilidad emocional; Auto concepto positivo y sentido de auto eficacia; Internalización de normas y límites; Control de Impulsos; Capacidad en la toma de decisiones; Internalización de resolución de conflictos no violento; Concepto adecuado de autoimagen y autocuidado (acorde a su edad); Idea base o general para un proyecto vital); 6.- Integración social (Reinserción escolar y/o Reinserción laboral y/o Ingreso a capacitaciones; Identificación de Red de apoyo socio-comunitaria); 7.- Justicia (Adscripción a normas jurídicas y legales);

**Alta Administrativa:** Se utiliza cuando el alta no es dada por criterios clínicos, sino administrativos. Se relaciona con el no cumplimiento del contrato terapéutico. Es decir, cuando en reiteradas ocasiones no se cumple con las normas del Programa, las cuales aceptaron al momento del ingreso y se incluyen además en sus contratos terapéuticos, lo anterior, a pesar de los reencuadres realizados (corresponde a faltas graves). Incumplimiento sostenido del plan de intervención. Transgresión grave de las normas del centro ejemplo: robos, daños a las dependencias del programa, violencia de los jóvenes y/o familia contra los profesionales del centro. Para llegar a esta Alta Administrativa, deberá existir en la ficha clínica del Adolescente al menos 3 registros de haber sido orientado en cuanto a faltas dentro del programa, y de haber sido informado (junto a su familia si está contactada) de que podría ser egresado de esta forma.

**Derivación a otro centro de tratamiento:** correspondiente a la necesidad de derivación a un dispositivo de mayor complejidad o especificidad, luego de no alcanzarse los objetivos establecidos en el Plan de Tratamiento desde la modalidad PAI. Con ello se busca la derivación a un centro que acoja la complejidad de su problemática. Al ser la continuación de un tratamiento, la derivación debe tener un carácter asistido, lo que hace necesarias las gestiones y un acompañamiento suficiente del caso en la derivación al centro que corresponda. Se encuentra relacionada a esta modalidad de egreso, la Derivación a otra instancia de salud, donde el criterio único refiere a la resolución de un problema de salud de mayor prioridad que el propio tratamiento.

**Abandono del proceso de tratamiento:** Se determinará esta forma de egreso confirmada la inasistencia definitiva y/o la pérdida de contacto del adolescente en proceso de tratamiento y de su familia, con el programa de tratamiento, por un tiempo igual o mayor a un mes. Esta modalidad de egreso, requiere el cumplimiento de acciones de rescate sin resultados (durante un mes), o sin la posibilidad de contacto ni con el NNA y/o su familia.

Todas las modalidades de egreso, exigen desde la intervención del Programa una evaluación del proceso, en base a los siguientes criterios:

**Logro alto:** alcance de la totalidad de los objetivos planificados. La persona se encuentra en condiciones de integrarse al medio de manera satisfactoria. Se aprecia la decisión por una consolidación en el propósito de mantener un cambio hacia un estilo de vida sano. La impresión del equipo es compartida por la persona y su familia.

**Logro intermedio:** alcance parcial de los objetivos, requerirá de un período de apoyo para la integración social satisfactoria. Se aprecia una débil o ambivalente disposición a mantener un cambio del estilo de vida. La impresión del equipo es compartida, en cierta medida, por la persona y familia. Requiere un proceso de seguimiento y de complementariedad más profundo con los equipos con los que aún mantiene relación, con el objeto de evitar aumentar riesgos de mayor complejidad.

**Logro mínimo:** alcance mínimo o muy inferior a lo esperado de los objetivos planificados. Se mantienen sin modificación algunas variables personales y de contexto que hacen pensar que la persona se encuentra en riesgo de una probable recaída. Débil o nula disposición al cambio de estilo de vida. La impresión del equipo es compartida por familia, pero no totalmente por la persona. En este sentido, requiere de la necesaria psicoeducación con la persona y su familia, referente a los riesgos esperados ante el escaso nivel de cambio.

#### Resultado del tratamiento.

Los resultados serán medidos a partir de dos grandes dimensiones a evaluar; el primero de ellos remite al Compromiso Biopsicosocial, con todas las dimensiones que éste abarca y el segundo el patrón de consumo. Ambos se detallan a continuación:

## COMPROMISO BIOPSICOSOCIAL:

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Salud Física y Mental	Salud Física General	NNA con estado nutricional normal.  NNA con un claro mejoramiento de molestias o patologías físicas diagnosticadas a su ingreso al Programa.	1-Relación Peso/talla (Índice de Masa Corporal).  2-Variables de control médico (como Presión Arterial por ejemplo) definidas por el médico como necesarias de controlar por patologías físicas presentes o riesgo de las mismas, según diagnóstico inicial.	1-Evaluaciones médicas durante tratamiento.  2-Evaluaciones médicas y Resultados de exámenes médicos y de laboratorio durante tratamiento.
Salud Física y Mental	Salud Mental	NNA con mejoramiento claro de dificultades emocionales y/o trastornos psiquiátricos.	1-Indicadores clínicos en Test de evaluación de Personalidad para NNA.  2-Funcionamiento del NNA en el Programa, capacidad de control emocional, impulsos, de acuerdo a criterios evolutivos.  3-En caso de presencia de co-morbilidad (confirmada por Médico del Equipo), compensación terapéutica de ella.	1-Resultados en aplicación de Test Psicodiagnósticos.  2-Evaluaciones de Profesionales del Equipo. Psicólogo, Psiquiatra. 3-Confirmación por parte del equipo de seguimiento de indicaciones médicas por parte del usuario (intervenciones prescritas en general, farmacoterapia si corresponde). -Evaluación Psiquiátrica que confirme la situación del NNA en este aspecto (compensación de la patología).

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Salud Física y Mental	Salud sexual y reproductiva	NNA con prácticas de autocuidado y protección en su actividad sexual  Salud sexual y reproductiva acorde a su etapa evolutiva.	1-Joven con conocimientos concretos y prácticos respecto de los principales riesgos y de las principales conductas de autocuidado en la actividad sexual (como principales ETS, particularidades de SIDA, su detección y prevención, uso de preservativo, entre otros)  Prestaciones psicoeducativas individuales y grupales en la temática de salud sexual y reproductiva.  2-Indicadores de preocupaciones expresadas en Test de evaluación de Personalidad para NNA.	1-Confirmación de asistencia y participación en las actividades de Psicoeducación sobre Sexualidad. -Confirmación por parte del Profesional Encargado del Caso, respecto al nivel de conocimientos y comprensión de las prácticas saludables en la vida sexual, por parte del joven. -Registro de Intervenciones psicoeducativas en la temática de salud sexual y reproductiva. Nº de prestaciones de este. -Evaluaciones médicas y exámenes de laboratorio relativos a ETS.

<b>Eje</b>	<b>Área</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medio de Verificación</b>
Desarrollo Socioemocional	Capacidad relacional y adaptativa	<p>El NNA se adapta adecuadamente a los contextos estructurados a los que se enfrenta.</p> <p>NNA con adecuada capacidad de autocontrol, autonomía e independencia acorde a su etapa evolutiva.</p>	<p>1-Funcionamiento del NNA en el Programa, relaciones interpersonales con los profesionales y con los demás niños y adolescentes.</p> <p>2-Desempeño del NNA en actividades fuera del programa, integrado a iniciativas locales, recreativas, o de otro tipo.</p>	<p>1- Evaluaciones de Profesionales del equipo, especialmente Psicológicas y Psiquiátricas.</p> <p>2-Evaluaciones en visitas a terreno del nivel de integración y participación del NNA en iniciativas, instituciones, ya sean contactadas con apoyo del Programa de Tratamiento, como por otros medios.</p>
Familia	Figura vincular o protectora	<p>En el caso de contar con Familia, y que esta pueda ser de apoyo en un sentido prosocial: El NNA identifica, se vincula y/o fortalece lazos con al menos una figura con capacidades de ejercer rol afectivo, orientador y de control.</p>	<p>1-Nivel de participación y vinculación de la familia en el Proceso Terapéutico del NNA.</p> <p>2-La persona (o las personas) de la familia que asiste a las actividades familiares del Programa, se visualiza con capacidades para vincularse y apoyar el proceso del NNA.</p>	<p>1-Resultados Aplicación de Test Psicodiagnóstico.</p> <p>2-Familia asiste y participa en actividades familiares del Programa de Tratamiento.</p> <p>-Evaluación Familiar realizada por equipo, principalmente Trabajador Social.</p> <p>3- Evaluaciones del Equipo respecto del funcionamiento familiar, y sobre las capacidades vinculares y protectoras de los familiares en concreto.</p>
Familia	Dinámica familiar	<p>Si es que se han detectado dificultades en Dinámica Familiar, el NNA las identifica y asume un rol activo en el mejoramiento y/o solución de las mismas.</p> <p>Familia participa en intervenciones focalizadas en mejorar aquellos elementos dinámicos que potencian el proceso terapéutico del NNA.</p>	<p>1-Participación de referentes familiares en intervenciones psicoeducativas individuales y/o grupales.</p> <p>2-Cambios en comportamiento positivos de la familia, en relación con el adolescente y en su relación intrafamiliar en general.</p> <p>3-Nivel de avance en Objetivos propuestos en ámbito familiar en el proceso de acuerdo a PTI.</p>	<p>1-Evaluación de asistencia y participación a actividades de intervención familiar.</p> <p>2-Evaluaciones de los avances en las intervenciones con la familia, del equipo en general, del Trabajador Social en particular. Registro del proceso de intervención familiar</p> <p>3-Evaluación de los objetivos del eje familiar del PTI.</p>

Eje	Área	Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Reparación	Necesidad de reparación	El NNA desarrolla competencias en el campo de la autoeficacia, autoestima, autovaloración, etc., logrando una resolución adecuada de los conflictos internos, producto de situaciones de vulneración (lo anterior detectado según diagnóstico integral realizado).	1- Desempeño de pruebas de personalidad y proyectivas.  2-Avances en metas establecidas en Psicoterapia Individual, relativas a estos aspectos diagnosticados.  3-Desempeño de actividades como organizador, despliegue de las capacidades del adolescente en actividades del programa.  4-Capacidad de vinculación con el adulto.	1-Resultados en aplicación de MACI semestralmente.  2-Evaluaciones de Psicólogo y de Profesional encargado del caso, respecto de los temas específicos relativos a reparación diagnosticados.  3-Evaluación del comportamiento general del NNA en el programa, destacando su capacidad de desplegar sus capacidades (de diversos tipos) y superar sus dificultades iniciales. -Registro del Proceso psicoterapéutico. Registro de prestaciones psicoeducativas individuales y grupales. Participación en general en las actividades. Nº de prestaciones.
Integración Social	Conducta disocial o desadaptada (Individual, Microsocial y Mesosocial)	NNA integrado a actividades grupales prosociales estructuradas e informales. Joven logra armonizar tiempos de labores con los de ocio y tiempo libre en actividades adecuadas a su desarrollo sano.	1-Rutina ocupacional dentro y fuera del centro post-ingreso a tratamiento.  2-Participación en actividades estructuradas prosociales (escuela, CFT, club deportivo y otros).	1-Evaluaciones de cumplimiento de rutina ocupacional dentro y fuera del centro.  2-Evaluación, Registro o reporte de asistencia a actividades estructuradas prosociales (escuela, Centro de Formación Técnica, club deportivo y otros).



## PATRÓN DE CONSUMO

Resultado esperado	Indicador	Medio de Verificación
Reducción considerable de la frecuencia del consumo inicial o Abstinencia total del consumo.	Frecuencia de consumo en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Eliminación del policonsumo, como etapa previa a la abstinencia o al consumo no problemático.	Sustancia(s) o droga(s) consumida(s) en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Disminución de las conductas de riesgo derivadas del consumo	Consecuencias de la intensidad del consumo en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Reducción de la sintomatología física y psicológica del consumo de sustancia	Criterios de dependencia (CIE 10) en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Eliminación o disminución considerable de los episodios de consumo en solitario, como etapa previa a la abstinencia o consumo no problemático	Consumo socializado en matriz de Patrón de consumo	Anamnesis toxicológica Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses.
Disminución en la motivación al consumo, en favor de un mejoramiento en el proceso de motivación al cambio	Motivación al consumo en matriz de Patrón de consumo Motivación al cambio en matriz de Patrón de consumo	Protocolo de evaluación de modificación en Patrón de Consumo, aplicado al menos cada 3 meses. Test URICA en adolescentes medios y tardíos/ Entrevista de Evaluación de Motivación al Cambio

**19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

<b>NOMBRE</b>	Fundación Tierra de Esperanza
<b>DIRECCIÓN</b>	Exeter 540-D, Concepción.
<b>TELÉFONO-FAX</b>	41 -2106850
<b>E-MAIL</b>	contacto@tdesperanza.cl
<b>NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	262
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	Hipólito Cáceres Barly
<b>RUT REPRESENTANTE LEGAL</b>	7.008.153-9

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA**

<b>NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE</b>	Hipólito Cáceres Barly
<b>CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN</b>	Director Ejecutivo Fundación Tierra de Esperanza
<b>TELÉFONO</b>	41 -2106850
<b>E-MAIL</b>	hipolito.caceres@tdesperanza.cl

**3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINserCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL<sup>22</sup>**

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Kausana. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha/ Lugar de ejecución: Antofagasta. Región de Antofagasta.
<b>COBERTURA</b>	36 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<sup>22</sup> Repetir recuadro tantas veces como sea necesario



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Kausana. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, de la región del Antofagasta, y están con o sin sanción accesoria de drogas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Antofagasta. Región de Antofagasta.
<b>COBERTURA</b>	45 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Eleccionarte - Chañaral. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011 a la fecha. Chañaral, Región de Atacama.
<b>COBERTURA</b>	15 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Kausana - Copiapó, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC).El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Copiapó, Región de Atacama
<b>COBERTURA</b>	22 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Ágora-Limache, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Limache, Región de Valparaíso
<b>COBERTURA</b>	30 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora-Valparaíso. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011 a la fecha. Valparaíso, Región de Valparaíso
<b>COBERTURA</b>	18 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora San Miguel. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. San Miguel, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	15 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Quilicura. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha . Quilicura, Región Metropolitana.
<b>COBERTURA</b>	19 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Santiago Poniente. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana.
<b>COBERTURA</b>	16 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Maipú. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Maipú, Región Metropolitana.
<b>COBERTURA</b>	19 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Agora Maipú Esperanza. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Maipú, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	15 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Colina. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2011 a la fecha. Colina, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	19 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Santiago Centro. Plan Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	17 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Ágora Santiago. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Santiago, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	23 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Ágora San Joaquín, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de San Joaquín, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	68 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Peñalolén, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de Peñalolén, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	17 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Ágora San Bernardo, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	60 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora La Florida, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Comuna de San Bernardo, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	15 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Proyecto o Programa: PAI MP Ágora Til Til, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Comuna de Til Til, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	45
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Pudahuel. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013. Pudahuel, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	32
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Ágora Rancagua. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Rancagua, Región de O'Higgins.
<b>COBERTURA</b>	30 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML CreSer Concepción, Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, , derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de Concepción, Región del Biobío
<b>COBERTURA</b>	34 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI SJ CreSer Andalién. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Los beneficiarios además presentan otros trastornos de salud mental, con compromiso biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de El Manzano, de la región del Biobío, y están con o sin sanción accesoria de drogas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 – 2013. Comuna de Concepción, Región del Biobío
<b>COBERTURA</b>	13 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP CreSer Biobío. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de Coronel, Región del Biobío.
<b>COBERTURA</b>	53 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI SJ Newenche Temuco, Plan Ambulatorio Intensivo Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral de jóvenes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Los beneficiarios son jóvenes que presentan consumo perjudicial y/o dependencia al alcohol- drogas u otros trastornos de salud mental, con compromisos biopsicosocial de moderado a severo, sancionados según la Ley 20.084 en el sistema privativo de libertad, cumpliendo su sanción en la Sección Juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de la región de la Araucanía, y están con o sin sanción accesoria de drogas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha. Comuna de Temuco, Región de la Araucanía
<b>COBERTURA</b>	18 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Newenche Chol Chol, Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2007 a la fecha. Comuna de Chol-Chol, Región de la Araucanía.
<b>COBERTURA</b>	55 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Newenche Valdivia. Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad,, derivados desde Sector Justicia, Sistema Público de Salud e Ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Valdivia, Región de los Ríos.
<b>COBERTURA</b>	26 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Newenche Las Gaviotas. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Valdivia, Región de los Ríos.
<b>COBERTURA</b>	26 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda



<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI ML Newenche Osorno.Plan Ambulatorio Intensivo en Medio Libre de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas. Adolescentes con una edad mínima de 14 años, con presencia de uso problemático o abuso de sustancias legales y/o ilegales, infractores de ley con compromiso biopsicosocial severo y problemas de salud mental asociados de leve o mediana complejidad, derivados del Servicio Nacional de Menores, sector justicia, sistema público de salud e ingreso voluntario.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha .Comuna de Osorno, Región de Los Lagos.
<b>COBERTURA</b>	25 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	PAI MP Newenche Puerto Montt. Plan Intensivo en Medio Privativo de Libertad de tratamiento integral para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol y drogas, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reclusión Cerrada (CIP-CRC). El objetivo del programa es facilitar el acceso a una rehabilitación integral a jóvenes infractores de ley a fin de promover la abstinencia o modificación del consumo y la disminución de la reincidencia del delito.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 a la fecha. Puerto Montt, Región de los Lagos.
<b>COBERTURA</b>	23 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	TOP Estudio de validación de un instrumento de monitoreo de resultado de tratamiento de consumos de sustancias psicoactivas para 529 usuarios de los centros de tratamiento de drogas de las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2012 -2013. Región Metropolitana, de Valparaíso y O'Higgins.
<b>COBERTURA</b>	529
<b>FINANCIAMIENTO</b>	Senda

<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Vida Nueva – Nuevo Horizonte Pudahuel, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha. Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	50 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Vida Nueva – Nuevo Horizonte Lo Espejo, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha. Comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	50 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Proyecto o Programa: Vida Nueva – Nuevo Horizonte La Florida, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2010 a la fecha. Comuna de la Florida, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	50 mensuales
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME
<b>PROYECTO O PROGRAMA</b>	Vida Nueva – Nuevo Horizonte Recoleta, programa que busca contribuir a la interrupción y/o disminución del consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes provenientes del Programa de Seguridad Integrada 24 horas.
<b>AÑO DE EJECUCIÓN</b>	2013 a la fecha. Comuna de Recoleta, Región Metropolitana
<b>COBERTURA</b>	50
<b>FINANCIAMIENTO</b>	SENAME

**20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	CAROLINA ALEJANDRA OSSANDÓN PORTILLA
EDAD	35 años
RUT	13.423.217-K
DOMICILIO	VILLA LOS CONQUISTADORES N°390
PROFESIÓN / OFICIO	PSICÓLOGA
TELÉFONO	52-367679 / 67754681
E-MAIL	cossandon78@gmail.com

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

**Enseñanza Básica:** Colegio Adventista, Copiapó.

**Enseñanza Media:** Liceo Mercedes Fritis Mackenney Copiapó.

**Enseñanza Superior:** Carrera de Psicología, Universidad del Mar, Sede La Serena (1999-2005).

- *Diplomado en "Tratamiento y Rehabilitación de Adicciones para Población General", Iquique, 2008.*  
*Dictado por: Facultad de Medicina De Universidad de Chile.*

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL****Cursos**

- Capacitación en "Intervención en familias multiproblemáticas en población adolescente con infracción de ley", Copiapó, 2011.  
Dictado por: Vania Acuña Peña, Psicóloga Clínica
- Capacitación en "Mujeres y consumo de drogas"  
Dictado por: Conace Atacama, 2010
- Capacitación en "Sistematización y análisis de datos".  
Organizado por Fundación Despertar, Copiapó, 2010.
- Seminario "Trastornos del Apego y Traumas Infantiles. Un modelo Teórico - práctico para facilitar la reparación terapéutica promover la Resiliencia en niños y niñas afectados por malos tratos y contextos de violencia conyugal", dictado por el Dr. Jorge Barudi en Enero 2010.
- Congreso Internacional de Adicciones, Santiago, 2008.  
Dictado por: Grupo de trabajo en adicciones de la Sociedad Chilena de

**Neurología, Psiquiatría y Neurología. Agrupación Sudamericana ERAadicciones.**

- Seminario en "Prevención de recaída e integración desde una perspectiva de género", Copiapó, 2008.  
Organizado por: CONACE Atacama  
Dictado por: Ximena Canelo, Psicóloga.
- Seminario "Metodologías y Prácticas de Intervención Grupal con Familias de Drogodependientes"  
Organizado por: CONACE Atacama, 2006  
Dictado por: Jorge Iglesias, Psicólogo.
- Seminario en "Trabajo Clínico y Drogodependencia con Población Infanto Adolescente", organizado por CONACE Atacama, 2006  
Dictado por: Elías Arab, Psiquiatra Infanto Juvenil y Lena Farías, Terapeuta Ocupacional.
- Seminario sobre "Modelo de Ocupación Humana para Población Infanto Juvenil con Problemas de Consumo de Drogas", organizado por CONACE Atacama, 2006  
Dictado por: Lena Farías, Terapeuta Ocupacional.
- Seminario "Herramientas Clínicas Sistémicas: La Práctica Clínica del Trabajo con Familias", La Serena, 2006.  
Dictado por: Dr. Marcelo Rodríguez Ceberio.
- "Curso de Psiquiatría para Profesionales de la Salud en Atención Primaria", La Serena.  
Dictado por: Edgardo Thumala Pineir y Dr. Mario Quijada, Presidente de la Asociación Chilena de Salud Mental.

**Experiencia**

**Mayo 2006 a Enero 2007: Psicóloga en Centro Licanantay.**

- Psicóloga a cargo de la evaluación, diagnóstico e intervención de adolescentes con consumo perjudicial de drogas.
- Implementación y ejecución de talleres para jóvenes ingresados al programa.
- Confeccionar Plan de Intervención Individual y entregar sugerencias para el tratamiento y rehabilitación de cada joven ingresado al programa.
- Realizar labores de coordinación como directora subrogante del programa.

**Abril a Junio de 2008: Psicóloga del programa Runayay para personas con Infracción a la ley de Alcoholes.**

- Psicóloga a cargo del diagnóstico clínico de personas con consumo dependiente y/o problemático de alcohol y drogas.
- Psicóloga responsable de la derivación a la red de alcohol y drogas de la región.
- Realización de informes pertinentes a la situación de consumo solicitados por vía judicial.

**Abril 2008 a la Fecha:**

- Psicóloga en Comunidad Terapéutica Ambulatoria de Fundación Despertar. Programa de carácter ambulatorio intensivo, interviniendo durante cinco años con población general y cuatro con población específica de mujeres.
- Realizar psicodiagnóstico y psicoterapia individual a los usuarios(as) ingresados al programa.
- Elaborar informe psicológico, apreciando tipología de consumo, compromiso biopsicosocial, comorbilidad psiquiátrica y estadio de motivación al cambio.
- Realizar Plan de Intervención Individual y sugerencias para el tratamiento y rehabilitación de cada usuario (a) ingresado al programa.
- Planificar, organizar y ejecutar líneas de trabajo psicoterapéutico para cada uno de los usuarios (as) del programa.
- Dar alta terapéutica si los objetivos planteados son cumplidos.
- Realizar visitas domiciliarias de rescate con el fin de retomar contacto con usuarios (as) refractarios (as) al tratamiento.
- Realizar labores de coordinación como directora subrogante.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

DIRECTOR

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Carolina Ossandón Portilla, rut 13.423.217-K declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

  
**FIRMA**

**FECHA**

## **20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO**

NOMBRE	Leonardo Phillips Muñoz Pizarro
EDAD	32 años
RUT	13.973.099-2
DOMICILIO	Río Pulido N° 1634 Copiapó, III región Chile
PROFESIÓN / OFICIO	Psicólogo
TELÉFONO	91800802
E-MAIL	leonardomuoz@gmail.com

### **ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

UNIVERSIDAD PEDRO DE VALDIVIA

Egresado el año 2007, titulación Psicólogo año 2008 con tres votos de distinción en título universitario.

### **CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

#### Cursos

- Violencia Intrafamiliar y sus implicancias en la dinámica, diagnostico e intervención. Año 2012. Seminario de Capacitación Corporación OPCION.
- Evaluación de daño en niños y niñas asociado a agresiones sexuales en el contexto de la intervención psicosocial. Año 2012. Seminario de capacitación corporación OPCION.
- Actualización en Psicodiagnóstico Clínico en Niños y Niñas asociado a Agresiones Sexuales. Año 2012. Seminario de capacitación corporación OPCION.
- Capacitación en temática de Género. Año 2011. Capacitación Corporación OPCION.
- Actualización en Evaluación de Competencias Parentales: Año 2011. Capacitación Corporación OPCION.
- Resonancias personales en los procesos clínicos terapéuticos. Año 2011. Capacitación Corporación OPCION.
- Técnicas medico forenses en abuso sexual infantil. IPSCAN sobre maltrato y abuso sexual infantil.
- Intervencion familiar y comunitaria en violencia infantil. IPSCAN sobre maltrato y abuso sexual infantil.
- Diseño y Gestión de Recursos Humanos. Año Electivo 2006. Universidad Pedro de Valdivia,

- Psicología Organizacional. Año Electivo 2005. Universidad Pedro de Valdivia.
- Métodos Proyectivos de Evaluación Psicología. Año Electivo 2005. Universidad Pedro de Valdivia.

#### Experiencia

Junio 2011 a la Fecha

como Psicólogo Clínico en el programa de intervención especializada PRM CEPIJ Copiapó dependiente de la Corporación OPCION, la misión del puesto es asumir casos de familias multiproblemáticas a través de la realización de análisis, construcción y desarrollo de estrategias de intervención con el objeto de alcanzar los objetivos contenidos en el Plan de Intervención Individual, utilizando cuantitativa y cualitativamente los recursos personales de cada persona para asegurar el re establecimiento de la seguridad y protección, potenciar la resignificación de la experiencia traumática y el fortalecimiento de recursos individuales y familiares para disminuir los factores de riesgos provocados por malos tratos graves y abuso en la esfera de la sexualidad.

Considero que el logro más destacado durante el desarrollo de este puesto, es la articulación innovadora a nivel país (no existen estudios previos) de la sistematización del proceso de adopción internacional, que permite a otros profesionales del área psicosocial que trabajan en programas especializados dependientes de SENAME realizar un adecuado proceso de preparación y acompañamiento en el proceso de adopción.

programas ESPECIALIZADOS de diagnóstico AMBULATORIO, DAM AYUN PROVINCIA DE CHAÑARAL Y DAM COPIAPO TIERRA AMARILLA PROVINCIA DE COPIAPO.

2010 hasta 2011

Como Psicólogo Perito Experto en la línea Diagnóstica en dos programas de la red SENAME, a saber, DAM AYUN de la provincia de Chañaral y DAM CTA Copiapó Tierra Amarilla de la ciudad de Copiapó, con el objeto de entregar insumo informativo técnico a las instituciones pertinentes a través de la elaboración, análisis, construcción y desarrollo de informes psicológicos, los cuales son utilizados por el Ministerio Público, Fiscalía y Tribunales de Familia, para la restitución de derechos y/o como pruebas fehacientes que permitan el descarte, confirmación u omisión de patologías y/o fenómenos psicológicos que inciden en el comportamiento legal de la persona.

programa DE INTERVENCION ESPECIALIZADA (PIE) MARTIN LUTHER KING

2009 hasta 2010

Psicólogo interventor clínico comunitario en Servicio paz y justicia SERPAJ Programa de Intervención Especializada PIE Martin Luther King, referida a población infanto-adolescente que presenta vida de calle; con ruptura o debilitamiento de los vínculos familiares; comisión de ilícitos –por los que resulten inimputables o que formen parte de sus trayectorias de vida aunque no hayan sido sancionados-, realización de trabajos

bajo formas de explotación; fuera del sistema escolar o en el límite de la exclusión; con dificultad para acceder a bienes y servicios sociales; que además pueden presentar consumo problemático de drogas. Generación de intervenciones comunitarias, trabajo en dupla psicosocial, evaluaciones psicométricas, manejo de plataforma SENAINFO.

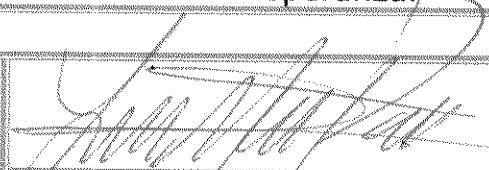
## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Psicólogo

## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Leonardo Muñoz Pizarro, rut 13.973.099-2 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

  
**FIRMA**

**FECHA**

## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Carolina Andrea Peñaloza Ravest.
EDAD	32 años
RUT	15.480.683-0
DOMICILIO	Copayapu 3268, Depto. 412, Copiapó.
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga.
TELÉFONO	97876499
E-MAIL	carolinaandrea.p.r@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	: Universidad de La Serena, Carrera de Psicología. 2000 – 2006.
<b>EDUCACIÓN MEDIA</b>	: Liceo Carmela Carvajal de Prat, Providencia, Santiago. 1996 – 1999.
<b>EDUCACION BÁSICA</b>	: Colegio Jorge Alessandri Rodríguez, Santiago. 1987 – 1995.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### CURSOS

- Diplomado en curso “**Prevención del delito a nivel local modalidad a distancia**”, Universidad de Chile.
- Diplomado en “**Intervención en tratamiento, rehabilitación y reinserción social, en población de adolescentes infractores de ley con consumo problemático de alcohol, drogas y otros trastornos de salud mental**”, Universidad de Chile.
- Capacitación “**Abordaje en la Violencia Intrafamiliar en Atención Primaria**”. Servicio de Salud, Coquimbo.
- Seminario “**Construcción de Problemas solubles en Terapia**”. Intervenciones sistémicas breves en resolución de conflictos familiares, Centro de Atención Psicológica Integral, CAPSI, Universidad de la Serena.

## **Experiencia**

2006 : **Área Clínica-Comunitaria** Centro de Salud San Juan – Coquimbo.

Funciones y actividades desempeñadas:

- Psicoterapia Individual a niños, adolescentes y adultos.
- Psicoevaluación de personalidad, afectividad e inteligencia a niños, adolescentes y adultos.
- Psicodiagnóstico y desarrollo de estrategias de intervención para cada caso.
- Realización de interconsultas y/o derivación de casos.
- Monitora del Programa para la Intervención Grupal de la Depresión, en pacientes pertenecientes al Consultorio San Juan de Coquimbo.
- Creación y ejecución de Taller de Autocuidado dirigido a la población de Adultos Mayores, pertenecientes al Centro de Salud de la población San Juan de Coquimbo.

2007 : **Psicóloga Programa Puente** de FOSIS en la Municipalidad de Cerro Navia- Santiago.

Funciones y actividades desempeñadas

- Intervenciones psicosociales a Familias en situación de extrema pobreza y riesgo social.
- Coordinación con instituciones de la red social con fines de intervención.
- Elaboración de informes mensuales indicando los avances.

2008 : **Psicóloga en Centro Residencial de Tratamiento y Rehabilitación para adolescentes infractores de ley con consumo problemático de drogas y alcohol, Betesda.**

Funciones y actividades desempeñadas:

- Entrevistas de acogida inmediata al ingreso del joven.
- Psicoterapia individual para cada usuario.
- Psicoterapia familiar para cada usuario.
- Evaluación psicológica e informe correspondiente para cada usuario.
- Realizar plan de intervención integral para cada usuario.
- Realizar visitas domiciliarias en conjunto con asistente social.
- Coordinación con otras instituciones con fines de intervención.
- Asistir a reuniones técnicas semanales para realizar evaluación de casos.
- Elaboración de informes mensuales indicando los avances de cada usuario.

2008-2009 : ***Psicóloga Programa de Tratamiento ambulatorio de drogas, población general.*** Tongoy.

Funciones y actividades desempeñadas:

- Elaboración y aplicación entrevistas de ingreso, de riesgo y sondeo psico-social.
- Psicodiagnóstico y atención psicológica individual y grupal a jóvenes.
- Aplicación de pruebas proyectivas.
- Diagnóstico nivel de consumo y diagnóstico motivacional.
- Creación y actualización de Plan de Intervención Individual.
- Atención psicológica individual a madres y/o familiares cercanos.
- Realización de talleres informativos y preventivos.

2008- A LA FECHA: ***Psicóloga- Delegada programa de Servicios Comunitarios y Salidas Alternativas,*** Corporación Gabriela Mistral, perteneciente a red SENAME.

Funciones y actividades desempeñadas:

- Diagnóstico individual, social y comunitario.
- Creación de Plan de Trabajo.
- Atención individual y familiar.
- Elaboración material de apoyo para sesiones socio educativas.
- Realización de talleres socioeducativos acorde a Plan de Trabajo.
- Coordinación con redes comunitarias.
- Envío de informes diagnósticos, de avance y de cumplimiento a fiscalía y defensoría correspondiente.

2008- A LA FECHA: ***Atención psicológica a niños, adolescentes y familias, en consulta privada.***

Funciones y actividades desempeñadas:

- Proceso psicoterapéutico, psicoeducativo u orientativo según corresponda.
- Evaluaciones psicológicas y elaboración de informes.
- Realización de interconsultas.

## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

psicóloga

## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

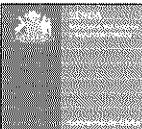
Yo, Carolina Peñaloza Ravest, rut 15.480.683-0 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FIRMA**

**FECHA**





## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	IVÁN MARTÍN NOVAKOVIC CERDA
EDAD	41 años
RUT	12.302.685-3
DOMICILIO	Pasaje Rosa 858, Villa Tierra Viva, V etapa, Copiapó, III Región de Atacama.
PROFESIÓN / OFICIO	MEDICO-CIRUJANO
TELÉFONO	08-815 79 03
E-MAIL	<a href="mailto:inovakovic@sml.cl">inovakovic@sml.cl</a> <a href="mailto:gregkroat33@yahoo.com">gregkroat33@yahoo.com</a>

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

#### Cursos

**MÉDICO-CIRUJANO**, Diciembre, 1996, **UNIVERSIDAD DE CHILE**.

#### POSTITULOS

- **Diplomado en Medicina Interna**, Universidad de Chile, MEDICHI, 2007.
- **Diplomado en Medicina Ocupacional**, Universidad de Chile, MEDICHI, Diciembre 2008.
- **Diplomado "Aspectos biopsicosociales y jurídicos de los Delitos Sexuales"**, MEDICHI, 2010.
- **Diplomado "Aspectos clínicos en Adicciones"**, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, 2011.
- **Diplomado en Estrategias para la Administración del Estado**, Universidad Bernardo O'Higgins-FORGENT, Santiago, Diciembre 2012.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### Experiencia

Experiencia profesional, trabajando en distintas instituciones públicas y privadas, es desde 2007 que el suscrito ha realizado diversas asesorías en el ámbito del tratamiento de adicciones, en adolescentes infractores de ley, en distintos centros y fundaciones en Copiapó, así como en adultos. Mi experiencia me permite trabajar con diversos enfoques psicológicos, particularmente en una orientación cognitivo-conductual o DBT (Terapia Conductual Dialéctica), que se estructura hacia el tratamiento de la adicción con el eventual apoyo de medicamentos que reducen y ayudan al proceso de desintoxicación y prevención de recaídas.

El suscripto ha realizado -además-- una sólida especialización en las áreas de la valoración del daño corporal, en la que la determinación de la incapacidad laboral tanto desde la ley 16.744 como desde el ámbito de las enfermedades comunes (D.L N°3.500), me han acercado a la medicina legal, donde también he realizado formación especializada en lesionología y sexología forense, así como en tanatología (perito forense del Servicio Médico Legal).

Esta línea de desarrollo profesional se conjuga con mi constante interés en la investigación, ámbito que se ha visto incluso coronado recientemente con dos reconocimientos internacionales en 2011 y 2012<sup>1</sup>.

#### CARGOS ACTUALES

- Médico Asesor de la Comisión Médica Regional de Copiapó de la Superintendencia de Pensiones desde octubre de 2008 hasta la actualidad.
- Médico Legista Doble Especialidad del Servicio Médico Legal Copiapó desde marzo de 2010 hasta la actualidad.

#### OTRAS EXPERIENCIAS LABORALES

- Medico Asesor de Fundación Tierra de Esperanza en Centro CRC Paipote para adolescentes infractores de ley con problemas de toxicodependencia desde octubre de 2009 hasta la fecha.
- Médico del Servicio de Exámenes Preventivos (SEP) de la unidad de Medicina del Trabajo de Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), desde (2007-junio 2013).
- Médico Asesor de programas semicerrados para adolescentes con problemas de toxicodependencia, Fundación Despertar, Copiapó, octubre 2009 - mayo de 2010.
- Médico Asesor de terapia para adolescentes en tratamiento por toxicodependencia del Centro "Fuerza Joven" de Copiapó, de la Corporación Paz y Justicia, SERPAJ, febrero de 2009 - septiembre de 2010.
- Médico en función de Internista del Servicio Urgencia Hospital Regional de Copiapó (noviembre de 2006 a mayo de 2010).
- Médico de Urgencia en Servicios de Atención Primaria de Urgencia Palomar y Melibowsky, III Región de Atacama, septiembre de 2006 - febrero 2010.
- Médico de Servicio de Urgencia de Paipote, III Región de Atacama, agosto 2007 - abril 2008.
- Médico General, Consultorio Dr. Armando Ossa, Copiapó, III Región de Atacama (septiembre 2007 a noviembre de 2008).
- Médico General de Zona en Consultorio Rural de Canela Baja, dependiente de Hospital Los Vilos, y Servicio de Salud Coquimbo, 1997 - 2000.
- "Incidencia de lesión hepática en fallecidos por traumatismos en Copiapó, Chile, enero 2010 a junio 2011". III Congreso de Valoración del Daño Corporal del Mercosur, Buenos Aires, 21,22 y 23 septiembre 2011. Autor y expositor. Obtuvo el Premio "Cátedras de Medicina Legal".
- "Resultados de Alcoholemias tanatológicas del Servicio Médico Legal de Copiapó, 1999-2009". II Congreso Chileno de Salud Pública, Santiago de Chile, 18 y 19 de noviembre 2010. Autor.

<sup>1</sup> Premio "Cátedras de Medicina Legal", Buenos Aires, Argentina, Septiembre de 2011, por el trabajo "Incidencia de Lesión Hepática en Fallecidos por Traumatismos en Copiapó, Chile, Enero 2010 a Junio 2011, y "Primera Mención en la Categoría de Investigación Original" del Congreso Latinoamericano de Salud Pública, Córdoba, noviembre 2012.

- "Asociación entre Alcoholemia y Traumatismos en Copiapó, 2009". II Congreso Chileno de Salud Pública, Santiago de Chile, 18 y 19 de noviembre 2010. Autor.

### **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Medico tratante asesor - Diplomado en Adicciones PUC

### **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Iván Novakovic Cerda, rut 12.302.685-3 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

**FIRMA**





## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	<b>ANGELI SOLEDAD MUÑOZ UBILLA</b>
EDAD	32 años
RUT	14.114.704-8
DOMICILIO	Salitrera Nebraska N° 1877 II Etapa el Palomar
PROFESIÓN / OFICIO	Licenciada en Trabajo Social
TELÉFONO	(07) 8068060
E-MAIL	asmu30@hotmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2006- 2007:	Titulada como licenciada en Trabajo Social Universidad de Ciencias Sociales Católica del Maule Temuco.
2001- 2005:	Titulada de Asistente Social INACAP Copiapó.
PAA:	Rendida.
2000-2001:	Curso de capacitación en Computación Manejo de digitación instituto CIEC.
1994 – 1998:	Egresada de 4° medio Liceo Mercedes Fritis Mackenney.
1986 - 1993:	Egresada de 8° año básico del Colegio Bruno Zavala Fredes.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### Cursos

2013:	charla en evaluación de competencias parentales en Familias con situación de vulneración de derechos.
2012:	Intervención Vincular en sistema familiares con Preescolares y escolares en situación de vulneración De derechos.
2012:	Seminario de Violencia Intrafamiliar

2012:	Evaluación de daño en niños y niñas asociados a Agresiones sexuales en el contexto de la intervención Psicosocial.
2007:	Charla Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Candelaria Goyonochea
2006:	Participación en capacitación de la Red de Infancia De Huasco.
2006:	Participación del Seminario de Intervención Comunitaria.
2004:	Charla expositiva ley de participación Ciudadana.
2004:	Charla Expositiva El rol del Trabajador Social
2001:	Simposio Políticas Sociales.

### **Experiencia**

<b>2012 – 2013:</b>	Trabajadora Social del Programa Especializado en la Reparación del Maltrato Grave y abuso sexual. Cepij CopiapóProyecto De la corporación Opción y Sename.
<b>2010- 2011</b>	Trabajadora Social de la Escuela Pedro León Gallo E-21, por la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Proyecto SEP (subvención Escolar Prioritaria).

### **Descripción del cargo:**

- Evaluación y elaboración de informes sociales.
- Entrevistas sociales a padres y/o apoderados
- Talleres psicoeducativos a padres y/o apoderados.
- Talleres psicoeducativos a alumnos desde pre- kinder a 8º años básicos.
- Coordinaciones con redes de apoyo (Consultorio, Hospital, Municipalidad, organizaciones funcionales y territoriales, OPD entre otras).
- Trabajo en Equipo Interdisciplinario
- Trabajo con docentes en talleres psicoeducativo en temáticas tales como resolución de conflictos, TDA y redes de apoyo.

**2010:**Trabajadora Social Residencial CPE Lactante Esperanza Fundación ADRA Chile Adventista Con subvención de Sename.

### **Descripción del Cargo:**

- Coordinación y gestión con redes de apoyo (para entrega de donaciones),

- organizaciones funcionales, organizaciones territoriales y empresas mineras.
- Coordinación con Tribunales de Familia y Red Sename.
  - Visitas domiciliarias.
  - Talleres psicoeducativos a familias y /o adultos responsables.
  - Coordinación con Establecimientos educacionales
  - Trabajo en equipo.

**2007 - 2010:**

Trabajadora Social del Centro Infanto Adolescentes de la Fundación Social Amautas de la Comuna de Tierra Amarilla  
Proyecto PIB Kellollampu "Programa de Intervención Breve Focalizado"

**Descripción del Cargo:**

- Ingresos de 70 niños/as y adolescentes con causales de mediana complejidad y Alta complejidad derivados del Tribunal de Familia, Sename, Establecimientos Educacionales, Servicios Públicos entre otros.
- Atención a familias con causales de mediana complejidad y alta complejidad,
- Atención a casos sociales tanto del área rural ( Localidad de los Loros y San Antonio) como urbano (Tierra Amarilla)
- Derivaciones a otros servicios Públicos si la situación lo amerita.
- Coordinación con redes de apoyos locales y comunales.
- Elaboración de Diagnóstico Sociales, Informes Sociales e Informes Psicosociales.
- Planificación y ejecución de talleres grupales e individuales tanto con niños como con familias.
- Trabajo en terreno con dupla sicosocial.
- Talleres de Promoción de los Derechos de los niños/as
- Encargada técnica manejo senainfo.
- Trabajo en Equipo.
- Se maneja adecuadamente información sobre Tribunales de Familia,
- Ley de Menores, Ley de Responsabilidad de los Adolescentes Infractores de Ley
- Base de información SENAINFO.
- Convención de los Derecho de los niños, niñas.

**2006- 2007:**

Asistente Social del Centro Infanto Juvenil Kellollampu de la Fundación Amautas Encargada del área de Prevención.

**Descripción del Cargo:**

- Ingresos de niños/as y adolescentes del CIJ. Kellollampu eje promoción y prevención.
- Egresos de niños/as y adolescentes del CIJ. Kellollampu eje promoción y prevención
- Rendición mensual registro diario de atención de prevención y promoción.
- Corregir datos de listados computacionales ambos ejes.
- Entrevistas, visitas domiciliarias, trabajo en terreno, trabajo dupla sicosocial.
- Realización de diagnóstico social.
- Registros de intervenciones diarias.
- Coordinación con redes de apoyo y Tribunales de Familia.

- Planificación, ejecución y evaluación de talleres contemplado en el proyecto.
- Trabajo en Equipo y Multidisciplinario
- Encargada técnica manejo senainfo

**Noviembre a Diciembre 2005:** Asistente social del Departamento Secretaría Comunal de Planificación SECPLA de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.

**Descripción del Cargo:**

- Elaboración de Diagnóstico Social del Proyecto "Construcción de 140 viviendas Villa estadio", fondo solidario de Vivienda Dinámica Familiar sin deuda.
- Diseño de Carta Gantt
- Formación del comité de vivienda Villa Estadio.
- Formación de grupos de trabajo para reunir fondos para la 2º etapa de la vivienda.

**Agosto a Diciembre 2004:** Práctica Profesional Escuela de Lenguaje y Trastorno de la Comunicación APIR.

**Descripción del Cargo:**

- Identificación de casos sociales en conjunto con profesionales del Establecimientos.
- Coordinación con redes de apoyo para la derivación de casos de mediana y alta complejidad.
- Elaboración de talleres para familias, como normas y límites, comunicación y autoestima entre otros.
- Coordinación con servicios públicos para realización de talleres para padres y docentes en temas como: maltrato infantil, abuso sexual, Violencia Intrafamiliar y Consumo de alcohol y Drogas.
- Elaboración de Diagnóstico de Caso.
- Apoyo a docentes al interior del aula

## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

### **Trabajadora Social**

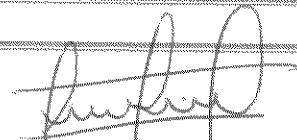
## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Angeli Muñoz Ubilla, rut 14.114.704-8 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

**FIRMA**





## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Carlos Alfredo Rojas Castro
EDAD	22 años
RUT	18.403.660-6
DOMICILIO	Riveras Medina con 19 de Mayo # 808, Copiapó
PROFESIÓN / OFICIO	Trabajador Social
TELÉFONO	85019226
E-MAIL	carlos.rojas.castro20@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

2004-2007: Técnico en Contabilidad, Instituto comercial Alejandro Riveras Diaz.

2008-2012: Egresado de Trabajo Social con Licenciatura en Trabajo Social por Universidad de Atacama.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### Cursos

2007 Practica profesional de contabilidad en Dirección Regional de Gendarmería de Chile.

2009 Capacitación monitor en Violencia de Genero por Servicio Nacional de la Mujer.

2009 Congreso nacional de estudiantes de Trabajo Social “El trabajo Social frente a los desafíos de la sociedad actual” en la Universidad de la Frontera

2010 Practica Profesional de caso en Centro de Reinscripción Social (C.R.S) de Gendarmería de Chile.

2010 Congreso nacional de estudiantes de Trabajo Social “Desafíos para el Bicentenario” en la Universidad de Valparaíso.

2010 Seminario Académico “Genero y Actualidad” en Universidad de Atacama y Servicio Nacional de la Mujer Atacama.

- 2011 Práctica Profesional de grupo en Proniño, Fundación Telefónica.
- 2011 Seminario "Trabajo Social Comunitario: Reflexión en el Intercambio de Experiencia" en Universidad de Atacama.
- 2011 Capacitación monitor en "Prevención de Violencia Intrafamiliar" por Servicio Nacional de la Mujer.
- 2011 Práctica Profesional integrada en programa Senda Previene.
- 2012 Capacitación monitor "Detención de situaciones de vulneración de derechos infanto adolescentes" por Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia.
- 2012 "Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social" en Córdoba, República de Argentina.
- 2012 Seminario "1º Encuentro Regional de Capacitaciones para Trabajadoras de Trato Directo con Niños y Niñas de Residencia SENAME" por Fundación I.E.P y Fundación Despertar.
- 2012 Congreso Trabajo Social "Desafíos y Propuestas para la acción" En la Universidad de Atacama.
- 2012 Seminario "Perspectiva actual de los Derechos Humanos en Chile y Atacama" por Departamento de Trabajo Social de la Universidad de Atacama y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Experiencia
- 2010: Trabajador Social de caso de libertada vigilada en C.R.S Gendarmería de Chile
- 2011: Trabajador Social grupos en temática de trabajo infantil, además de trabajo administrativo en programa Proniño.
- 2011 Trabajador Social Sector Rosario en temática de prevención consumo de alcohol y droga.
- 2013 Trabajador Social Kausana CIP Copiapó.



## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

Trabajador Social

## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Carlos Rojas Castro, rut 18.403.660-6 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

**FIRMA**



## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Juan Bautista Sandoval Santillana
EDAD	32 años
RUT	14.115652-7
DOMICILIO	Pasaje 21 de mayo 461, Estación Paipote
PROFESIÓN / OFICIO	Psicopedagogo
TELÉFONO	91687002
E-MAIL	Prosa21@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

**Escuela de Educación Básica Hernán Márquez Huerta, Estación Paipote, Copiapó**

Enseñanza de educación Básica Completa.

**Instituto Comercial, Alejandro Rivera Díaz, Copiapó**

Enseñanza de educación media Completa.

Titulo: Técnico Profesional en Ventas y Publicidad.

**Instituto Profesional IPLACEX, Copiapó 2012**

Enseñanza de educación Superior.

Titulo: Psicopedagogía.

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

**Centro Juvenil y Cultural Arcoiris. , Copiapó, región de Atacama**

**Monitor de Campamentos Escolares, febrero 2004 – febrero 2004**

Centro infanto juvenil, que entrega espacios y oportunidad de participación para niños, niñas y jóvenes de la localidad de Estación Paipote.

**Escuela Hernán Márquez Huerta. , Copiapó, región de Atacama**

**Ayudantía en Sala, mayo 2004 – diciembre 2004**

Escuela Municipal de Educación General Básica de la localidad de Estación Paipote en la Comuna. Apoyo pedagógico a alumnos y alumnas de 1ero básico y realizando funciones de apoyo al profesor en las tareas que el designa como preparación de material, entrega de contenidos y apoyo en las actividades extra curriculares.

**Gobernación Provincial. , Copiapó, región de Atacama  
Monitor Recreativo en campamentos escolares, enero 2005 – enero 2005**

Campamento realizado por agentes pertenecientes al liceo tecnológico, con fondos entregados por la gobernación provincial, realizando dicho campamento en Carrizal Bajo.

**Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ). , Copiapó, región de Atacama  
Monitor Recreativo en campamentos escolares, Febrero 2005 – Febrero 2005**

Entidad pública que trabajó con jóvenes y niños /as para prevenir el consumo de drogas, alcohol realizando un trabajo con la familia en su conjunto.

**Gobernación Provincial. , Copiapó, región de Atacama  
Monitor Recreativo en campamentos escolares, enero 2006 – enero 2006**

Campamento realizado por agentes pertenecientes al liceo tecnológico, con fondos entregados por la gobernación provincial, realizando dicho campamento en Carrizal Bajo.

**Centro Infanto Juvenil Horizonte. (IEP – SENAME) , Copiapó, región de Atacama, Apoyo Pedagógico, Marzo 2006 – Febrero 2007**

Centro Infanto Juvenil que trabaja con niños, niñas y jóvenes en riesgo social o que están viviendo alguna situación de vulneración de sus derechos, perteneciente al sector de la Población Juan Pablo II. Entidad colaboradora de SENAME y administrada por el Instituto de Educación Popular IEP.

**Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia OPD. , Copiapó, región de Atacama, EDUCADOR DE TRATO DIRECTO, a cargo del área de ejecución 2007 a la fecha**

Oficina de protección de niños y niñas vulnerados en sus derechos o que estén en riesgo de padecerlo, a través del apoyo psicológico, social y jurídico. Además de realizar un trabajo de promoción y difusión de derechos en la Comuna a través de la creación de acciones vinculadas a la protección de los niños, niñas y adolescentes como lo es el trabajo en red, con grupos promotores y comunidad en general.

**Responsabilidades del Puesto:**

- Educador a cargo del área de ejecución de la OPD Copiapó. Actualmente coordinador del área intersectorial OPD Copiapó
- Organización de grupos promotores de derechos de niños y niñas existentes en los diferentes cuadrantes de la comuna, realización de talleres a niños, niñas, adolescentes, adultos y familia en las diferentes temáticas infantiles tales como prevención del maltrato, abuso, pautas de crianza para padres, prevención de drogas y alcohol, bullying, liderazgo, valores, formación personal, organización



grupal, etc.

- Planificación y ejecución de talleres y actividades recreativas organizadas por la OPD, vinculación de las redes, formar y guiar a los niños y niñas integrantes del consejo de infancia y adolescencia de la comuna.
- Formación de la red de infancia, a través de la creación y responsable de la mesa comunal de infancia y adolescencia.
- Encargado de capacitación de agentes comunitarios como monitores en detección de situaciones de vulneración de derechos.

**Fundación de la Familia., Copiapó, región de Atacama Monitor de Teatro,  
Septiembre 2007 – Diciembre 2007**

Su propósito es mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos. A través de la vinculación de todos los integrantes de la familia, con talleres educativos y recreativos.

**Instituto Nacional de la Juventud (INJUV),, Copiapó, región de Atacama  
Monitor de Teatro, Mayo 2008 – Septiembre 2008**

Fomenta la participación de los jóvenes a través de programas y políticas que incluyan y mejoren el acceso a oportunidades participativas de los niños, niñas y jóvenes.

**Fundación Despertar., Copiapó, región de Atacama  
Educador Trato Directo, Programa de Prevención de drogas y alcohol, Junio  
2010– Diciembre 2010**

Promueve la prevención de las drogas y el alcohol en la comuna, además de realizar un trabajo individual y familiar con las personas que ya poseen esta problemática a través de sus diferentes programas de reparación y promoción.

**Centro ANAWIM., Copiapó, región de Atacama Educador Trato Directo,  
Programa de tratamiento para personas con consumo de drogas, enero 2011**

**Cursos y Seminarios**

capacitación de resolución no violenta de conflictos para jóvenes líderes, impartido por SERPAJ y COD CERECO. (2000)

capacitación en proyecto de prevención del consumo de drogas, impartido por CONACE Y GOBERNACIÓN PROVINCIAL. (2004)

curso de conductas bomberiles, formación y desfile, prevención, impartido por la junta nacional de bomberos de chile.

capacitación en prevención del VIH impartido por el centro despertar (2006).

capacitación en la formación de líderes juveniles, impartido por consultora CIAMCCAT, a través de programas FOSIS. (2007).

capacitación para docentes y profesionales, en temáticas de denuncia ante abuso y maltrato, impartido por la ilustre municipalidad de Copiapó y ministerio publico.(2007)

capacitación en determinantes sociales y promoción de salud, impartido por seremía de salud. (2007)

capacitación en educación comunitaria y negociación en la promoción de salud, impartido por seremía de salud (2008).

curso técnico de administración general realizado en universidad santo tomas, a través de recursos de minera ojos del salado y candelaria. (2009)

Capacitación de escuela para el fortalecimiento dirigentes organizado, secretaría regional de gobierno. (2011)

## **FUNCTION QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

**PSICOPEDAGOGO**

## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Juan Bautista Sandoval Santillana, rut 14.115.652-7 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

**FIRMA**



## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	NADIA ORIETTA MANZANO VALDÉS
EDAD	46 años
RUT	10.801.886 - 0
DOMICILIO	Los Piqueros N° 335, Villa Pan de Azúcar Chañaral
PROFESIÓN / OFICIO	EDUCADOR
TELÉFONO	76372332
E-MAIL	meldeyest@gmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

#### Escuela Pedro Luján de El Salado

Educación Básica completa.

1973 - 1981

#### Liceo Comercial e Industrial B - 8, de Vallenar, Especialidad Contador.

Educación Media Técnico Profesional completa.

1982 - 1986

#### P.A.A Rendida

Diplomado en Orientación Familiar; Universidad del Norte.

1985 -2002

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

#### Cursos

Capacitación en "Intervención con Mujeres Víctimas de Violencia en la Pareja", e Learning; PNUD Sernam Región de Atacama. Junio 2013

Curso: Actualización de Conocimientos y Entrenamientos Práctico en Habilidades y Destrezas Terapéuticas, para Técnicos en Rehabilitación y/u otros Técnicos de Centros de Tratamiento para adultos con problemas asociados al consumo de Sustancias. Escuela de Terapia Ocupacional Facultad de Ciencias de la Salud; Universidad Central. 2011.

Curso: "Entrevista Motivacional Nivel 1". SENDA y Consultora MANISS nuevas ideas en Salud Mental. 2011

Capacitación "Diagnóstico e Intervención Biopsicosocial para Adolescentes con Consumo de Sustancias". 2010

Capacitación "Alianza y Vínculo Terapéutico para Programas de Adolescentes"

Infractores de Ley". Conace Atacama. 2009

Capacitación en "Intervención Psicosocial Grupal en Salud Mental". 2008

Capacitación "Comorbilidad Psiquiátrica y Nociones de Farmacología". CONACE Regional. 2008

"Congreso Internacional de Adicciones" SONEPSYN, Santiago. 2008.

*"Buenas Prácticas Socio-Ocupacional, Rehabilitar es Construir"*, En el contexto del Programa Socio-Ocupacional, Abriendo Puertas. CONACE Atacama. 2008

Capacitación "Prevención de recaídas" CONACE Atacama 2008

Capacitación "Perspectiva de género" CONACE Atacama 2004

Jornada de Capacitación en Autocuidado para equipos de Centros de Tratamiento de Adicciones, CONACE. Antofagasta 2003

Taller de Capacitación, para "Comunicador@ Social", realizado por el CCIJ Inti Cussi de Chañaral, proyecto más capacitados, mejor informados. 2003

Taller de la escuela de formación para el trabajo con jóvenes "Estrategias de Intervención Social con Jóvenes", dictado por Sename. 2003

Taller de capacitación "Previniendo en Familia", Conace - Copiapó.2003

Taller de capacitación "Primeros Auxilios", Inacap Copiapó. 2002

Curso taller computación nivel básico, Liceo Federico Varela de Chañaral.

Curso taller de Sename: "Nuevos Recursos y Habilidades Conceptuales y Prácticas para la Intervención en el marco de la Reforma". Dictado por el departamento de filosofía y psicología de Arica. 2001

Curso taller de Sename: "Derechos del Niño y la Niña desde una perspectiva local". 2001

Taller de capacitación "Orientadores en Primer Apoyo de Violencia Intrafamiliar; realizado por Centro Vertiente de Chañaral. 2001

Curso "Peluquería Básica"; escuela de la mujer Prodemu. 2000

Capacitación en "Administración Contable". Centro de formación y capacitación Kolping de la Serena. 1998

Experiencia

**"Educadora Popular", CCIJ Inti Cussi de Chañaral. 2000-2007**

- Intervención Familiar en fortalecimiento de habilidades parentales, definición de roles.
- Intervención y orientación familiar en la temática tratada.
- Atención directa a niñ@, jóvenes y sus familias.

- Intervención familiar para la reinserción escolar del niñ@.
- Información y Conexión con redes sociales.
- Intervención grupal y familiar.
- Promoción y difusión de los Derechos de los Niñ@s.
- Implementación de estrategias para el trabajo con líderes de grupos.
- Implementación de estrategias para la organización y autonomía de grupos.
- Elaboración y diseño de proyectos sociales con grupos conformados en población intervenida.
- Diseño e implementación de sensibilización comunitaria de los derechos de niñ@s.
- Implementación y Ejecución de programas de radio, difusión y promoción de los derechos de l@s niñ@s.
- Ingreso de datos a Base Senainfo.

**Coordinadora Programa Chile Califica, nivelación segundo ciclo de Enseñanza básica. Convenio IEP – Secreduc Atacama. 2004**

- Diseño e implementación de estrategias de difusión.
- Implementación de estrategias motivacionales.
- Inscripción puerta a puerta de cada postulante.
- Coordinación de horarios con encargado regional del programa.

**"Secretaría", Corporación de Asistencia Judicial de Chañaral. 2007**

- Acogida y recepción de público
- Organización de horarios de atención al público.
- Implementación y Organización de archivos.
- Diseño y elaboraciones de cartas, memos, etc.
- Ingreso de información a plataforma de Internet, ingreso de datos de los usuarios.
- Elaboración de carpetas de cada usuario.
- Coordinación con Tribunal de Chañaral-Copiapó.

**"Operadora Terapéutica", Centro de Tratamiento y Rehabilitación en Adicción a Drogas Nuevo Horizonte de la Fundación Despertar, Chañaral; convenio Fonasa, Conace, Minsal. 2007-2013**

- Entrevistas de Acogida y Motivacional, población general y adolescentes.

- Diseño e implementación de estrategias de intervención Individual, grupal y familiar.
- Diseño e implementación de estrategias de intervención comunitaria.
- Visitas domiciliarias.
- Implementación de estrategias para el trabajo con jóvenes y/o Adolescentes.
- Elaboración de Informes Motivacionales.
- Elaboración de Planes de Intervención.
- Participación e intervención de análisis de cada caso presentado.
- Participación e intervención en reuniones de Equipo y Clínicas.
- Elaboración de Informes para presentación caso clínico.

**"Monitora", Centro de la Mujer, Chañaral; Sernam – Municipalidad de Chañaral. 2013 A LA FECHA**

- Participación e intervención en reuniones de Equipo y Clínicas.
- Realizar Primera Acogida en situación de Urgencia.
- Realizar trabajo de difusión, prevención y sensibilización en actividades comunitarias.
- Apoyar el trabajo con las redes institucionales del Centro.
- Diseño e implementación de estrategias de intervención grupal.
- Acompañamiento a la dupla Psicosocial en Talleres de Prevención de la Violencia en contra de la Mujer y/o violencia en el Pololeo.
- Realizar Egresos de las usuarias.
- Realizar Seguimiento de las usuarias.

Visitas domiciliarias.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

**EDUCADOR**

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Nadia Manzano Valdés, rut 10.801.886 - 0 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

08/08/2013

FECHA

FIRMA





## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Mauricio Romero Valenzuela
EDAD	34 años
RUT	13.708.343-4
DOMICILIO	Williams rebollo 1604
PROFESIÓN / OFICIO	EDUCADOR
TELÉFONO	65802864
E-MAIL	mrv_romero@live.cl

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

TITULO PROFESIONAL/TECNICO	INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD
Sin título Actualmente en último año de la carrera de licenciatura en Psicología En horario vespertino	

### CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Cursos

Experiencia

Adra Chile E.T.D Apoyo Psicosocial Levantamiento y ejecución de rutinas  
Intervenciones individuales y grupales Trabajo en Red.

2003 Sendero E.T.D Apoyo Psicopedagógico Intervenciones Comunitarias  
Realización de Talleres

CCP: cárcel de Copiapó Empresas particulares o públicas. 2009 escuela básica Vicente Sepúlveda Psicólogo Trabajo multidisciplinario equipo S.E.P

2011 Centro terapéutico Anawim

Centro terapéutico Anawim Educador de trato directo  
Apoyo y acompañamiento a los usuarios del centro en sus rutinas diarias  
2012

Centro terapéutico Anawim Educador de trato directo Reemplazo de forma esporádico 2013



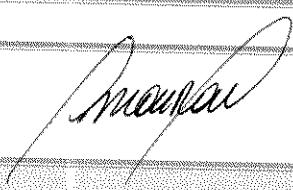
**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**  
EDUCADOR

**DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Mauricio Romero Valenzuela, rut 13.708.343-4 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

  
**FIRMA**

## 20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Joyce Rogers Madariaga
EDAD	33 años
RUT	13.647.776-5
DOMICILIO	Jerónimo de Alderete N° 3351, Francisco de Aguirre
PROFESIÓN / OFICIO	Actriz y Comunicación escénica
TELÉFONO	052- 223652/ (09) 68189876
E-MAIL	joycerog@gmail.com

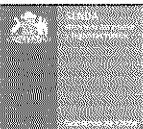
## ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

TITULO PROFESIONAL/TECNICO	INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD
ACTRIZ	Escuela de Teatro LA MATRIZ, Valparaíso
Comunicación Escénica	DOUC UC, Viña del Mar

## CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

### CAPACITACIONES:

- Encuentro Relaciones Saludables y Felicidad, Santiago.
- Taller de Gestión Patrimonio Inmaterial, Copiapó.
- Taller de Buto, Profesora Carla Lobos.
- Taller de Dramaturgia Contemporánea, Profesor Alejandro Moreno, Copiapó.
- Taller de Danza Teatro, Profesor Andrés Cárdenas, Copiapó.
- Taller de Máscara, Profesora Jimena Sáez, Copiapó
- Taller de Iluminación, Profesor Ricardo Yáñez Quezada, Copiapó.
- Taller de Teatro Ana Lara Vontobel, Copiapó.
- Taller de Teatro en el Espacio, Patricio Ruiz, Copiapó



### Año 2013

- Actualmente Profesora Taller de Teatro, Centro de Cumplimiento Penitenciario de Adultos CCP, Gendarmería de Copiapó.
- Profesora Taller de Teatro, Proyecto ASR. DAEM, Ilustre Municipalidad de Copiapó, dentro de las dependencias Centro CIP-CRC, Sename.
- Profesora de Teatro, Programa "Acciona" en dependencias del Liceo Tecnológico, Consejo de la Cultura y las Artes- Región de Atacama, Copiapó.
- Profesora de Teatro Infantil en Centro Educacional Remolino, Copiapó.
- Profesora de Teatro Infantil "Talleres Artísticos Centro Cultural de Atacama", Copiapó.
- Directora, Actriz Obra Teatral "El Circo de las Payasadas", Encuentro de Teatro Latinoamericano, Copiapó.

### Año 2012

- Profesora Taller de Teatro Coanil, Copiapó.
- Profesora Taller de Teatro, Centro Cultural de Atacama, Copiapó.
- Profesora Teatral, Centro Cumplimiento Penitenciario adultos CCP, Gendarmería Copiapó.
- Coordinación Hospedaje, Alimentación Encuentro de Teatro Latinoamericano, Ilustre Municipalidad Copiapó.

### Año 2011

- Producción, animadora y actriz, en Fiesta Navideña Empresa "San Ignacio".
- Tallerista "Danza Teatro", "Programa Arte y Cultura en mi Barrio", Perteneciente al Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Freirina.
- Profesora Asignatura Literatura Infantil, Carrera Técnico Educación Especial Universidad Santo Tomás, Copiapó.
- Cuenta cuentos "Libro de la Selva y Tololo Pampa" "Feria del Libro", Copiapó.
- Monitora Taller de Teatro ACLE, Escuela Técnico Profesional, Copiapó.
- Monitora Taller Particular de Teatro, Casa de la Cultura, Copiapó.
- Animadora Sociocultural, "Programa Arte y Cultura en mi Barrio", Perteneciente al Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Copiapó.

### Año 2010

- Animadora Sociocultural, "Programa Creando Chile en mi Barrio", Perteneciente al Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Copiapó.
- Monitora Taller de Teatro, Escuela Marta Aguilar Zeron, Comuna de Tierra

Amarilla.

- Monitora Taller Particular de Teatro Joven Casa de la Cultura, Copiapó.

#### **Año 2009**

- Taller de Teatro, P.I.E (Proyecto Integración Escolar) perteneciente a las Escuela Las Brisas, Copiapó.
- Monitora Talleres de Teatro Programa Recreación en tu Escuela JUNAEB, Copiapó - Tierra Amarilla.
- Monitora Taller de Teatro Infantil y Adulto Casa de la Cultura, Copiapó.
- Asistencia Técnica área Teatro, Muestra de Arte Escolar 2009, perteneciente al Consejo de la Cultura y las Artes, Copiapó, Vallenar.
- Monitora Taller de Mascaras para Adultos mayores, Instituto de Educación Popular, Copiapó.
- Monitora Taller de Teatro juvenil, Programa Creando Chile en mi Barrio Perteneciente al Consejo Regional de la Artes y la Cultura, Chañaral.

#### **Año 2008**

- Monitora Taller de Teatro escolar en el Liceo Mercedes Fritis Mackenney, perteneciente a la Escuela Artística de la Casa de la Cultura de Copiapó.
- Monitora de Teatro Escuela las Brisas, Copiapó.

#### **Año 2007**

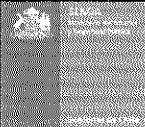
- Monitora del Taller de Teatro Escolar en Escuela Las Brisas inserto en las actividades de CASA DE LA CULTURA, Copiapó.

#### **Año 2006**

- Monitora del Taller "Programa del desarrollo integral para el Adulto Mayor" en el INSTITUTO EDUCACION POPULAR, Copiapó.
- Monitora del Taller de Teatro en CASA DE LA CULTURA, Copiapó.

#### **Año 2005**

- Monitora Taller de Títeres en la Escuela de Arte de PRODEMU, Copiapó.



## **FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO**

TALLERISTA

## **DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**

Yo, Joyce Rogers Madariaga, rut 13.647.775-5 declaro que de adjudicar el Proyecto de Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria formaré parte integrante de éste en la Fundación Tierra de Esperanza.

**08/08/2013**

**FECHA**

**FIRMA**

## 21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

### 1) IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

\$113.497.893

### 2) PORCENTAJE MAXIMO DE GASTOS AUTORIZADOS

EQUIPAMIENTO	RRHH	OPERACIONALES
1%	78%	14%

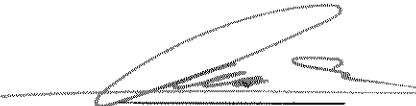
Planilla EXCEL adjunta.



PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2013-ATACAMA- COPIAPÓ

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 160.000	\$ 5.280.000	\$ 5.440.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 160.000	\$ 2.720.000	\$ 2.880.000	7%
EQUIPAMIENTO	\$ 4.215.770	\$ 257.000	\$ 4.472.770	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 880.000	\$ 29.574.632	\$ 30.454.632	78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.415.770</b>	<b>\$ 37.831.632</b>	<b>\$ 43.247.402</b>	<b>100%</b>

  
HIPÓLITO CÁCERES BARLY  
Representante legal





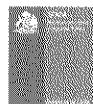
PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013  
GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			SENDA		
Arriendo	4		\$ 3.200.000	\$	3.200.000
Material de Aseo	4		\$ 160.000	\$	160.000
Material de Oficina	4		\$ 200.000	\$	200.000
Movilización Beneficiario	4		\$ 400.000	\$	400.000
Movilización Equipo	4		\$ 400.000	\$	400.000
Mantenimiento Inmueble	4		\$ 80.000	\$	80.000
Mantenimiento y reparación	4		\$ 80.000	\$	80.000
Servicio de Agua	4		\$ 60.000	\$	60.000
Servicio de Gas	4		\$ 60.000	\$	60.000
Servicio de Fuerza Eléctrica	4		\$ 100.000	\$	100.000
Servicio teléfono red fija	4		\$ 160.000	\$	160.000
Servicio Contratado Alarma	4		\$ 120.000	\$	120.000
Servicio de telefonía Móvil	4		\$ 140.000	\$	140.000
Servicio de Internet	4		\$ 120.000	\$	120.000
Servicio de estadía	4	\$ 160.000	\$ -	\$	160.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 160.000</b>	<b>\$ 5.280.000</b>	<b>\$</b>	<b>5.440.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$</b>	<b>5.440.000</b>

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL Periodo 2013 \$
			SENDA		
Capacitación	4	\$ 80.000			\$ 80.000
Cuidado de Equipos	4	\$ 80.000			\$ 80.000
Deporte y recreación	4		\$ 80.000	\$	80.000
Alimentación	4		\$ 1.000.000	\$	1.000.000
Material Educativo	4		\$ 200.000	\$	200.000
Material Técnico profesional	4		\$ 240.000	\$	240.000
Medicamentos	4		\$ 1.200.000	\$	1.200.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 160.000</b>	<b>\$ 2.720.000</b>	<b>\$</b>	<b>2.880.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$</b>	<b>2.880.000</b>



PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

EQUIPAMIENTO

TIPO		QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Teléfono Celular	1	\$ 50.000		\$ 50.000
Gabinete c/llave p/ Medicamentos	1	\$ 49.990		\$ 49.990
Mueble c/llave p/ Carpetas	1	\$ 49.990		\$ 49.990
Sillones 2 Cuerpos	2	\$ 130.000		\$ 130.000
Alfombras	2	\$ 100.000		\$ 100.000
Librero	2	\$ 150.000		\$ 150.000
Calefactores oleo eléctricos	3	\$ 150.000		\$ 150.000
Estufa Infraroja	1	\$ 69.990		\$ 69.990
Cilindro de gas	1	\$ 26.900		\$ 26.900
Escritorios	5	\$ 250.000		\$ 250.000
TV 32/40 Pantalla Plana	1	\$ 280.000		\$ 280.000
Radio / Equipo Musica	1	\$ 90.000		\$ 90.000
computadores	5	\$ 800.000		\$ 800.000
Impresora	3	\$ 150.000		\$ 150.000
DVD	1	\$ 50.000		\$ 50.000
Cortinas y percianas	3	\$ 300.000		\$ 300.000
Data Show	1	\$ 150.000		\$ 150.000
Sillas de escritorio	5	\$ 200.000		\$ 200.000
Sillas de Visita	10	\$ 178.900		\$ 178.900
Mesa Grande Reuniones con Sillas	1	\$ 190.000		\$ 190.000
Camilla médica	1	\$ 80.000		\$ 80.000
Hervidor	1	\$ 20.000		\$ 20.000
Juego de Loza y Artefactos Cocina		\$ 50.000		\$ 50.000
Ropa de Baño			\$ 40.000	\$ 40.000
1 Microondas	1	\$ 50.000		\$ 50.000
Refrigerador	1	\$ 150.000		\$ 150.000
Pesa	1		\$ 60.000	\$ 60.000
Extintores	2		\$ 47.000	\$ 47.000
Sillones Sala de espera	3	\$ 300.000		\$ 300.000
Mesa de Ping Pong	1	\$ 150.000		\$ 150.000
Equipamiento de Espacios	1		\$ 110.000	\$ 110.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 4.215.770</b>	<b>\$ 257.000</b>	<b>\$ 4.472.770</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 4.472.770</b>

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD de profesionales DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO SEMANAL	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Educador	1	44		\$ 2.343.112	\$ 2.343.112
Educador	1	22		\$ 1.171.556	\$ 1.171.556
Psicólogo	1	44		\$ 3.451.836	\$ 3.451.836
Psicólogo	1	22		\$ 1.725.918	\$ 1.725.918
Trabajador Social	1	44		\$ 3.451.836	\$ 3.451.836
Trabajador Social	1	22		\$ 1.725.918	\$ 1.725.918
Director	1	44		\$ 3.973.196	\$ 3.973.196
PSICOEDAGOGO	1	44		\$ 3.451.836	\$ 3.451.836
TALLERISTA 1	1	22		\$ 1.171.552	\$ 1.171.552
TALLERISTA 2	1	22		\$ 1.171.552	\$ 1.171.552
Administrativa	1	44		\$ 1.911.360	\$ 1.911.360
Supervisora Clínica	1	4	\$ 440.000	-	\$ 440.000
Supervisora Administrativa	1	4	\$ 440.000	-	\$ 440.000
Auxiliar	1	44		\$ 1.224.960	\$ 1.224.960
Psiquiatra	1	20		\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 880.000</b>	<b>\$ 29.574.632</b>	<b>\$ 30.454.632</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 30.454.632</b>

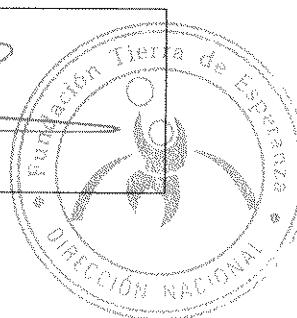


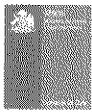
PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2014-ATACAMA- COPIAPO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM 8 meses	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 320.000	\$ 10.560.000	\$ 10.880.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 320.000	\$ 5.440.000	\$ 5.760.000	7%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 517.000	\$ 517.000	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 1.760.000	\$ 59.149.262	\$ 60.909.262	78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.400.000</b>	<b>\$ 75.666.262</b>	<b>\$ 78.066.262</b>	<b>100%</b>

  
HIPÓLITO CÁCERES BARLY  
Representante legal





PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

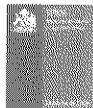
PRESUPUESTO 2014

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			SENDA		
Arriendo	8		\$ 6.400.000	\$	6.400.000
Material de Aseo	8		\$ 320.000	\$	320.000
Material de Oficina	8		\$ 400.000	\$	400.000
Movilización Beneficiario	8		\$ 800.000	\$	800.000
Movilización Equipo	8		\$ 800.000	\$	800.000
Mantenimiento Inmueble	8		\$ 160.000	\$	160.000
Mantenimiento y reparación	8		\$ 160.000	\$	160.000
Servicio de Agua	8		\$ 120.000	\$	120.000
Servicio de Gas	8		\$ 120.000	\$	120.000
Servicio de Energía Eléctrica	8		\$ 200.000	\$	200.000
Servicio teléfono red fija	8		\$ 320.000	\$	320.000
Servicio Contratado Alarma	8		\$ 240.000	\$	240.000
Servicio de telefonía Móvil	8		\$ 280.000	\$	280.000
Servicio de Internet	8		\$ 240.000	\$	240.000
Servicio de estadia	8	\$ 320.000		\$	320.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 10.560.000</b>	<b>\$</b>	<b>10.880.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$</b>	<b>10.880.000</b>

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		TOTAL \$
			SENDA		
Capacitación	8	\$ 160.000		\$	160.000
Cuidado de Equipos	8	\$ 160.000		\$	160.000
Deporte y recreación	8		\$ 160.000	\$	160.000
Alimentación	8		\$ 2.000.000	\$	2.000.000
Material Educativo	8		\$ 400.000	\$	400.000
Material Técnico profesional	8		\$ 480.000	\$	480.000
Medicamentos	8		\$ 2.400.000	\$	2.400.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 320.000</b>	<b>\$ 5.440.000</b>	<b>\$</b>	<b>5.760.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$</b>	<b>5.760.000</b>



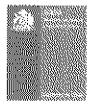
PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	QUIEN Y CUANTO APORTA \$	SENDA	TOTAL \$
Extintores	2		\$ 47.000	\$ 47.000	\$ 47.000
Ropa de Baño			\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 40.000
Equipamiento de Espacios	8		\$ 430.000	\$ 430.000	\$ -
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ 517.000</b>	<b>\$ 517.000</b>	<b>\$ 517.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 517.000</b>

RECURSOS HUMANOS

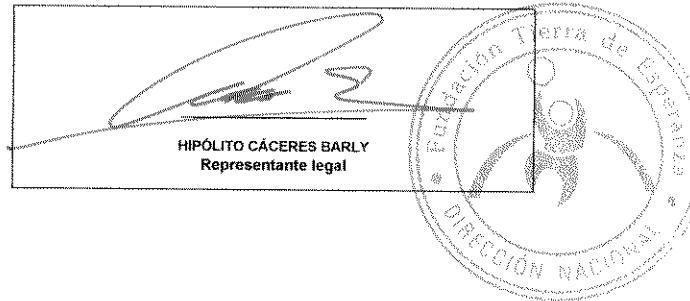
PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD de profesionales DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO SEMANAL	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Educador	1	44		\$ 4.686.224	\$ 4.686.224
Educador	1	22		\$ 2.343.112	\$ 2.343.112
Psicólogo	1	44		\$ 6.903.672	\$ 6.903.672
Psicólogo	1	22		\$ 3.451.836	\$ 3.451.836
Trabajador Social	1	44		\$ 6.903.672	\$ 6.903.672
Trabajador Social	1	22		\$ 3.451.836	\$ 3.451.836
Director	1	44		\$ 7.946.392	\$ 7.946.392
PSICOPEDAGOGO	1	44		\$ 6.903.672	\$ 6.903.672
TALLERISTA 1	1	22		\$ 2.343.103	\$ 2.343.103
TALLERISTA 2	1	22		\$ 2.343.103	\$ 2.343.103
Administrativa	1	44		\$ 3.822.720	\$ 3.822.720
Supervisora Clínica	1	4	\$ 880.000	\$ -	\$ 880.000
Supervisora Administrativa	1	4	\$ 880.000	\$ -	\$ 880.000
Auxiliar	1	44		\$ 2.449.920	\$ 2.449.920
Psiquiatra	1	20		\$ 5.600.000	\$ 5.600.000
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 1.760.000</b>	<b>\$ 59.149.262</b>	<b>\$ 60.909.262</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 60.909.262</b>



PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA 2013-2014 ATACAMA-COPIAPO

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM 12 Meses	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 480.000	\$ 15.840.000	\$ 16.320.000	14%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 480.000	\$ 8.160.000	\$ 8.640.000	7%
EQUIPAMIENTO	\$ 4.215.770	\$ 774.000	\$ 4.989.770	1%
RECURSOS HUMANOS	\$ 2.640.000	\$ 88.723.894	\$ 91.363.894	78%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.815.770</b>	<b>\$ 113.497.894</b>	<b>\$ 121.313.664</b>	<b>100%</b>





PRESUPUESTO FORMATO A  
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM

PRESUPUESTO 2013 - 2014

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$	TOTAL \$
Arriendo	12		\$ 9.600.000 \$	9.600.000
Material de Aseo	12		\$ 480.000 \$	480.000
Material de Oficina	12		\$ 600.000 \$	600.000
Movilización Beneficiario	12		\$ 1.200.000 \$	1.200.000
Movilización Equipo	12		\$ 1.200.000 \$	1.200.000
Mantención Inmueble	12		\$ 240.000 \$	240.000
Mantención y reparación	12		\$ 240.000 \$	240.000
Servicio de Agua	12		\$ 180.000 \$	180.000
Servicio de Gas	12		\$ 180.000 \$	180.000
Servicio de Energía Eléctrica	12		\$ 300.000 \$	300.000
Servicio telefonía red fija	12		\$ 480.000 \$	480.000
Servicio Contratado Alarma	12		\$ 360.000 \$	360.000
Servicio de telefonía Móvil	12		\$ 420.000 \$	420.000
Servicio de Internet	12		\$ 360.000 \$	360.000
Servicio de estadia	12	\$ 480.000	\$ 480.000	\$ 480.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 480.000</b>	<b>\$ 15.840.000</b>	<b>\$ 16.320.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 16.320.000</b>

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD Meses	APORTE PROPIO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$	TOTAL \$
Capacitación	12	\$ 240.000	\$	240.000
Cuidado de Equipos	12	\$ 240.000	\$	240.000
Deporte y recreación	12		\$ 240.000 \$	240.000
Alimentación	12		\$ 1.000.000 \$	3.000.000
Material Educativo	12		\$ 600.000 \$	600.000
Material Técnico profesional	12		\$ 720.000 \$	720.000
Medicamentos	12		\$ 3.600.000 \$	3.600.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 480.000</b>	<b>\$ 8.160.000</b>	<b>\$ 8.640.000</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>				<b>\$ 8.640.000</b>

**PRESUPUESTO FORMATO A**  
**DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

**EQUIPAMIENTO**

TIPO	CANTIDAD	APORTE PROPIO	QUÍEN Y CUANTO APORTA \$	SENDA	TOTAL \$
Teléfono Celular	1	\$ 50.000		\$	50.000
Gabinete clíave p/ Medicamentos	1	\$ 49.990		\$	49.990
Mueble clíave p/ Carpetas	1	\$ 49.990		\$	49.990
Sillones 2 Cuerpos	2	\$ 130.000		\$	130.000
Alfombras	2	\$ 100.000		\$	100.000
Líbero	2	\$ 150.000		\$	150.000
Calefactores oleo eléctricos	3	\$ 150.000		\$	150.000
Estufa Infrarroja	1	\$ 69.990		\$	69.990
Cilindro de gas	1	\$ 26.900		\$	26.900
Escrinorios	5	\$ 250.000		\$	250.000
TV 32/40 Pantalla Plana	1	\$ 280.000		\$	280.000
Radio / Equipo Musica	1	\$ 90.000		\$	90.000
computadores	5	\$ 800.000		\$	800.000
Impresora	3	\$ 150.000		\$	150.000
DVD	1	\$ 50.000		\$	50.000
Cortinas y percianas	3	\$ 300.000		\$	300.000
Data Show	1	\$ 150.000		\$	150.000
Sillas de escritorio	5	\$ 200.000		\$	200.000
Sillas de Visita	10	\$ 178.900		\$	178.900
Mesa Grande Reuniones con Sillas	1	\$ 190.000		\$	190.000
Camilla médica	1	\$ 80.000		\$	80.000
Hervidor	1	\$ 20.000		\$	20.000
Juego de Loza y Artefactos Cocina		\$ 50.000		\$	50.000
Ropa de Baño		\$		\$ 80.000	\$ 80.000
1 Microondas	1	\$ 50.000		\$	50.000
Refrigerador	1	\$ 150.000		\$	150.000
Pesa	1	\$ 60.000		\$	60.000
Extintores	2	\$ 94.000		\$	94.000
Sillones Sala de espera	3	\$ 300.000		\$	300.000
Mesa de Ping Pong	1	\$ 150.000		\$	150.000
Equipamiento de espacios		\$ 540.000		\$	540.000
<b>SUB TOTAL \$</b>		<b>\$ 4.215.770</b>		<b>\$ 774.000</b>	<b>\$ 4.989.770</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 4.989.770</b>

**RECURSOS HUMANOS**

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD de profesionales DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO SEMANAL	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Educador	1	44	\$ -	\$ 7.029.336	\$ 7.029.336
Educador	1	22	\$ -	\$ 3.514.668	\$ 3.514.668
Psicólogo	1	44	\$ -	\$ 10.355.508	\$ 10.355.508
Psicólogo	1	22	\$ -	\$ 5.177.754	\$ 5.177.754
Trabajador Social	1	44	\$ -	\$ 10.355.508	\$ 10.355.508
Trabajador Social	1	22	\$ -	\$ 5.177.754	\$ 5.177.754
Director	1	44	\$ -	\$ 11.919.588	\$ 11.919.588
PSICOPEDAGOGO	1	44	\$ -	\$ 10.355.508	\$ 10.355.508
TALLERISTA 1	1	22	\$ -	\$ 3.514.655	\$ 3.514.655
TALLERISTA 2	1	22	\$ -	\$ 3.514.655	\$ 3.514.655
Administrativa	1	44	\$ -	\$ 5.734.080	\$ 5.734.080
Supervisora Clínica	1	4	\$ 1.320.000	\$ -	\$ 1.320.000
Supervisora Administrativa	1	4	\$ 1.320.000	\$ -	\$ 1.320.000
Auxiliar	1	44	\$ -	\$ 3.674.880	\$ 3.674.880
Psiquiatra	1	20	\$ -	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000
<b>SUB TOTAL \$</b>			<b>\$ 2.640.000</b>	<b>\$ 88.723.894</b>	<b>\$ 91.363.894</b>
<b>TOTAL ITEM \$</b>					<b>\$ 91.363.894</b>

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIDAD



APELLIDOS

CÁCERES

NOMBRES

HIPÓLITO ENRIQUE

SEXO

PAÍS DE NACIONALIDAD

M

CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

13 AGO 1982

FECHA DE EMISIÓN

11 AGO 2011

FECHA DE VENCIMIENTO

13 AGO 2021

FIRMA DEL TITULAR

RUN 7.008.153-9

Nº de Serie A025320747 INC NRC N° 1011,1966,TRAIGUÉN

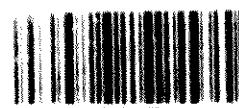
Ocupación PROFESOR

HL70081539<1><3><4><5><6><7>  
<2>8133M21081390<1>A0253207<2><9>  
<4>CERES<BARLY<CH>HIPOLITOENRIQUE

ROL UNICO TRIBUTARIO

Utilice la oficina virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl), es mas facil, rapido y seguro

Recuerde no procede el  
derecho a credito fiscal por  
adquisicion de bienes o  
utilizacion de servicios que no  
tengan relacion con el giro o  
actividad del contribuyente Art  
22 Nro 6 L 825 Ley de IVA



FECHA EMISION: 01/07/2009

Nº DE SERIE: 20000700453

NOMBRE O RAZON SOCIAL  
**FUND TIERRA DE ESPERANZA**

DIRECCION

CAUPOLICAN 346 F

CONCEPCION

RUT **73.868.900-3**

SII online  
www.sii.cl

JURANDO QUE LA FOTOCOPIA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. CONCEPCION

03 MAYO 2013



SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO : 122966393

Código Verificación:  
70ff1b433141



122966393

REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-07-2013

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°7421 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : TIERRA DE ESPERANZA - FUNDACION CHILENA POR LA  
INFANCIA DESVALIDA Y SU  
FUTURO  
DOMICILIO : , CONCEPCIÓN, REGION DEL BIO BIO  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 02-04-1997  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00262  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-08-2011

DURACIÓN DIRECTIVA :

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PEDRO DAGOBERTO CANALES CONTRERAS	7.015.003-4
SECRETARIO	SIMONA BERNARDITA DE LA BARRA CRUZAT	12.919.230-5
TESORERO	CESAR ALFONSO POBLETE RIVEROS	38.200.960-6
DIRECTOR	CHRISTIAN ALBERTO PAULSEN ESPEJO-PANDO	3.683.842-6
DIRECTOR	LEONCIO FEDERICO TORO ARAYA	5.246.540-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-08-2011 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

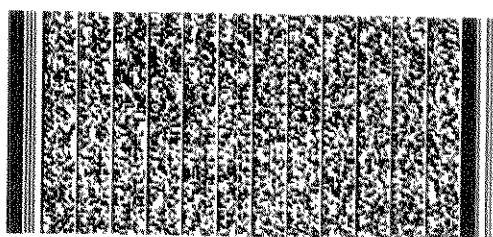
FECHA EMISIÓN: 22 Julio 2013, 11:49.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel

1808086

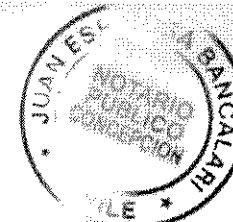
RPC. : 000007421

JE5288

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



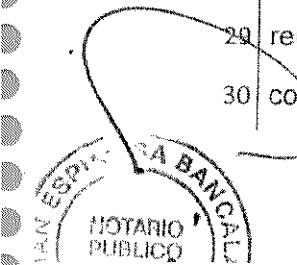
  
Victor Rebollo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



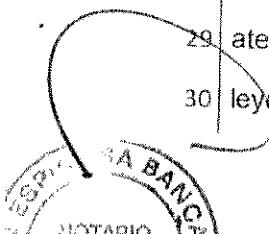
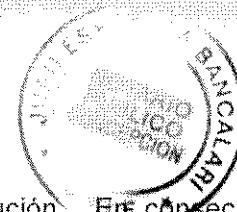
REP.Nº4331.-

1  
23 ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO  
45  
67 FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA  
89  
10

11 EN CONCEPCION DE CHILE, a once de agosto del dos mil once, ante mí, JUAN  
12 ESPINOSA BANCALARI, Abogado, Notario Público de Concepción, con oficio en  
13 esta ciudad, calle O'Higgins número quinientos veintiocho, comparece: Don  
14 HIPOLITO ENRIQUE CACERES BARLY, quien declara ser chileno, casado, sociólogo,  
15 cédula nacional de identidad número siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión  
16 nueve, con domicilio en calle Millarapue número veintinueve, San Pedro de la Paz, el  
17 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada y  
18 anotada al pie de su firma, expone que debidamente facultado según se dirá viene a reducir  
19 a escritura publica el acta que es del siguiente tenor: **"ACTA DE REUNIÓN DE**  
20 **CONSEJO DE FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA.**- En Concepción, a cinco  
21 de Agosto de dos mil once, en calle Exeter número quinientos cuarenta D de  
22 Concepción, siendo las quince horas, se inicia la reunión del Consejo de la  
23 FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, bajo la presidencia de don Pedro Canales  
24 Contreras y con la asistencia de los siguientes Directores: Uno) Pedro Canales  
25 Contreras, Presidente del Consejo; Dos) Simona De la Barra Cruzat, secretaria;  
26 Tres) Cesar Poblete Riveros, Tesorero; Cuatro) Leoncio Toro Araya Director.-  
27 También asiste a la reunión, conforme a lo dispuesto en los Estatutos y con la venia  
28 de la unanimidad de los consejeros asistentes, don Hipólito Cáceres Barly. La  
29 reunión fue citada oportunamente, y su convocatoria y Tabla fue puesta en  
30 conocimiento de los consejeros con más de quince días de anticipación.

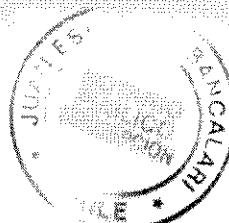


1 Contándose con el quórum suficiente para sesionar conforme a los estatutos, se da  
2 inicio a la reunión. La tabla es del siguiente tenor: Uno) Tratar la renuncia de la  
3 consejera doña Pilar Laso Correa, su aceptación o rechazo, y proceder a la elección  
4 de su reemplazante, en su caso. Dos) Otorgar mandato suficiente a don **Hipólito**  
5 **Cáceres Barly**, para que actúe en representación de la Fundación Tierra de  
6 Esperanza. Se entrega carpeta a cada consejero con los siguientes documentos:  
7 Tabla Reunión de Consejo; Carta de renuncia de la consejera doña Pilar Laso  
8 Correa.- Se procede a leer el acta anterior, la que se aprueba sin modificaciones.- I)  
9 Se da lectura a la carta de renuncia como miembro del Consejo de la Sra. Pilar Laso  
10 Correa, Rut nueve millones noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos guión  
11 siete, la que es aceptada por la unanimidad de los consejeros asistentes, y conforme  
12 a lo dispuesto en el artículo siete de los estatutos, se somete a la consideración del  
13 consejo una terna de tres nombres para su reemplazo. Realizada la votación, en  
14 forma unánime resulta electo el nuevo integrante del Consejo, don Christian  
15 Paulsen Espejo-Pando, periodista, Rut: tres millones seiscientos ochenta y tres mil  
16 ochocientos cuarenta y dos guión seis.- Con esta incorporación se completa el  
17 número consignado en los estatutos de la Fundación, quedando conformado el  
18 Consejo por las siguientes personas: Presidente: Pedro Canales Contreras, Rut:  
19 siete millones quince mil tres guión cuatro; Secretaria: Simona De la Barra Cruzat,  
20 Rut: doce millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta guión cinco;  
21 Tesorero: Cesar Poblete Riveros, Rut: tres millones ochocientos veinte mil noventa y  
22 seis guión ocho; Directores: Leoncio Toro Araya, Rut: cinco millones doscientos  
23 cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión cero; Christian Paulsen Espejo-Pando  
24 Rut: tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos guión  
25 seis.- II) Conforme a lo dispuesto en el artículo once de los Estatutos, y en el  
26 ejercicio de sus facultades, el Consejo otorga mandato suficiente al Director  
27 Nacional de la FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, don Hipólito Cáceres Barly,  
28 Rut: siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión nueve, sociólogo,  
29 domiciliado en calle Exeter número quinientos cuarenta D de Concepción, presente  
30 en este acto, para que en representación de la fundación ejecute los actos que sean



1 necesarios para la adecuada marcha de la institución. En consecuencia, el Sr.  
2 Cáceres podrá representar y obligar a la fundación con las más amplias atribuciones,  
3 sin limitación alguna, quedando facultado para delegar todo o parte de sus  
4 atribuciones en la persona o personas que designe.- Así, a modo de ejemplo y sin que  
5 la enunciación que sigue sea taxativa, podrá: a) comprar, vender, ceder, permutar,  
6 aportar y en general enajenar a cualquier título, dar en arrendamiento o recibir en  
7 usufructo, fideicomiso, uso o habitación, tradir, toda clase de bienes raíces o muebles,  
8 materiales o inmateriales, corporales o incorporales, establecimientos de comercio o  
9 de cualquier especie, valores mobiliarios y acciones, pactando precios, condiciones y  
10 demás cláusulas, estipulaciones y modalidades; b) Celebrar y ejecutar toda clase de  
11 operaciones mercantiles y bancarias, sea con particulares en bancos privados o en  
12 que tenga interés el Estado, sean nacionales o extranjeros, sea con entidades,  
13 corporaciones o instituciones del Estado o en que éste tenga interés; podrá así abrir  
14 cuentas corrientes de depósitos y de crédito o de ahorro en moneda nacional o  
15 extranjera, hacer depósitos, girar, sobregirar en ellas, suspenderlas o cerrarlas; dar  
16 órdenes de cargos mediante procedimientos escritos, verbales, cibernéticos o  
17 telefónicos; retirar libretos de cheques, solicitar y reconocer saldos; girar, aceptar,  
18 reaceptar, renovar, descontar, endosar en cualquiera de sus formas, protestar, cobrar,  
19 cancelar y negociar en cualquiera forma letras de cambio, cheques, pagarés, libranzas  
20 de documentos mercantiles o bancarios; c) Aceptar toda clase de cauciones o  
21 garantías sobre toda especie de bienes, en especial hipotecas y prendas de cualquier  
22 naturaleza; d) Cobrar y percibir, pagar, dar en pago, compensar, ceder, aceptar  
23 cesiones, dar valores en garantía, otorgar recibos de dinero, transferir, comprometer y  
24 transigir y renunciar toda clase de derechos y obligaciones; e) Celebrar el contrato de  
25 transporte en todas sus formas; f) Celebrar depósitos, comodatos, contrato de  
26 explotación en cualquier ramo, comisiones, mandatos, seguros de todas sus especies,  
27 endosar pólizas de seguros; g) Celebrar contratos de trabajo individuales y colectivos,  
28 cancelarlos, fijar atribuciones y destinos, remuneraciones y beneficios y, en general,  
29 atender y ejercer todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con las  
30 leyes sociales; de trabajo y previsión; h) Constituir títulos de dominio de cualquier

1 especie, cualquier otro derecho y ejercer todo derecho o acción; i) Cumplir, celebrar y  
2 ejecutar toda clase de actos con o ante la Administración pública del país o del  
3 extranjero, sus servicios, instituciones o cuerpos representativos, municipales o  
4 cualquier entidad del Estado o en que éste tenga interés; j) Ejecutar actos de  
5 importación y exportación y en este orden abrir créditos documentarios o cartas de  
6 crédito, modificarlos, cancelar recibos de depósitos para importación, desaduanar todo  
7 tipo de mercaderías y endosar documentos de embarque; k) En el orden judicial le  
8 corresponderá representar judicialmente a la fundación con todas las atribuciones del  
9 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil y especialmente las de demandar y  
10 contestar demandas e iniciar y actuar en cualquier otra especie de gestiones, así sean  
11 de jurisdicción voluntaria o contenciosa; desistirse en primera instancia de la acción  
12 deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos o  
13 los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de  
14 arbitrajadores, aprobar y rechazar convenios judiciales o extrajudiciales y percibir; podrá  
15 representar a la fundación ante cualquier Tribunal del orden judicial ordinario o  
16 especial, de compromiso o administrativo del país o del extranjero, y en juicio de  
17 cualquier naturaleza y así intervenga como demandante, tercerista, coadyuvante o  
18 excluyente o a cualquier otro título o en cualquier otra forma; podrá delegar estas  
19 facultades judiciales, ya sea en una o más personas, y con facultades de subdelegar;  
20 l) Otorgar y constituir toda clase de cauciones o garantías sobre toda especie de  
21 bienes, en especial hipotecas y prendas de cualquier naturaleza, incluso con cláusula  
22 de garantía general, posponer hipotecas, pactar solidaridad activa y pasiva, fianzas,  
23 condiciones resolutorias y prohibiciones voluntarias o no; contratar préstamos,  
24 mutuos, con o sin interés, financiamientos bancarios, particulares o en compañías del  
25 giro; podrá contratar toda clase de operaciones de crédito, especialmente con Bancos  
e Instituciones Financieras, Banco Estado , Corporación de Fomento de la Producción  
u otras instituciones de crédito nacionales o extranjeras, bajo cualquier modalidad y  
28 en especial a las que se refiere la Ley número dieciocho mil diez esto es, créditos bajo  
la forma de apertura de líneas de créditos, préstamos o mutuos, préstamos con letras  
o avances contra aceptación, o contra valores, descuentos, créditos o avances en



1 cuenta corriente; estos créditos pueden otorgarse o concederse y aceptarse con o sin  
2 garantía, en moneda nacional o extranjera, reajustables o no; podrá abrir en Bancos, por  
3 cuenta propia o ajena, créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles e  
4 indivisibles, confirmados o inconfirmados; ii) podrá operar en forma amplia en el mercado de  
5 capitales y de inversiones; adquirir derechos en fondos mutuos de cualquier tipo; m) podrá  
6 entregar y retirar bienes en custodia abierta o cerrada, cobranza o garantía; n) podrá arrendar  
7 cajas de seguridad, abrirlas, retirar lo que en ellas se encuentre, y poner término a su  
8 arrendamiento; ñ) podrá realizar toda clase de operaciones de cambios internacionales,  
9 pudiendo en especial comprar y vender, y, en general, enajenar divisas, al contado o a futuro,  
10 provengan del comercio exterior visible o invisible, hacer conversiones y pactar arbitrajes; o)  
11 podrá celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, rescindir, prorrogar, terminar,  
12 disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos; p) podrá celebrar  
13 toda clase de contratos preparatorios, entre ellos el contrato de promesa de otorgar cualquier  
14 acto jurídico, y el contrato de opción y leasing, respecto de toda clase de bienes; q) contratar y  
15 modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y  
16 cancelarlas; r) realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje; s) celebrar toda clase de  
17 contratos de cuentas en participación; t) comprar y vender bonos, acciones y valores  
18 mobiliarios en general, con o sin garantía, con o sin pacto de retroventa o recompra; suscribir  
19 bonos, letras de crédito y acciones; realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones  
20 por pago, novación o cualquier otra forma de extinguir obligaciones; pedir y otorgar rendiciones  
21 de cuentas; ingresar a sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo,  
22 colectivas o de responsabilidad limitada, civiles o comerciales, cooperativas, asociaciones o  
23 cuentas en participación, sociedades anónimas; modificarlas, disolverlas, liquidarlas, dividirlas,  
24 fusionarlas y transformarlas de un tipo a otro; formar parte de comunidades, pactar indivisión,  
25 designar administradores proindiviso; representar a la fundación con voz y voto en las  
26 sociedades de que forme parte; ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean  
27 nominativos, a la orden o al portador, y aceptar cesiones; pagar en efectivo, por dación en  
28 pago, por consignación, por subrogación, por cesión de bienes, todo lo que la fundación  
29 adeudare, y, en general, extinguir obligaciones, novar y asumir deudas de terceros; constituir y  
30 pactar domicilios especiales; solicitar propiedad sobre marcas comerciales, modelos

1       industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones de terceros; transferir,  
2       adquirir y celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o  
3       industrial y procedimientos industriales; solicitar concesiones administrativas de cualquier  
4       naturaleza u objeto, terrestres o marítimas; celebrar toda clase de contratos de construcción  
5       por suma alzada o administración y subcontratar; manifestar pertenencias mineras, solicitar  
6       mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias  
7       mineras, comprar vender y enajenar acciones de sociedades mineras, modificarlas, designar  
8       administradores en dichas sociedades, celebrar contratos de arrendamiento, explotación y  
9       avío sobre las minas y minerales; u) otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo  
10      otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos  
11      y delegar en todo o parte sus facultades de administración y disposición o los poderes o  
12      representaciones que la fundación detente de terceros en cualquier persona natural o jurídica;  
13      v) podrá, respecto de toda clase de sociedades en que "**Fundación Tierra de Esperanza**",  
14      sea socia, forme parte o tenga interés, ejercer la administración y detentar el uso de la razón  
15      social de aquéllas, con todas las facultades y atribuciones que de conformidad con el estatuto  
16      social respectivo correspondan a ésta; podrá igualmente delegar total o parcialmente en uno o  
17      más administradores las mismas facultades, aun en terceros extraños a las sociedades de que  
18      "**Fundación Tierra de Esperanza**", sea socia, forme parte o tenga interés, en la medida que lo  
19      permite el estatuto social respectivo.- En este mismo acto se procede a ratificar, aprobar y convalidar  
20      en su integridad, todas las gestiones y actuaciones que don Hipólito Cáceres Barly haya llevado a  
21      cabo en representación de Fundación Tierra de Esperanza.- Se faculta a don Hipólito Cáceres Barly  
22      para que proceda a reducir a escritura pública la presente acta. No existiendo otros puntos que  
23      tratar, se pone término a la sesión a las dieciséis horas. Hay seis firmas ilegibles sobre nombres  
24      Simona De la Barra, doce millones novecientos diecinueve mil doscientos treinta guión cinco;  
25      Leoncio Toro Araya, cinco millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta guión  
26      cero; Christian Paulsen Espejo-Pando, tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos  
27      cuarenta y dos guión seis; Cesar Poblete Riveros, tres millones ochocientos veinte mil noventa y  
28      seis guión ocho; Pedro Canales Contreras, siete millones quince mil tres guión cuatro; Hipolito  
29      Caceres Barly, siete millones ocho mil ciento cincuenta y tres guión nueve.- " Conforme. En  
30      comprobante, previa lectura y aceptación firma.- Se deja constancia que el presente



1 instrumento ha sido anotado en el Libro de Repertorios que lleva esta Notaría bajo el  
2 número cuatro mil trescientos treinta y uno. DOY FE.  
3  
4  
5  
6

7   
8 2008153-9  
9

10  
11  
12  
13   
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES UN TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL 11 AGO. 2011

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA  
ESTA CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA  
TIENDA A LA VISTA, CONCEPCION

20 JUL. 2012



11 AGO.

JORGE CONDEZA VACCARO  
NOTARIO PUBLICO



BARROS 971 - FONO-FAX (041) 227600 - 259159 - C. 484

CONCEPCION - CHILE tierra nawa

REPERTORIO N° 1.938.-

### ESTATUTOS

#### FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

EN CONCEPCION, REPUBLICA DE CHILE. A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ANTE MI. JORGE

CONDEZA VACCARO. ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO DE CONCEPCION. Y TESTIGOS QUE AL FINAL SE INDICARAN.

COMPARECE Y DECLARA: Doña GABRIELA DEL CARMEN NUNEZ PINTO.

Abogada, casada, domiciliada en Ongolmo número quinientos cuarenta y dos, cédula nacional de identidad número siete millones treinta y un mil quinientos cuarenta y cinco quinientos nueve; la compareciente chilena, mayor de edad, quien acreditó identidad con su cédula exhibida, la que se anotará al pie de su firma y expone. - Que debidamente facultada.

viene en reducir a escritura pública, los Estatutos de la Fundación Tierra de Esperanza, de fecha veinticuatro de Julio del presente año, cuyo tenor es el siguiente:

"CONSTITUCION DE FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA. - En Concepción, a veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, comparecen: don Juan de la Cruz Espina Leal, dentista, casado, rol único tributario cuatro millones

22,024.-

C.C. NO. 1

1. Cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve  
2. guión uno: don Alfonso Rafael González Laggli, laboratorista  
3. médico, soltero, rol único tributario seis millones  
4. seiscientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y nueve  
5. guión ocho: doña Herna Yolanda Neira Salinas, profesora de  
6. educación básica, casada, rol único tributario seis millones  
7. novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis guión  
8. K: doña Gabriela del Carmen Núñez Pinto, abogado, rol único  
9. tributario siete millones treinta y un mil quinientos  
10. cuarenta y cinco guión nueve, en representación de don  
11. Osvaldo Ignacio Torres Gutiérrez, economista, rol único  
12. tributario seis millones trescientos veintiún mil doscientos  
13. treinta y ocho guión cinco; y doña Jerónima Aurelia Ursic  
14. Leal, tecnóloga médica, casada, rol único tributario cuatro  
15. millones setecientos veintiún mil trescientos noventa y  
16. cuatro guión cero: todos chilenos y domiciliados para estos  
17. efectos en esta ciudad. Ongolme quinientos cuarenta y dos,  
18. quienes exponen.- PRIMERO.- Que por el presente instrumento  
19. vienen en constituir una fundación de derecho privado sin  
20. fines de lucro, de ayuda a la infancia desvalida, que se  
21. denominará "TIERRA DE ESPERANZA", de conformidad con los  
22. estatutos que se expresan a continuación.- SEGUNDO.- Que la  
23. personería de doña GABRIELA NUÑEZ PINTO, por don  
24. OSVALDO TORRES GUTIERREZ, consta en escritura pública  
25. de cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, que  
26. no se inserta por ser conocida de las partes.- Asimismo, los  
27. comparecientes confieren poder a la abogado Gabriela Núñez  
28. Pinto, para que en su nombre y representación proceda a  
29. reducir a escritura pública el presente instrumento y a  
30. realizar cuantas gestiones sean menester para obtener la

Personalidad jurídica de la Fundación Tierra de Esperanza.-

Confieren al efecto a la mandataria las más amplias facultades que en derecho se requieran, sin limitación alguna, pudiendo incluso la mandataria realizar las modificaciones legales que sean de rigor para el cumplimiento de su encargo.-

**TITULO PRIMERO.**- Nombre, domicilio, duración y objeto.-

**ARTICULO UNO:** Del nombre de la Fundación.- Constitúyese una Fundación de derecho privado sin fines de lucro, regida por las normas generales del

Titulo Treinta y Tres del Libro I. del Código Civil, y del

Reglamento ciento diez del año mil novecientos setenta y

nueve, que se denominará: "TIERRA DE ESPERANZA" - Fundación

Chilena por la infancia desvalida y su futuro.-

**ARTICULO DOS:** De los Principios y objetivos.- El objeto de la

Fundación será: Uno) Ayudar a la infancia desvalida sin

distinción de sexo, sin distinción racial, creencia

religiosa o política.- Dos.- Alertar a la sociedad chilena

frente al sufrimiento de niños y niñas, haciendo conciencia

de la necesidad de aportar material y espiritualmente para

su desarrollo integral, en especial, respecto de sus

necesidades básicas de alimentación, salud, educación,

cuidado y por el respeto de sus derechos esenciales.-

**ARTICULO TRES:** Del domicilio.- El domicilio de la Fundación

será en la Octava Región, ciudad de Concepción, sin

perjuicio de otras agencias o sucursales que pueda

establecer.-

**ARTICULO CUATRO:** De la duración.- La duración

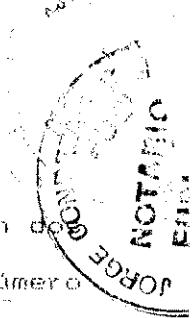
de la Fundación será indefinida.-

**TITULO SEGUNDO.**- De los

órganos de administración, ejecución y control.-

**ARTICULO CINCO:** Sobre los Órganos de la Fundación.- Los órganos de

la Fundación son: a) El Consejo, que estará integrado por



cinco miembros.- b) Los Directores Nacionales, que serán dos personas.- c) Los Coordinadores Generales, cuyo número estará determinado por las necesidades de funcionamiento de los programas de la Fundación.- ARTICULO SEIS.- Sobre los miembros del Consejo.- El Consejo de la Fundación estará conformado por: Uno.- JUAN DE LA CRUZ ESPINA LEAL, dentista, chileno, casado, domiciliado en Concepción, con rol único tributario número cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil novecientos setenta y nueve guión uno.- Dos.- ALFONSO RAFAEL GONZALEZ LAGGLI, laboratorista médico, chileno, soltero, domiciliado en Concepción, con rol único tributario seis millones seiscientos veintiséis mil cuatrocien- tos noventa y nueve guión ocho. Tres.- HERNA YOLANDA NEIRA SALINAS, profesora de educación básica, chilena, casada, domiciliada en Concepción, con rol único tributario número seis millones novecientos setenta y dos mil ochocientos veintiséis guión K.- Cuatro.- OSVALDO IGNACIO TORRES GUTIERREZ, economista, chileno, casado, domiciliado en Santiago, con rol único tributario número seis millones trescientos veintidós mil doscientos treinta y ocho guión cinco, y cinco.- JERONIMA AURELIA URSEC LEAL, tecnóloga médica, chilena, casada, domiciliada en Concepción, con rol único tributario número cuatro millones setecientos veintidós mil trescientos noventa y cuatro guión cero.- ARTICULO SIETE: De los Consejeros.- a) Los Consejeros durarán tres años en su cargo, a partir de la fecha de la presente escritura; b) La composición del Consejo se renovará tácita y sucesivamente cada tres años salvo que, por la mayoría absoluta de los demás Consejeros, se resuelva su exclusión; c) Son requisitos de los Consejeros: Mantener





CONDEZA  
Nº 1938  
CONCEPCION

ma conducta acorde con los principios de la Fundación, asistir a las reuniones del Consejo que se realizarán tres veces al año, en el domicilio de la Fundación; y, residir en territorio chileno.- d) La elección de un nuevo Consejero se realizará mediante mayoría simple de los Consejeros restantes.- El nuevo Consejero será elegido de una terna que confeccionarán los Directores Nacionales y Coordinadores Generales de la Fundación, actuando por mayoría simple.- Si todos los miembros de la terna propuesta fueran vetados por el Consejo, sobre la base del mismo principio de selección, los Directores propondrán una nueva terna.- e) La renuncia de un Consejero deberá formularse por escrito al Presidente del Consejo con a lo menos seis meses de anticipación.- El Presidente deberá comunicarlo al resto del Consejo, a los Directores Nacionales y a la Coordinación General.- Sesenta días antes del vencimiento de este plazo se deberá presentar, al Presidente del Consejo, la terna de interesados en postular para el cargo del Consejero que renuncia, entregando los Curriculum Vitae de las personas propuestas.- f) Los integrantes del Consejo desempeñarán su labor ad honorem, y les está especialmente prohibido desempeñar actividades lucrativas para la Fundación.- g) El Consejo, por la mayoría absoluta de sus miembros, podrá excluir a uno de los Consejeros.- En particular, cuando no se cumpla con los requisitos del Artículo Séptimo letra c).- El acuerdo de exclusión deberá ser fundado, dejándose constancia expresa en el libro de Actas.- ARTICULO OCHO.- De los Cargos en el Consejo.- El Consejo deberá, en su primera sesión, designar de entre sus miembros, un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario y un Tesorero.- Los acuerdos



se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes.-

ARTICULO NUEVE.- Del quorum en el Consejo.- El Consejo sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta decidiendo, en caso de empate, el voto del que preside.- ARTICULO DIEZ.- De la elección de un Consejero.- En caso de fallecimiento,

absencia, renuncia o imposibilidad de un Consejero para el desempeño de su cargo, el Consejo funcionará con los Consejeros restantes, debiendo el Presidente o quien ejerza sus funciones, llamar a inmediata elección dentro de los

sesenta días siguientes.- ARTICULO ONCE.- De las atribuciones y deberes del Consejo, sin perjuicio de la

representación judicial que legalmente corresponde al Presidente de la Fundación y tal como se expresa en el artículo doce de los Estatutos.- El Consejo tendrá las

siguientes atribuciones y deberes: UNO) Dirigir la Fundación y supervisar la administración de sus bienes asegurando el

fiel cumplimiento de los principios y objetivos de la Fundación.- DOS) Aprobar los presupuestos anuales de la

Fundación que le son preparados y presentados por los Directores Nacionales.- TRES) Aprobar una cuenta escrita de

la inversión de los fondos y de la marcha de los Programas y actividades de la Fundación durante el periodo que corresponda.- Para dicho efecto, los Directores Nacionales

expondrán ante el Consejo el balance financiero y la memoria de actividades: CUATRO) Guardar una absoluta reserva de la información a la que tengan acceso en atención a su cargo;

CINCO) Designar, contratar y facultar a los Directores Nacionales, para el adecuado desempeño de sus cargos en la

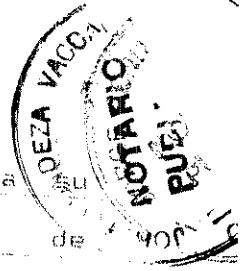
total gestión ejecutiva de los Programas.- SEIS) Como



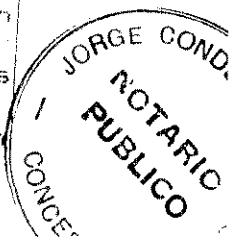


CONCEPCION  
Nº 1938  
CONCEPCION

administrador de los bienes sociales. el Consejo estará facultado para abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, depósitos en moneda nacional o extranjera y de créditos, girar y sobre-girar en cuentas corrientes, girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos o giros en las mismas.- Girar, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, aceptar, rehaceptar, suscribir, revalidar, cobrar, protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques, instrumentos negociables y efectos de comercio.- Contratar toda clase de operaciones de crédito con bancos e instituciones financieras, de créditos, Bancos del Estado de Chile, nacionales y extranjeras, bajo cualquier modalidad y en especial las que establece la Ley dieciocho mil diez, sea bajo las normas de apertura de líneas de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuentas corrientes, con garantía o sin ella en moneda nacional o extranjera, abrir créditos simples y documentarios, revocables e irrevocables, divisibles o indivisibles, autorizar cargos en cuentas corrientes, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuentas corrientes, para boletas bancarias de garantía o cualesquiera otro, operar en forma amplia en el mercado de capitales.- Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude a la sociedad, otorgar recibos, finiquitos y cancelaciones, entregar, retirar documentos en custodia, cobranzas o garantías.- Arrendar cajas de seguridad, abrirlas, retirar



la que en ellas se encuentre, y ponerle término a su arrendamiento.- Realizar toda clase de operaciones de comercio exterior, exportaciones e importaciones de toda clase de bienes, abrir y modificar registros o informes de información y anexas a los mismos pudiendo firmar todos los documentos necesarios.- Retirar mercaderías de aduana.- Representar a las Sociedades ante el Banco Central de Chile y bancos comerciales en todo lo relativo a comercio exterior.- Firmar, entregar, negociar, retirar y endosar conocimientos de embarque, cartas de parte o cartas de guía relativas al transporte terrestre, aéreo, marítimo.- Realizar toda clase de operaciones de cambio internacionales, pudiendo en especial comprar y vender en general, enajenar divisas, al contado o a futuro, provengan del comercio exterior visible o invisible.- Celebrar, modificar, dejar sin efecto, anular, resolver, rescindir, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos.- Comprar, vender, permutar, aportar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos, condiciones, plazos y demás cláusulas, estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de retrocompra, actos que pueden tener por objeto sea el dominio, el usufructo, derechos personales, sobre los mismos o sobre una parte o cuota de ellos, celebrar contratos de promesa de compra-venta respecto de toda clase de bienes.- Dar y tomar en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de compra.- Depositar mercaderías o bienes en almacenes generales, dejar mercaderías en consignación y otorgar mandatos al efecto, endosar valores de depósito y de prenda.- Dar y recibir especies en



1997  
009

comodato, mutuo y anticresis, convenir intereses y multas.- Contratar, modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos, cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas.- Realizar toda clase de operaciones de bolsa y corretaje.- Celebrar toda clase de contratos de asociación y de cuentas en participación.- Comprar y vender bonos, acciones y valores mobiliarios en general con o sin garantía, con o sin pacto de retroventas o recompras, suscribir bonos, letras de créditos y acciones.- Contratar y poner término a prestaciones de servicios profesionales, celebrar y poner término a contratos de trabajo y prestaciones de servicios.- Celebrar contratos colectivos y modificarlos, firmar acta de advenimiento, otorgar finiquitos.- Realizar y pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago, novación, compensación o cualquiera otra forma de extinguir obligaciones.- Pedir y otorgar rendiciones de cuentas.- Convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicios, cláusulas penales y multas, celebrar toda clase de contratos de transportes y fletamientos, sea como fletantes, fletador o beneficiario.- Ingresar a Sociedades ya constituidas, constituir sociedades de cualquier tipo, cooperativas, asociaciones gremiales, asociaciones o cuentas en participación, sociedades anónimas, disolverlas, liquidarlas, dividir y fusionarlas, formar parte de comunidades, pactar indivisión, designar administradores proindiviso.- Representar a la Sociedad con voz y voto en las Sociedades que forme parte.- Ceder a cualquier título toda clase de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador y aceptar cesiones.- Dar y tomar bienes en hipotecas, posponer, alzar, cancelar hipotecas, incluso con



cláusula de garantía general.- Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporales en arrenda civil o comercial o en cualquier tipo o mediante prendas especiales y cancelarlas.- Aceptar, posponer y cancelar toda clase de garantías.- Ceder quitas o esperas.- Nombrar agentes, representantes, comisionistas, distribuidores y concesionarios, celebrar contratos de corretaje o mediación, distribución y comisiones para comprar y vender.- Constituir y aceptar usufructos, fideicomisos, servidumbres y censos.- Pedir y acoger adjudicaciones de toda clases de bienes, pagar en efectivo, por donaciones en pago, por consignación, por subrogación, por cesión en bienes todo lo que la Sociedad adquiere en general extinguir obligaciones.- Constituir y pactar domicilios especiales.- Solicitar propiedades comerciales, sobre marcas comerciales, modelos industriales, patentes de invención, pudiendo oponerse a inscripciones y registros en dichos organismos y transferir y adquirir las mismas, celebrar contratos de royalties o licencias sobre toda clase de propiedad intelectual o industriales.- Celebrar toda clase de contratos de construcciones por suma alzada o administración.- Presentarse a toda clase de propuestas y registros de contratistas y firmar los documentos que se requieran al efecto.- Manifestar pertenencias mineras, solicitar mensuras, oponerse a manifestaciones o mensuras, enajenar derechos sobre pertenencias mineras, comprar, vender y enajenar acciones de Sociedades mineras, modificarlas, designar administradores en dichas sociedades, celebrar contratos de arrendamiento, explotación y aviso sobre las



minas y minerales.- Otorgar mandatos, generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez a los mandatarios la facultad de conferir mandatos y revocarlos, modificarlos y delegar en todo o en parte sus atribuciones.- Representar judicial y extra-judicialmente a la sociedad con amplias facultades para celebrar y ejecutar actos y contratos que requieran su representación.- En el orden judicial tendrá las facultades enumeradas en el artículo séptimo del Código Procedimiento Civil, incluidas las de su inciso segundo: desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos a los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitrajadores, aprobar convenios y percibir.- ARTICULO DOCE: De las obligaciones del Presidente.- El Presidente del Consejo lo será también de la Fundación, teniendo la representación judicial y extrajudicial como asimismo las atribuciones que los Estatutos señalen.- En caso de enfermedad, inhabilidad o ausencia, el Presidente será reemplazado por el Vice-Presidente.- Son obligaciones del Presidente: a) Presidir las reuniones del Consejo y dirigir su debates: al efecto los Directores Nacionales prepararán una convocatoria y una tabla que deberá ser conocida por todos los Consejeros, a lo menos, quince días antes de cada reunión; b) Asegurar la ejecución los acuerdos del Consejo, delegando en los dos Directores Nacionales el cumplimiento de dichos acuerdos, las disposiciones de los Estatutos y reglamento; c) Citar al Consejo y a los demás organismos cuando lo estime necesario; d) Firmar los acuerdos, convenios, toda la documentación propia de su cargo y otorgar los Poderes a los Directores.

1. Nacionales; e) Resolver los asuntos que exigen, por  
2. naturaleza, de un pronunciamiento inmediato quedando  
3. obligado de rendir cuenta en la primera sesión del Consejo  
4. que se efectúe.- f) Considerar y someter a discusión en el  
5. Consejo las proposiciones y sugerencias de los Directores  
6. Nacionales.- ARTICULO TRECE: De las obligaciones del Vice-

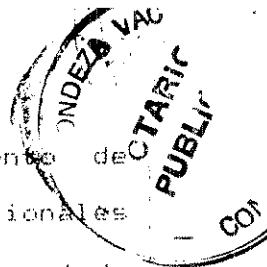
7. Presidente.- a) Apoyar las gestiones del Presidente, en  
8. particular en asuntos de representación de la Fundación.- b)  
9. Reemplazar al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o  
10. cualquier otro tipo de impedimento.- c) En caso de  
11. impedimento mayor que oblique la renuncia del Presidente, el  
12. Vice-Presidente lo subrogará en el cargo.- Si la reunión  
13. ordinaria del Consejo excede el plazo de sesenta días,  
14. citará a una reunión del Consejo para la elección del nuevo  
15. Presidente.- d) Reemplazar al Tesorero en el caso de su  
16. falta (artículo quince).- ARTICULO CATORCE: De las  
17. obligaciones del Secretario.- El Secretario tendrá las  
18. siguientes obligaciones: a) Llevar el Libro de Actas de  
19. reuniones del Consejo, autorizándolas con su firma,  
20. otorgando las copias que le fueren requeridas; b) Formar la  
21. tabla de sesiones de acuerdo con el Presidente; c) Efectuar  
22. las citaciones a reuniones; d) Mantener la custodia del  
23. archivo y documentos; e) El Secretario será subrogado por la  
24. persona que designe el Consejo.- ARTICULO QUINCE: De las  
25. obligaciones del Tesorero.- Es el encargo y responsable de  
26. la custodia y la conservación de los bienes y valores de la  
27. Fundación.- En tal calidad, en el desempeño de su cargo  
28. deberá especialmente: a) Fiscalizar que se mantenga al día  
29. el inventario y los títulos de propiedad de todos los bienes  
30. de la institución; b) Fiscalizar que el Director de

31. JORGE CO  
32. NOT PUBL  
33. CONCE

JCV  
1987

CONDEZA  
Nº 1338  
CONCEPCION

Finanzas.- Programar el financiamiento, orden de los gastos de la institución y confeccione el Presupuesto anual que deberá aprobado por el Consejo.- c) Fiscalizar que la contabilidad y el movimiento de fondos de la Institución se ejecute respetando los principios de la Fundación y los acuerdos del Consejo, que se mantenga al día la documentación contable y las cuentas corrientes bancarias y de ahorro de la institución.- Para este efecto, se solicitará que se efectúe una auditoría externa en forma anual.- d) Fiscalizar que la gestión administrativa y del personal se ajuste a lo establecido en el presupuesto aprobado por el Consejo, que se mantengan al día los contratos y la documentación legal de orden laboral.- e) Presentar anualmente ante el Ministerio de Justicia o ante quien corresponda, el informe de la gestión financiera y de auditoría externa.- El Tesorero podrá ser relevado del cumplimiento de una o más de sus obligaciones por acuerdo del Consejo.- La falta del Tesorero será subrogada por el Vicepresidente del Consejo.- ARTICULO DIECISEIS: De los Directores Nacionales.- El Consejo, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento de la Fundación, designará y contratará a lo menos dos personas para que se desempeñen en la función de Directores Nacionales de Programas y de Administración-Finanzas respectivamente.- a) Los Directores Nacionales son los responsables de ejecutar los acuerdos del Consejo y realizar los fines de la Fundación garantizando una exhaustiva y ordenada gestión administrativa y financiera.- En tal calidad, son mandatarios del Consejo siendo de su exclusiva responsabilidad la contratación y Dirección ejecutiva de los Coordinadores Generales y de las



1 demás personas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación.- b) Los Directores Nacionales  
2 son remunerados y durarán en sus cargos conforme al periodo  
3 en que sean contratados o durante el tiempo que disponga la  
4 legislación laboral, civil o mercantil.- c) Los Directores  
5 Nacionales forman parte del Consejo en calidad de Asesores.  
6 Asisten a sus reuniones con derecho a voz, pero no votan.  
7 salvo en las excepciones que se explicitan en este mismo  
8 Estatuto.-

9 **ARTICULO DIECISIETE: De los Coordinadores**

10 **Generales.**- Los Directores Nacionales, en uso de los  
11 correspondientes mandatos, contratarán las personas que sean

12 necesarias para que ejerzan las funciones de Coordinadores  
13 Generales.- Para el cumplimiento de sus funciones ellos:

14 a) Funcionan bajo el mandato de los Directores Nacionales y son  
15 responsables de Coordinar los recursos humanos y la  
16 utilización de los recursos financieros, infraestructurales  
17 y materiales de las instancias operacionales para realizar

18 los fines de la Fundación.- b) Son remunerados,  
19 permaneciendo en su función el periodo contractual o legal  
20 que corresponda; c) No son miembros integrantes del Consejo

21 de la Fundación, responden directamente y exclusivamente  
22 ante los Directores Nacionales.- d) En caso de diferencias  
23 graves con los Directores Nacionales, los Coordinadores

24 Generales podrán recurrir, por escrito, ante el Consejo.-  
25

26 **TITULO TERCERO: Del Patrimonio de la Fundación.- ARTICULO**

27 **DIECIOCHO: Sobre el Patrimonio de la Fundación.-** El

28 patrimonio de la Fundación está constituido por todos los  
29 bienes de que sea dueña o poseedora, de las rentas que  
30 produzcan estos bienes y además de todo aportes o derecho  
31 que adquiera de otras personas, sean éstas naturales o



JCV  
1997  
*Alvaro M*

jurídicas.- Tanto el patrimonio como sus rentas... serán percibidos y Administrados por el Consejo, quién los destinará al mantenimiento de los servicios y objetivos de la Fundación, sin perjuicio de la facultad del Consejo de delegar su administración, mediante mandato expreso, en los Directores Nacionales.- **ARTICULO DIECINUEVE:** Sobre el Capital de la Fundación.- La Fundación tiene un capital calculado en cinco millones de pesos.- **TITULO CUARTO:** De la Actividad de la Fundación.- **ARTICULO VEINTE:** De los instrumentos de registro.- A fin de dar cumplimiento al objetivo social, la Fundación procurará: a) Un Plan Anual de Obras.- b) Un Presupuesto Anual: el presupuesto de la Fundación se confeccionará anualmente, en una reunión especial del Consejo al efecto; en ella deberán participar los Directores Nacionales con derecho voz, dejándose en el libro de Acta constancia de las opiniones disidentes que pudieran existir.- c) Un Balance Anual de Finanzas.- d) Un informe Anual de Actividades y Capacitación.- **TITULO QUINTO:** De la Modificación, Disolución y Liquidación.- **ARTICULO VEINTIUNO:** Sobre la modificación de los Estatutos.- La Fundación para poder modificar sus Estatutos requerirá el acuerdo del Consejo.- Este acuerdo deberá ser adoptado por mayoría absoluta de los Consejeros con la participación y más el voto de ambos Directores Nacionales.- **ARTICULO VEINTIDOS:** Sobre la disolución de la Fundación.- La Fundación sólo se disolverá cuando no fuere posible la realización de los fines para los cuales fue creada.- En este caso la disolución deberá ser acordada con la mayoría absoluta del Consejo más el voto de los dos Directores Nacionales.- Para los efectos indicados en este artículo v

el artículo veintiuno, deberá asistir al respectivo acuerdo con un Notario que certificará el hecho de haberse cumplido con las formalidades señaladas en los Estatutos para estos efectos, conforme lo exigen los artículos veinticuatro y veintiséis del Reglamento.- ARTICULO VEINTITRES: De la disolución - Destino de los bienes.- En caso de disolución se aplicará respecto de los bienes de la Fundación, el artículo quinientos sesenta y uno del Código Civil.- TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir y firmar las anotaciones inscripciones y subinscripciones que sean procedentes en los registros respectivos.- Así lo otorgan y firman previa lectura, con los testigos hábiles de este domicilio Barros Arana novientos setenta y uno, doña MARITZA SALAZAR LERMANDA y doña LILIANA VELOSO SCHLIE.- Firmado fecha ut supra.- Se da copia.- Doy Fe.- muh.-

FIRMA :   
RUN : 2031545-9  
NOMBRE : Taboada Ruiz Pinto

JORGE CONDEZA VACCARO

NOTARIO PUBLICO

PASO ANTE MI FIRMO Y SELLO ESTA COPIA  
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
CONCEPCION, 31 MAYO 1997..... DE 199



ENRIQUE ACUNA MENDEZ  
NOTARIO SUPLENTE



## Cuenta Corriente - Saldo

Cuenta: FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA

Cuenta Personal: 0203021674

Fecha: 13/08/2013

Moneda: Pesos

Hora: 15:40:21

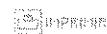
Saldo Total	\$8.314.607
Retenciones	\$0
Saldo Disponible	\$8.314.607

### Últimos cheques pagados

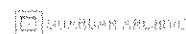
0972	0973	0974	0975	0977	0961



OPCIONES

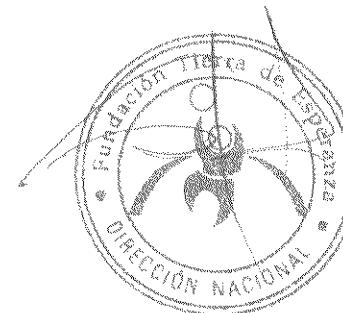


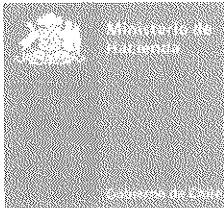
IMPRIMIR



PROTEGER ARCHIVO

Información sobre el monto de gastos, avales o los depósitos.





## Certificado de Inscripción

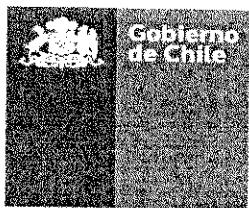
### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

En el presente certificado nomine que a nombre de FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA, RUT 73.868.900-3 se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/08/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando su compromiso a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro establece la condición de la persona jurídica de ofrecer los antecedentes de respuesta de la demanda de justicia, en su calidad de destinataria de quienes le transfieren fondos al momento de suscribir su inscripción.

#### Datos

Nombre del Representante Legal:	HIPOLITO CACERES SARLY
RUT del Representante Legal:	7.008.153-9
Nomina de la Institución:	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA
RUT de la Institución:	73.868.900-3
Fecha de emisión del certificado:	05/08/2013



SEREMI DE SALUD ATACAMA  
Autoridad Sanitaria Regional

Folio 71253

Fecha, 12-08-2013

MAT.: SOLICITA AUTORIZACION CENTRO DE TRATAMIENTO  
Y REHABILITACION DE PERSONAS CON CONSUMO  
PERJUDICIAL O DEPENDENCIA A ALCOHOL Y/O  
DROGAS

Señor (a):

FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA .

CARLOS VAN BUREN 431, .  
COPIAPO

Por medio del presente y junto con saludarlo (a) comunico a Ud., que se ha recepcionado el documento de la referencia.

De acuerdo con esto podemos señalar al respecto, que se procederá a realizar las gestiones de rigor de acuerdo al Código Sanitario y la Normativa Legal correspondiente.

Es importante señalar que de acuerdo a ley 19.880, Artículo 31, si el trámite no cuenta con todos los respaldo o documentos exigidos por esta Autoridad Sanitaria, el procedimiento quedará pendiente por un espacio de 5 días hábiles, pero si al vencimiento de dicho plazo, no se adjuntase lo requerido, este configurará "**el desistimiento**" del interesado y sus antecedentes se archivarán; teniendo el interesado que volver a ingresar los antecedentes de rigor.

En el caso de actuar como apoderado o representante, esta representación debe constar en un documento, que no puede ser fotocopia simple, sino que, por expresa disposición legal, debe constar en escritura pública, o bien, en un documento privado firmado ante notario, para ser presentado en la SEREMI de Salud Atacama.

Cualquier duda o consulta comunicarse al fono: 46 5120,  
o bien en la página Web: [www.tramiteenlinea.cl](http://www.tramiteenlinea.cl), módulo OIRS.

Atentamente.

AGALVEZ

Nombre, Firma Funcionario y Timbre

DISTRIBUCION  
- La Indicada



COPÍA), 9 de agosto de 2013.

Señores  
Serni de Salud  
Región de Atacama  
Presente

REF.: Solicitud Autorización Sanitaria.

De mi consideración

Me dirijo a usted para solicitar iniciar el trámite y adquisición de la Resolución Sanitaria para el "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Probleático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada intervención Ambulatoria intensiva Comunitaria" dependiente de Fundación Tierra de Esperanza, financiado y supervisado por SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol).

Para dicho trámite adjunto la documentación requerida.

Agradecimiento,

Hipólito Cáceres Barly  
Director Ejecutivo  
Fundación Tierra de Esperanza  
Dirección Nacional

HCB/jdl.

CODIGO  
PROYECTO

# **FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2013**



**FORMATO A**

# FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO A 2013

## 1.- NOMBRE PROYECTO

Programa de Tratamiento para Niños, Niñas, y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria.

## 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

**REGIÓN**

Atacama

**PROVINCIA**

Copiapó

**COMUNA**

Copiapó

**SECTOR O LOCALIDAD**

Copiapó

## 3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

**NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL**

Fundación Tierra de Esperanza

**RUT**

73.868.900-3

**DIRECCIÓN**

Exeter 540- D. Concepción

**TELÉFONO-FAX**

(41) 2106850/ (41) 2106871

**E-MAIL**

contacto@tdesperanza.cl

**Nº PERSONALIDAD JURÍDICA**

Nº 262

## 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

**NOMBRE**

Hipólito Cáceres Barly

**RUT**

7.008.153-9

**DIRECCIÓN**

Exeter 540- D. Concepción

**TELÉFONO-FAX**

(41) 2106850/ (41) 2106871

**E-MAIL**

hipolito.caceres@tdesperanza.cl

**5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	ITAU
<b>Nº DE CUENTA</b>	203021674
<b>TIPO DE CUENTA</b>	<b>CORRIENTE</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>AHORRO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CERTIFICADO DE VIGENCIA</b>	Fecha emisión: 13/08/2013

**6.- EQUIPO DIRECTIVO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
Carolina Ossandón Portilla	Directora
Carolina Peñaloza Ravest	Psicóloga
Leonardo Muñoz Pizarro	Psicólogo
Carlos Rojas Castro	Trabajador Social
Angeli Muñoz Ubilla	Trabajadora Social
Iván Novakovic Cerdá	Médico Cirujano
Juan Sandoval Santillana	Psicopedagogo
Mauricio Romero Valenzuela	Educador
Nadia Manzano Valdés	Educadora
Joyce Rogers Madariaga	Tallerista
Mauricio Romero Valenzuela	Tallerista

## 7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE</b> (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
SENDA REGIÓN DE ATACAMA	RODRIGUEZ Nº 928, COPIAPO	(52) 233445	Supervisión y asesoría técnica; financiamiento.
PIE- SHARIN EBADI	VALLEJO Nº 853 (ENTRE LETELIER Y CIRCUNVALACION)	(52) 2237494	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PIE-DIALOGOS	LOS CARRERRAS Nº 3442 (ESQ. JARACANDÁ)	(52) 2228781	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
SBC - MEDIACION Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MACKENNA Nº 328, COPIAPO	(52) 237204	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PSA - RENACER ATACAMA	PILOTO MARCIAL ARREDONDO Nº 121, COPIAPO	(52) 381625	Derivación de niños y adolescentes; coordinación y trabajo complementario.
PRM-CEPIJ COPIAPO	SAN ROMÁN Nº 1219	(52) 2232877	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB HORIZONTE	PSJE SALAS Nº 802	(52) 2242010	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB PANQARA	CALLE ISABEL RIQUELME Nº 1054, POBL. P.L.G.	(52) 2213364	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PIB GABRIELA MISTRAL	O'HIGGINS Nº 309	(52) 2319182	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PEE-ESCI ATACAMA	MACKENNA Nº 383	(52) 2236235	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
FAS-FAM. ACOGIDA PADRE HURTADO	LAS CANTERAS Nº 385 POLACION OHIGGINS	(52) 2231367	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
DAM-COPIAPO-TIERRA AMARILLA	WALTER VAGT Nº 282	(52) 2244193	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias

DAM- COPIAPO-CALDERA	WALTER VAGT Nº 266	(52) 2238565	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PER TIKUNA	RODRÍGUEZ Nº 446	(52) 25371967	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RSP TIKUNA	RODRÍGUEZ Nº 446	(52) 2537196	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
RPP-LACTANTE NAZARETH	OSCAR COSSEMAN Nº 22 - POBLACION JUAN PABLO II.	(52) 2233005	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
PER MANANTIAL	CIRCUNVALACIÓN Nº 2630	(52) 2228647	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
REM MANANTIAL	CIRCUNVALACIÓN Nº 2630	(52) 2228647	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
OPD COPIAPO	SALAS Nº 402	(52) 2215183	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
OPD CALDERA	VALLEJOS Nº 472	(52) 2317225	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
FAE RENACER	VICUÑA MACKENA Nº 328	(52) 2237204	Coordinación técnica para el abordaje psicosocial de necesidades de niños, adolescentes y sus familias
LICEO JOSE ANTONIO CARVAJAL	AVDA. HENRIQUEZ Nº 150, COPIAPO	(52) 217101	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO MERCEDES FRITIS MACKENNEY	AVDA.HENRIQUEZ Nº575,COPIAPO	(52) 213358	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
LICEO MANUEL BLANCO ENCALADA	CANAL BEAGLE S/Nº, CALDERA	(52) 315531	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.

COLEGIO PADRE NEGRO	PAIPOTE S/N, CALDERA	(52) 315656	Acceso a educación de niños, niñas y adolescentes. Coordinación y trabajo complementario.
CESFAM CALDERA	CANAL BEAGLE S/N, CALDERA	(52) 316659	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CONSULTORIO ARMANDO OSSA	CHACABUCO N ° 671, COPIAPO	(52) 213450	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CONSULTORIO JUAN MARTÍNEZ	BATALLÓN ATACAMA S/N, COPIAPO		Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM MANUEL RODRÍGUEZ	LUÍS FLORES S/N, COPIAPO	(52) 221085	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM PAIPOTE	AV. LAS DELICIAS S/N, COPIAPO	(52) 224784	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CONSULTORIO PEDRO LEÓN GALLO	FLORA NORMILLA S/N, COPIAPO	(52) 212295	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CENTRO DE SALUD ROSARIO	VALENAR S/N, ESQUINA. B. MARÍN, COPIAPO	(52) 213968	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CESFAM SANTA ELVIRA	LOS AROMOS S/N, COPIAPO	(52) 218792	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.
CONSULTORIO DR. BERNARDO MELLIBOVSKY	LOS LOROS S/N, ESQUINA ANTOFAGASTA, COPIAPO	(52) 224800	Acceso a la atención de salud general de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

## 8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El problema del consumo de drogas en Chile no es genérico o transversal para todas las drogas existentes ni para todos los grupos de edad o grupos socioeconómicos, focalizándose en un alto nivel de consumo de marihuana y alcohol en la población adolescente, así como el consumo problemático de pasta base y cocaína en población vulnerable.

De acuerdo al Noveno Estudio Nacional de Drogas en Población Escolar en Chile (SENDA, 2011), las declaraciones de consumo de marihuana en el último año alcanzan 19,5%, registrando un aumento de 4,4 porcentuales en relación al estudio anterior, diferencia que es estadísticamente significativa. En tanto, el consumo de alto riesgo de marihuana mostró una disminución significativa de 22,3% en 2009 a 15,3% de 2011. El uso de cocaína llega a 3,2%, manteniéndose estable en el bienio, mientras que el consumo de pasta base registra una baja estadísticamente significativa, de 2,6% en 2009 a 2,2% en 2011. Los resultados para el uso de alcohol en el último mes, muestran una tendencia hacia la estabilidad, alcanzado un 34,7%.

Entre quienes declaran consumo de bebidas alcohólicas en el último mes, el 64,3% señala haber tomado 5 ó más tragos en una sola ocasión, en los últimos 30 días, es decir, 2 de cada 3 de este grupo de estudiantes han tenido al menos un episodio de consumo intenso en los últimos 30 días. El 37,5% declara no haberlo hecho nunca.

Copiapó se ubica en la Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Su superficie es de 16.681 km<sup>2</sup> y su población, de 169.656 habitantes, de los cuales 50,4% son hombres y 49,5% son mujeres. La población en la comuna entre los 0 y los 18 años es de 52.438 habitantes, lo que representa el 30,9% del total de población (Datos Censo 2002, proyectados al 2013). Un 2,6% de los habitantes se reconoce perteneciente a un pueblo originario. Dentro de la Provincia, la comuna de Copiapó aparece no sólo como la más poblada sino también como centralizadora de un sistema que presenta otras dos ciudades importantes, Caldera y Tierra Amarilla. Los habitantes de Copiapó conviven en un territorio donde el recurso hídrico es escaso, en una ciudad que posee una estructura productiva vinculada principalmente con la minería, con sus respectivos y diferentes niveles de desarrollo. En los relatos de los/las copiapinos, según el Estudio de Identidad Regional realizado por el Gobierno Regional de Atacama en el 2009, la capital es presentada como una ciudad que crece sin planificación, albergando a oleadas de población que en busca de mejores oportunidades laborales han llegado al territorio desde distintos lugares no sólo de la Región, sino también del país. Así ha sido la historia de la ciudad, conformando sus calles y barrios a partir de asentamientos provisionales, conocidos como "tomas", que coexisten con el Copiapó tradicional (Pladeco Copiapó, 2011-2014).

Caldera pertenece a la Provincia de Copiapó, y se ubica 75 km. al noroeste de esta ciudad. Su población total es de 15.395, de los cuales 4660 se encuentran en el tramo de edad de 0 a 18 años, lo que representa el 30,2% de población comunal. Un 0,87% de la población es rural y 99,13% es población urbana (Datos Censo 2002, proyectados al 2013). Un 4,5% de la población comunal se reconoce perteneciente a un pueblo originario.

Las tasas de pobreza registrada en Copiapó alcanza al 10,8% de la población según la última encuesta CASEN 2011, siendo inferior al porcentaje regional y nacional. Por otra parte, la disminución de la pobreza no es constante en la década del 2000, descendiendo en el periodo 2003-2006 y aumentando en el año 2009 y 2011. Los hogares comunales con mujer jefa de hogar alcanza al 31,4%, lo cual es inferior al porcentaje nacional. A su vez, un 11,8% de los hogares presenta condiciones de hacinamiento. Los índices de allegamiento alcanzan al 32,7% de los hogares comunales. La pobreza en la comuna de Caldera alcanza al 11,4% según la Casen 2011, mostrando una tendencia al descenso durante la década del 2000. Los hogares con

jefatura femenina llegan al 33.3% lo cual es inferior al porcentaje nacional. Un 7.7% de los hogares comunales presenta condiciones de hacinamiento y los índices de allegamiento se presentan en el 30.6% de los hogares.

Los años de escolaridad promedio en la comuna de Copiapó son de 10.5, lo cual es constante durante la década del 2000. Destaca que en la comuna un 10.5% presenta educación superior completa lo cual es superior al porcentaje regional e inferior al nacional. Por su parte, los años de escolaridad promedio en la comuna de Caldera es de 10.6 años, lo cual coincide con el promedio nacional. Destaca que un 13.3% presenta educación superior completa lo cual es superior al porcentaje regional y nacional.

Las estadísticas temáticas de Sename permiten un acercamiento a la población infanto juvenil que presenta problemas de drogas en la región de Atacama. Así, entre el tramo de edad entre 0 y 11 años, no se aprecian niños y/o niñas con problemas de consumo de drogas, lo que invisibiliza la exposición a drogas por parte de los referentes y/o cuidadores, como también en el entorno sociocomunitario; el uso de drogas aparece gradualmente a partir de los 12-13 hasta los 18 y más años en la figura de "consumo/porte en lugares públicos o privado con previo consentimiento (art. 50)". Los problemas de consumo de drogas se aprecian desde los 14-15 años incrementándose hasta los 18 y más años. En cuanto a la distribución por sexo, el consumo o porte (hombres 78.3%) y los problemas de consumo de drogas (hombres 88.2%) se verifica preponderantemente en los sujetos de sexo masculino.

Según noveno estudio escolar (SENDA, 2011) para la región de Atacama, la muestra efectiva fue de 822 alumnos que representan a 12.849 alumnos de 8º básico a 4º medio de colegios municipales, particulares subvencionados y particulares pagados. Entre los escolares de la región, el consumo diario de tabaco presenta estabilidad respecto al estudio anterior, variando no significativamente 1,3 puntos porcentuales (10,2% en 2009 frente a 8,9% en 2011). Al desagregar la prevalencia, se observa que el consumo de tabaco no difiere significativamente entre hombres y mujeres para el 2011 (10,2% frente a 7,7%). El descenso observado en mujeres para este indicador es estadísticamente significativo (13,6% para 2009 a 7,7% en 2011), mientras que la variación observada en hombres no lo es. En línea con el estudio anterior, se mantiene la tendencia de que son los alumnos provenientes de cursos mayores (2º a 4º medio) quienes más consumen (13,8% frente a 4,1%), siendo esta diferencia estadísticamente significativa para el 2011. No se observaron cambios significativos para ninguno de los cursos entre los años 2009 y 2011.

Entre los escolares de la región de Atacama, el uso de alcohol en último mes se mantiene estable respecto al estudio anterior. La diferencia con el 34,1% observado el 2009 no es estadísticamente significativa, por lo que no debe interpretarse como una disminución del consumo de esta sustancia en la región. Al desagregar la prevalencia mes de consumo de alcohol, se observa que no difiere significativamente entre hombres y mujeres (35% frente a 36,4%). En hombres se produce un aumento no significativo de más de 3 puntos porcentuales respecto al estudio anterior, asimismo el descenso observado en mujeres tampoco es significativo. Por cursos, el grupo entre 8º básico y 1º medio registra una prevalencia de 20,7%, mientras que en el grupo de cursos mayores llega a 51,1% (diferencia significativa). En ambos grupos de cursos las variaciones registradas respecto al estudio anterior no son estadísticamente significativas. La prevalencia de consumo intenso (bebido 5 o más tragos en una sola ocasión durante los últimos 30 días) entre quienes declararon consumo de alcohol en el último mes es de 64,1% en la región. Al desagregar esta variable por sexo, se puede apreciar que el 68% de los hombres y el 60,4% de las mujeres han tenido a lo menos un episodio de embriaguez (diferencia no significativa). Por dependencia administrativa, la prevalencia es de un 55,9% en los colegios particulares pagados, mientras que en los municipales y subvencionados

es de 71,9% y 60,7%, respectivamente. De los estudiantes que consumieron alcohol durante el último mes, el 63,0% declaró que le sería fácil o muy fácil comprar alcohol. No se observa una diferencia significativa entre los distintos niveles. Por dependencia administrativa, los consumidores de alcohol de establecimientos particulares pagados son los que declaran la mayor facilidad para comprarlo, con un 79,5%, seguido por los establecimientos municipales con 62,6% y particulares subvencionados con 61,4%.

En la región, la prevalencia de último año de consumo de marihuana alcanza el 18,6%, mostrando una variación no significativa de 5,1 puntos porcentuales respecto del estudio anterior. Al desagregar los resultados, se observa que el consumo no difiere significativamente entre hombres y mujeres (16,7% frente a 20,3%). En ambos casos no se observan variaciones significativas con respecto al estudio anterior. Por cursos, el consumo es significativamente más alto en el grupo de 2º a 4º medio en comparación al de 8º básico a 1º medio, con prevalencias de 25,7% y 11,5%, respectivamente (sólo el aumento respecto a 2009 en cursos mayores es significativo).

La prevalencia de consumo de último año para cocaína total en la región llega a 1,5%, variación significativa respecto al 6,2% del estudio anterior. Al desagregar la prevalencia de consumo de cocaína total, se observa que en hombres es más del doble que en las mujeres en el 2011 (2,1% frente a 0,8%). Las variaciones observadas en ambos sexos con respecto al estudio anterior son significativas. Por cursos, no se advierten diferencias entre los niveles menores y mayores para el 2011. Sólo el descenso observado en los cursos mayores en relación al estudio previo es estadísticamente significativo.

En la región se observa un aumento no significativo del consumo de inhalables, pasando de 3,8% en 2009 a 5,3% en 2011. Al desagregar el consumo, no se observan diferencias significativas por sexo ni por curso. Asimismo, ninguna de las variaciones observadas respecto al último estudio es estadísticamente significativa, salvo el aumento en los cursos menores (2,1% en 2009 a 5,8% en 2011), el que es estadísticamente significativo.

En el caso de alcohol existen dos indicadores para caracterizar percepción de riesgo: percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente (uno o dos tragos todos o casi todos los días) y percepción de riesgo de embriagarse con alcohol. El comportamiento de estos indicadores es al alza en la región (al igual que la tendencia nacional), con una variación significativa respecto al estudio anterior. La percepción de riesgo de consumir alcohol diariamente aumenta desde un 46,2% en 2009 a 58,2%, mientras que para embriaguez pasa de 66,9% a 79,6%.

La proporción de estudiantes que declara riesgoso el consumo frecuente de cocaína aumenta de un 57,9% a 62,8% (variación no significativa), mientras que para el consumo frecuente de marihuana se mantiene la tendencia al alza respecto a los resultados de los dos estudios anteriores, con un aumento significativo del indicador desde el 40,0% en 2009 a un 51,1%. Ambos indicadores se encuentran por sobre sus resultados nacionales (58,8% y 48,0%, respectivamente).

La proporción de personas que declara que le sería fácil conseguir marihuana se mantiene estable con respecto al estudio previo, con reportes de 32,5% en 2009 y 33,1% en 2011, mientras que la proporción de individuos que declara haber recibido ofrecimiento de marihuana en el último año varía (no significativamente) de 28,3% en 2009 a 26% en 2011.

La facilidad de acceso disminuye significativamente para pasta base (13,6% en 2009 a 4,8% en 2011) y para cocaína (12,6% en 2009 a 6,1% en 2011). Por otro lado, la oferta reciente varía desde 13,7% en 2009 a 6,5% en 2011 para cocaína y pasa de 12,6% a 5,8% para pasta base, siendo ambas variaciones significativas.

Finalmente, un estudio de CONACE del año 2008<sup>1</sup>, presenta en sus conclusiones una "poderosa conexión entre delito y drogas", principalmente validado a partir del consumo problemático de drogas que presenta la población delictual, sin embargo, advierte el mismo estudio que el problema del uso y abuso de drogas excede ampliamente el problema delictual, ya que la mayor parte de consumidores no cometen delitos, pero enfrentan problemas y trastornos de los que es preciso hacerse cargo. En este sentido, es necesario subrayar el trasfondo social que envuelve la relación delito/droga, la cual es similar a muchos problemas sociales, pobreza y desempleo crónico, desorganización de las familias y vecindarios, dificultades de integración y éxito escolar e inmersión y socialización en ambientes que alientan y favorecen la desviación social.

<sup>1</sup> <sup>1</sup> [http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008\\_Informe\\_Delito\\_Drogas.pdf](http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008_Informe_Delito_Drogas.pdf)

## 9.- JUSTIFICACIÓN

La intervención con niños/as y adolescentes con problemas asociados al consumo de drogas responde a la necesidad de intervenir en forma temprana en un grupo de la población que aún no ha terminado con sus tareas evolutivas, por lo tanto, la intervención en este grupo disminuye los daños asociados al consumo. Las respuestas específicas para este grupo, responde a la tendencia mundial de contar con programas de tratamiento separados de los de adultos y contar con un diseño que permita ubicar en cada usuario/a en el mejor programa de acuerdo a sus necesidades.

Al alero de la Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, se reconoce el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. La Convención de Derechos del Niño ratificada por Chile el año 1990, resalta entre otros derechos, el interés superior del niño, niña y del adolescente (artículo 3) como eje clave en todas las medidas concernientes a los niños/as que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, comprometiéndose a asegurar la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar. En el ámbito de las drogas, define que "los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños/as contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes y para impedir que se utilice a niños/as en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias" (artículo 33, de la Convención citada).

Al concebir al niño, a la niña y a los adolescentes como sujetos de derechos, la Convención les asigna el estatus de ciudadano/a. De esta forma, obliga al Estado, al igual que a las instituciones relacionadas con la crianza, a reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos estipulados, lo cual implica gestionar los recursos necesarios, ponerlos a su disposición y asegurar su accesibilidad. Esto incluye tomar todas las iniciativas que permitan asegurar no sólo la promoción de salud de estilos de vida saludable, sino también de proveerles de los servicios especializados cuando se vean envueltos en situaciones que dañan su salud. Los derechos de los cuales es titular todo niño, niña y/o adolescente abarcan todos los recursos culturales y aspectos de la vida en sociedad. Se requiere la generación de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, destacando la necesidad de un trato especial, acorde a su edad, madurez y/o etapa evolutiva.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol define las líneas de acción a desarrollarse en el periodo 2011-2014. Hace énfasis en el desafío de actuar precoz y eficazmente durante la niñez y la adolescencia temprana, lo que se traduce en distintas líneas de acción, así como de cubrir la oferta de tratamiento de acuerdo a las necesidades de este grupo etario, comprometiendo mejorar el acceso, la equidad en el acceso, la atención oportuna y de calidad. De acuerdo a este documento, el problema del consumo de drogas y alcohol en Chile no es genérico o transversal para todas las drogas existentes ni para grupos de edad o niveles socioeconómicos.

Un estudio realizado por CONACE el año 2008, llamado "Representaciones Sociales sobre el consumo de drogas de la(s) Juventud(es) chilena"<sup>2</sup>, señala en su resumen ejecutivo que tanto el alcohol como la marihuana son consideradas las sustancias de inicio en el consumo de jóvenes. Apuntando a que no importa la adherencia a grupos con identidad o tribus, el tipo de consumo cultural que tengan los jóvenes, la pertenencia a clase/GSE y/o la edad. El consumo

<sup>2</sup> [http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008\\_Representaciones\\_Sociales.pdf](http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2011/04/2008_Representaciones_Sociales.pdf)

de alcohol está presente en variados contextos sociales. Para el segmento estudiado, los contextos de consumo están dados preferentemente en relación a las prácticas enmarcadas en el uso del ocio y tiempo libre. Dicho espacio guarda relación directa con el *carrete* juvenil. Sin embargo, este presenta tres contextos que agrupan el total de sus variantes y son pertinentes con categorizaciones relativas al espacio físico: privado (casas, centros de eventos), privado de uso público (pub, bar, discoteque), y espacio público (calle, plazas, otros). Para el caso de la marihuana, el consumo se da en los mismos contextos que el alcohol, pero con la diferencia que en ésta se marca una distinción entre dos tipos de consumidores: los sociales (que sólo consumen en el “carrete” o entre amigos), y los habituales (que prefieren consumo privado, aunque también consumen socialmente).

En este sentido, según los datos de la ficha CLAP, en el control de salud integral de adolescentes, realizada por la Facultad de Medicina de la PUC a solicitud del Programa Nacional de Salud Integral de Adolescentes y Jóvenes del MINSAL en julio de 2012, observaron una duplicación de las prevalencias de consumo de alcohol, tabaco y/o drogas entre los 13 y 14 años, reforzando la necesidad de un control de salud integral periódico de adolescentes y la implementación de programas orientados a la etapa inicial de la adolescencia<sup>3</sup>. Por su parte, en cuanto a la percepción de riesgo en población adolescente según el IX estudio Nacional de Drogas en población escolar de Chile 2011 realizado por SENDA<sup>4</sup>, se observa un aumento en dicha percepción para el consumo de alcohol, a pesar de mantenerse estabilizado el consumo en comparación al estudio anterior del 2009. Lo mismo para el consumo de marihuana, la percepción de riesgo aumenta tanto como el aumento de su consumo. Por otro lado, se observa que la oferta de drogas de marihuana, ha disminuido significativamente comparando los estudios de 2009 y 2011 y la facilidad al acceso se ha mantenido comparando los mismos estudios.

Actualmente, la oferta de tratamiento para la población adolescente desde el servicio público, está supeditada a lo establecido bajo el marco de acción de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (20.084), la cual establece sanción accesoria de tratamiento de drogas y la posibilidad de que jóvenes con medidas o sanciones, en medio libre o privativo de libertad, puedan acceder voluntariamente a tratamiento, por tanto, la posibilidad de un tratamiento estaba subsumida a la actividad delictiva del adolescente. La posibilidad existente para un menor de 20 años de acceder a tratamiento, es a través del consultorio, al cual debía estar inscrito y una vez evaluado, atenderse a través de un programa inserto en el régimen de garantías del sistema público de salud (AUGE). Sin embargo, la necesidad de especificidad en el tratamiento con población infanto-juvenil es primordial a la hora de esperar procesos exitosos. Según el Ministerio de Salud, las personas que abusan o dependen de alcohol y drogas generan, en forma encubierta, consultas más frecuentes en atención primaria y servicios de urgencia, así como exámenes e interconsultas a otras especialidades, en las que muchas veces no se detecta el problema del consumo y no se efectúa el tratamiento correspondiente<sup>5</sup>. Según una estimación de este mismo documento, de cada 1.000 personas mayores de 12 años, 150 presentan abuso o dependencia de alcohol o drogas y de ellos, sólo 15 demandarán atención, lo que hace primordial aumentar la posibilidad de acceso y de evaluación.

<sup>3</sup> <http://www.minsal.cl/portal/url/item/d0aa8da6b5789fc3e040010164013f7e.pdf>

<sup>4</sup> [http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2012/09/2011\\_Noveno\\_estudio\\_escolar.pdf](http://www.senda.gob.cl/wp-content/uploads/2012/09/2011_Noveno_estudio_escolar.pdf)

<sup>5</sup> <http://www.minsal.gob.cl/portal/url/item/71e6341aec55aae2e04001011f017bae.pdf>



De acuerdo a esto, en la región de Atacama, específicamente en las comunas de Caldera y Copiapó, se encuentran funcionando cinco centros de tratamiento, los cuales agrupan un Programa Ambulatorio Básico, tres Programas Ambulatorio Intensivos y un Programa Residencial, el cual cuenta con 14 planes y de ellos, cuatro para mujeres según la información de la Red Senda. Asimismo, en las mismas comunas se atienden 1154 niños, niñas y adolescentes en los diversos Programas de Protección de Derechos de SENAMA, información del segundo trimestre de 2013. De este total de niños, niñas y adolescentes, 85 han sido ingresados a las diversas Residencias, 121 a Programas de Protección, 108 a Programas Especializados de Protección, todos ellos de la comuna de Copiapó. Todos estos niños, niñas y adolescentes, requieren recibir una evaluación especializada y la oportuna atención en la eventualidad que presenten consumo problemático de alguna sustancia dañina para su proceso de desarrollo, mejorando su calidad de vida y fortaleciendo el compromiso que tenemos como garantes de sus derechos.

## 10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	2	- Niñas, niños y adolescentes, de ambos sexos con consumo problemático de alcohol y otras drogas;
	Mujeres	1	- Derivadas de un programa de protección o salidas alternativas o de Servicios en Beneficio de la Comunidad de SENAME, establecimientos educacionales, de salud, programas comunitarios u otros, incluyendo demanda espontánea;
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	12	- Que, por su perfil de compromiso biopsicosocial (CBPS) y patrón de consumo, no pueda ingresar a GES ni al Programa de Tratamiento asociado a la Ley 20.084.
	Mujeres	5	
<b>TOTAL</b>		<b>20</b>	

## 11. MARCO CONCEPTUAL.

El consumo de drogas puede ser entendido como un fenómeno multicausal y multifactorial, entendiendo que es el resultado de variables individuales (biológicas y psicológicas), familiares, sociales y culturales. La OMS (1982), plantea que Adicción es un estado de intoxicación crónica y periódica originada por el consumo repetido de una droga, caracterizada por una compulsión a continuar consumiendo por cualquier medio, una tendencia al aumento de la dosis, una dependencia psíquica y generalmente física de los efectos y por implicar consecuencias perjudiciales para el individuo y la sociedad. Por su parte, consumo problemático de drogas es un concepto que intenta explicar operativamente el significado de la adicción. Específicamente en adolescentes, para Arbex (2002), el concepto de consumo problemático dice relación con el consumo que perjudica e interfiere negativamente en el desarrollo personal y social del adolescente, en todas o en algunas de sus áreas, incrementando la vulnerabilidad en su proceso de socialización (Arbex, 2002)<sup>6</sup>.

La literatura sobre el inicio del consumo de drogas destaca que la prueba de dichas sustancias ocurre normalmente durante la adolescencia (Botvin, Baker, Dusembury, Tortu y Botvin, 1990; Botvin y Botvin, 1992; García-Señorán, 1994, en González et al, 1996<sup>7</sup>), como resultado de múltiples experiencias ocurridas desde el nacimiento, y depende de la combinación de múltiples factores. Dentro de los factores asociados al inicio en el consumo, es posible encontrar aquellos que van desde los individuales hasta los familiares (Botvin, 1992 en González et al, 1996), referidos a la *edad* (la edad crítica en el inicio del consumo de drogas es posible situarla entre los 11-12 y los 15-16 años), los *rasgos de personalidad* y el *sexo*. Dentro de los factores sociales, cobran relevancia *la familia, los pares, factores escolares*, factores macro sociales como *los medios de comunicación* y *los mass media* (González et al, 1996) y por último, los *problemas de integración social*, toda vez que la vulnerabilidad influye en aquellos niños y adolescentes socializados en entornos con múltiples adversidades (Arbex, 2002). El período crítico para la experimentación inicial con una o más sustancias psicoactivas comprende desde el comienzo hasta mediados de la adolescencia (Botvin, 1996 en Arbex, 2002). Ahora bien, el que este consumo experimental u ocasional sea algo transitorio en la vida de un adolescente o se convierta en un consumo problemático, va a depender de cómo maneje la situación, lo cual vendrá determinado por un entramado de factores de riesgo y protección presentes en sus recursos personales y en su realidad social (Arbex, 2002).

En relación al consumo de drogas en niños, es reconocido que el consumo de sustancias en sujetos menores de 10 años, es algo poco frecuente pero existente, y si bien es posible categorizar los tipos de consumo en el caso de niños, la experiencia apunta a que en esta población no existiría un consumo no problemático, resultando más pertinente catalogarlo de consumo problemático o de consumo en alto riesgo (Conace, 2004<sup>8</sup>). Los argumentos que apoyan esta propuesta, aluden a que fisiológicamente se trataría de un cuerpo y un aparato psíquico que está en formación, viéndose todos sus sistemas más afectados por la presencia de sustancias tóxicas que en el adulto. Así mismo, aun cuando el consumo puede tener diferencias, existe consenso en torno a que el sentido que está tras el consumo en la niñez generalmente tiene una raíz asociada a importantes carencias tanto en el ámbito de las necesidades básicas y acceso a servicios, como en el ámbito vincular y de relaciones afectivas. Por su parte la adolescencia, es posible concebirla como un período donde se hacen necesarios un conjunto de ajustes en el individuo para funcionar con respecto a sí mismo y al medio. Según el criterio de Horrocks (1984), se destaca en la evolución de la adolescencia tres subperíodos: temprana, media y tardía. La adolescencia temprana se extendería de los 11 a los 13 años, la adolescencia media de los 14 a los 16 años, y la adolescencia tardía de los 16 y rondando los 20 (Horrocks, 1984 en Arbex, 2002). El conocimiento de la secuencia evolutiva, del ciclo vital y de los factores o funciones evolutivas que impactan favorable o desfavorablemente el desarrollo de un ser humano, son centrales en el momento

<sup>6</sup> Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES. Madrid, 2002.

<sup>7</sup> González, F., García- Señorán, M. y González, S. (1996). Consumo de drogas en la Adolescencia. Psicoterapia, Vol. 8, nº 2, pp. 257-26.

<sup>8</sup> CONACE, (2004). Tratamiento y rehabilitación de niños, niñas y adolescentes. Orientaciones técnicas desde una mirada comprensiva evolutiva. Área técnica en tratamiento y rehabilitación. Santiago, 2004.

de intervenir. Desde ahí, se hace necesario un modelo comprensivo que considere las interacciones existentes entre el o la adolescente y su ecosistema, y que mire al adolescente desde la integralidad, abordando sus problemáticas dentro de un conjunto de situaciones (Arbex, 2002). En este sentido, la niñez y la adolescencia son dos etapas que implican vulnerabilidad, pero a la vez una alta plasticidad y un enorme poder de reparación, como lo han demostrado los estudios en neurociencia.

Una de las tareas más importantes de la etapa adolescente, es la definición de la identidad (Erikson, 1972), pero durante la construcción y logro de la misma, el adolescente se ve expuesto a diversos contextos de riesgo u oportunidades en su experiencia vital, resultando en un proceso que acentúa las diferencias más que homologarlas, y con ello, diferentes trayectorias de desarrollo adolescente. En este sentido, si bien los criterios cronológicos y de las tareas evolutivas son de orden práctico, deben ser complementados con aquellos referidos al contexto sociocultural (Duarte, 2001<sup>9</sup>). El consumo de drogas no es un "compartimento estanco" dentro de la vida de un adolescente y sus consecuencias responden a un proceso de búsqueda de identidad en el que todo está interrelacionado (Arbex, 2002). Así mismo, es reconocible que en esta edad y en contextos de vulnerabilidad, los usos de drogas no son banales ni gratuitos, sino más bien cargados de razón y sentido (Catalán, 2001<sup>10</sup>). Se reconoce que el efecto significa una fuga, una anulación del sentir y el pensar que permite evadir una realidad que angustia. El uso de drogas adquiere un sentido transgresor que acerca a la rebeldía: subvierte el sistema de valores y el orden social de los adultos. Pasarla por alto atrae y transgredirla entrega identidad (Ghiardo, 2003<sup>11</sup>).

Actualmente, se concuerda que el uso de drogas puede tener una significación común: proteger un yo demasiado frágil enfrentado a sentimientos ansiosos o depresivos demasiado intensos. Esta relación entre consumo de sustancias, ansiedad y depresión puede finalizar en un abuso de sustancias o una dependencia propiamente dicha, mostrando que no es necesario, centrarse únicamente en el producto que se consume, sino que tomar en cuenta otro tipo de manifestaciones (Conace, 2004).

Considerando lo planteado se adscribe a un **modelo de intervención bio- psico- social** que contempla este fenómeno desde una óptica multicausal, incluyendo factores biológicos, psicológicos y sociales. Se sostiene que la vulnerabilidad a la adicción está determinada por una compleja interacción, lo que permite entender mejor el fenómeno, a la vez que posibilita integrar una gama de intervenciones. De este modo, se aspira a la necesidad de observar en perspectiva integral, el consumo de drogas en éstos.

La propuesta interventiva también toma en consideración el **interés superior del niño y adolescente**. Ello expresado durante todo el proceso de tratamiento, plasmado en el respeto de todos los derechos y garantías que les son reconocidas en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes, lo que se condice de manera directa con la misión Institucional de Fundación Tierra de Esperanza. Se incorpora también la aplicación de un **modelo comprensivo**, que requiere establecer un marco conceptual y metodológico que propenda a reorientar el desarrollo integral del adolescente que ha sido afectado por las condiciones psicosociales negativas. El modelo de intervención comprensivo a su vez reconoce el **proceso evolutivo**, así como la **perspectiva de género** como variables insustituibles en la comprensión e intervención de esta problemática. Para el caso del primero, resulta indispensable considerar las características que surgen de su condición etaria y de ser personas en desarrollo. En este sentido, es importante tener presente el significado de la droga en el proceso de desarrollo. Para el caso de la variable género, la necesidad de incorporarla pretende dar cuenta de la conceptualización de la organización social y cultural donde se inserta el niño y adolescente, ya que ser hombre o ser mujer tiene distintas expresiones según la comunidad de que se trate y según la edad de las personas (Conace 2007), y a esta configuración se asocian características que validan o refuerzan el consumo de drogas tanto en los/las adolescentes como en sus familias, que pueden ser un factor de riesgo para la mantención del consumo. También se considera relevante el **enfoque de competencias** como visión de

<sup>9</sup> Duarte, K. (2001). *¿Juventud o Juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente*. En *adolescencia y Juventud. Análisis de una población postergada*. Donas Solum, Editor. Libro Universitario Regional, San José de Costa Rica. 57-74.

<sup>10</sup> Catalán, M. (2001). *El adolescente y sus usos de drogas en una sociedad de riesgos*. Polis, 1 (2), 1- 15.

<sup>11</sup> Ghiardo, F. (2003). *Acercándonos al sentido del uso de drogas y la prevención desde los jóvenes*. Última Década, 18: 123-151.

que el desarrollo de las personas se basa en sus recursos y no en sus déficits, lo que se traduce en una intervención que busca desarrollar modalidades adaptativas y de resolución de los desafíos del entorno, usando esas capacidades que, a primera vista, no se hacen evidentes y que han sido reprimidas por el entorno adverso. La intervención desde un punto de vista clínico puede ser concebida como un intento de alterar el balance presente en las personas, que oscila desde la vulnerabilidad a la resiliencia. Más que centrarse en las condiciones de riesgo, la resiliencia se preocupa de observar aquellas condiciones que posibilitan el abrirse a un desarrollo más sano (Conace 2004). También se incorpora el eje relativo a las **estrategias motivacionales y trabajo comunitario**. Se entiende a la motivación como un proceso fluctuante que requiere ser trabajado con estrategias adecuadas, considerando la importancia del grupo de pares en el funcionamiento sociorrelacional, y por las características cognitivas y afectivas propias de esta etapa (Whirter et al. 2002 en Conace, 2007<sup>12</sup>). La motivación será abordada en un sentido amplio, realizando las intervenciones en el contexto del adolescente y su familia (casa, esquina, sedes sociales, colegios, centros de Sename), y deben estar relacionados con los intereses y necesidades propias de ellos, en el contexto del cumplimiento de sus tareas evolutivas. Más específicamente, el proceso diagnóstico e interventivo de los comportamientos adictivos, debe incluir la dimensión ligada a la motivación, así como la realización de intervenciones motivacionales de acuerdo a las fases de cambio de los usuarios. En este contexto, la Entrevista Motivacional propuesta por Miller y Rollnick (1999<sup>13</sup>) resulta central para la propuesta interventiva dada su evidencia. Al respecto, estudios señalan que los adolescentes que abusan de varias drogas permanecen en un tratamiento ambulatorio casi el triple de tiempo y demuestran una disminución considerable en el consumo de sustancias y sus consecuencias después del tratamiento, cuando han recibido una entrevista motivacional al inicio (Aubrey, 1998 en Miller, 1999). Se considera necesario entonces ajustar las características del tratamiento con niños y adolescentes, tanto desde los tiempos, las etapas, los requerimientos, las técnicas, la focalización en el problema y también las estrategias del interventor de manera de promover una mayor adherencia al tratamiento y del cambio en el consumo problemático y sus consecuencias (MCWhirter et al, 2002<sup>14</sup>). Como otro eje central de intervención, se incorpora el abordaje de la **Prevención de recaídas**, a fin de permitir que el adolescente aprenda a reconocer los signos tempranos de la recaída y desarrollar estrategias de evitación y enfrentamiento que pongan en juego nuevas habilidades o reflotén habilidades perdidas, permitir la identificación de pautas de pensamiento y sentimientos que pueden ser precursores del proceso de recaída y la elaboración de estrategias de enfrentamiento para evitarla. Las técnicas a implementar deben adecuarse a las necesidades de NNA y ser accesibles a sus características, tales como el juego como herramienta a la hora de evaluar riesgos de recaídas y discutir modos de enfrentar los mismos de manera eficaz, así como las dramatizaciones de situaciones vividas o por vivir, que permiten ubicar al niño y joven *in situ*, y tornan evidentes los riesgos y las posibilidades de acción (Conace, 2004). Por último, la **intervención familiar** se incorpora como eje central dado el sustrato en la evidencia acerca de su efectividad para el abordaje del tratamiento de adolescentes con consumo problemático de drogas. La revisión muestra claramente que utilizar la intervención familiar como uno de los componentes de los programas de tratamiento afianza la adherencia de los pacientes y sus familias a los mismos, mejorando además el funcionamiento postratamiento tanto en la disminución del uso de sustancias, como en otras variables de buena evolución (Joanning, 1992 en Girón, Martínez y González, 2002<sup>15</sup>). Sobre la base de estos hallazgos, se adopta la incorporación de un foco familiar-contextual como principio de tratamiento, una vez que las conflictivas adolescentes se desarrollan y expresan en este ámbito, entendiendo que la familia constituye el lugar donde se espera que el adolescente resuelva las tareas y necesidades propias de su etapa (Nicholls, 2008)<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> CONACE, (2007). Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación. Santiago.

<sup>13</sup> Miller, W., Rollnick, S. (1999). *La entrevista motivacional: preparar para el cambio de conductas delictivas*. Barcelona, Buenos Aires: Ediciones Paidós Ibérica, S.A

<sup>14</sup> McWhirter, P., Florenzano, R., Soublette, M. (2002) *El modelo transteórico y su aplicación al tratamiento de adolescentes con problemas de abuso de drogas*. Adolesc. Latinoam. v.3 n.2 Porto Alegre nov. 2002

<sup>15</sup> Girón, S., Martínez, J., González, F. (2002). Drogodependencias juveniles: revisión sobre la utilidad de los abordajes terapéuticos basados en la familia. Trastornos Adictivos, 4 (3), 161- 170.

<sup>16</sup> Nicholls, E. (2008). De la reconexión emocional al control conductual: un modelo epigenético de trabajo familiar cuando hay consumo problemático de drogas en adolescentes. Sistemas Familiares, 24 (2), 1- 28.

## 12.- METODOLOGÍA

El tratamiento será otorgado a través de una modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, la que considera implementar una intervención para niños, niñas y adolescentes desde moderada a severa complejidad en el consumo de sustancias y, por lo anterior, un abordaje terapéutico de alta intensidad.

La modalidad antes mencionada, está constituida por un conjunto de intervenciones individuales, grupales y familiares en terreno y en el Centro de Tratamiento respectivo, con el usuario y usuaria, su familia y su entorno cercano, dirigido al logro de sus objetivos terapéuticos construidos en conjunto. Esta modalidad por su nivel de complejidad, debe integrarse a la red o redes socio sanitarias correspondientes, de manera de permitir a la persona recibir todas las intervenciones que requiera.

Esta modalidad se debe trabajar básicamente en terreno, donde habitan y se desenvuelven los usuarios y usuarias. Además, mientras mayor sea el compromiso biopsicosocial del niño, niña o adolescente, mayor trabajo en red y coordinación con otras instituciones, que pueden o no estar ya trabajando con ellos (residencias protegidas, equipos especializados o delegados SENAME, entre otros), de manera de contribuir a la solución de aquellos otros problemas que presentan los usuarios y usuarias y de los que un programa de tratamiento por consumo problemático de drogas y alcohol no puede hacerse responsable. Es decir, esta modalidad de tratamiento ambulatoria intensiva comunitaria, proveerá una intervención de tratamiento integral, que será complementaria e integrada a la que realiza el **equipo o red psicosocial**.

La duración del proceso terapéutico para alcanzar los objetivos y metas propuestos, es variable en esta población. En base a la experiencia, se estima una duración de alrededor de 6 meses, cuando el perfil es de menor complejidad y de hasta 24 meses en casos más complejos. No obstante lo anterior, estos plazos son aproximados y no se establecen tiempos exactos para evitar que la intervención se transforme en una meta a lograr en sí misma y deje de lado las necesidades de las personas. Por lo anterior, es muy relevante que los objetivos terapéuticos se evalúen cada tres meses, de manera de corregir la intervención si no se han alcanzado los logros esperados o evaluar la mantención de ellos.

El tiempo que un niño, niña o adolescente demore en establecer un vínculo de confianza con el equipo que pueda llevar a un vínculo terapéutico es variable, por ello el rango de duración de la intervención no puede establecerse a priori.

El Programa implementará una modalidad ambulatoria intensiva comunitaria de moderada a alta complejidad e intensidad para el abordaje terapéutico de los problemas de consumo de substancias y sus consecuencias asociadas en niños, niñas y adolescentes, complementaria e integrada al trabajo que realiza el equipo o red psicosocial, cuando corresponda.

### **Principios orientadores del Programa.**

Para responder a las necesidades del contexto de los niños, niñas y adolescentes, y que requieren un abordaje a su problemática de consumo de alcohol y drogas, el tipo de intervención en este programa, requiere de considerar los siguientes principios:

- **Enfoque desde la globalidad y con perspectiva evolutiva:** se refiere a que el trabajo no debe centrarse en la sustancia y debe considerar la etapa del desarrollo en que se encuentra el usuario o usuaria, las tareas del desarrollo que pueden estar pendientes y las que le corresponde alcanzar;

- **Trabajo interdisciplinario y biopsicosocial:** debido a la complejidad de la problemática, se deben aunar distintas miradas e intervenciones para solucionarla;
- **Continuidad de los cuidados:** las intervenciones deben durar lo necesario para disminuir al máximo los factores y conductas de riesgo y potenciar al máximo los factores, capacidades y habilidades protectoras de la persona;
- **Intervención flexible y dinámica:** por las características de la población a atender, la intervención no debe rigidizarse ni plantearse objetivos muy a largo plazo, más bien debe ir renovándose y actualizándose constantemente, siempre manteniendo un propósito claro;
- **No etiquetamiento:** el estigmatizar bajo un etiquetamiento suele generar las conductas que se esperan de esa etiqueta. Para no caer en ello, lo mejor es no juzgar a la persona, sino la conducta;
- **Espera activa:** muchas de las conductas a esta edad son provocación o un "poner a prueba"; si se ha sabido esperar y no reaccionar inadecuadamente, probablemente la persona termine confiando;
- **Acompañamiento:** el profesional tiene un rol de ayudar a ordenar y jerarquizar las prioridades de la persona, pero debe ser de manera sutil, decir su mensaje y mantenerse al margen;
- **Normalización del niño, niña y adolescente en su medio:** se trata de, en lo posible, no desvincular o revincular lo antes posible a la persona en su medio, utilizando su contexto como recurso, rescatando sus posibilidades y aspectos positivos;
- **Efecto preventivo en red:** esta población requiere un abordaje integral, mucha coordinación y ser entendido como un usuario de la red, más que de un programa en particular;
- **Evaluación periódica de la intervención:** por el nivel de presentismo y de fácil desmotivación de esta población, se deben establecer objetivos intermedios a corto plazo y evaluarlos periódicamente en conjunto con los usuarios y usuarias, de manera que vayan notando sus avances y retrocesos;
- **Autocuidado de equipo:** el trabajo con esta población puede ser muy desgastante, por la que cada programa debería establecer un plan de autocuidado como equipo.

A estos principios, se considera pertinente también incluir:

- **La utilización del medio inmediato:** entendiendo la importancia de utilizar éste como recurso, siendo crucial la familia, la escuela y el barrio, entre otros.
- **Integralidad de la Atención:** Se refiere a concebir el proceso desde una mirada que recoja y busque comprender el conjunto de factores o condiciones que impulsan el consumo de drogas, lo que se encuentra en directa relación con la perspectiva bio- psico- social. Se adscribe a que "es necesario mirar al adolescente desde la globalidad, sin pretender intervenir haciendo foco sólo en el consumo, sino que abordarlo dentro de un paquete más amplio" (Arbex, 2002)<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Arbex, C. (2002). Guía de intervención: Menores y consumo de drogas. ADES, Madrid, 2002.

- **Consideración del Vínculo como base de la Alianza Terapéutica.** En la niñez y adolescencia, los vínculos que establecen con otros se vuelven un factor de especial importancia. Hasta la adolescencia, los cambios en las disposiciones de crianza y acontecimientos vitales, tanto positivos como negativos, pueden provocar un cambio en el curso del desarrollo del apego (Bowlby, 1998)<sup>18</sup>. Por esta razón, y considerando la estrecha relación observada entre algunos patrones de apego y el desarrollo de psicopatología, la incorporación de este elemento en los tratamientos a NNA permite no sólo el desarrollo de una relación terapéutica favorecedora del éxito del tratamiento, sino que también la incorporación de factores protectores al proceso de desarrollo. La consideración del vínculo terapéutico como uno de los elementos determinantes del éxito del tratamiento, lleva a la incorporación de éste como un aspecto relevante dentro de las intervenciones que se realicen con NNA y sus familias. Esta concepción implica, además del establecimiento de una relación de confianza y aceptación incondicional, la comprensión de los procesos de apego y patrones específicos que cada uno de los sujetos de intervención ha establecido a lo largo de su vida y la acomodación de la instancia terapéutica a éstos.
- **Reparación:** Muchos de los NNA involucrados en la problemática del consumo abusivo de drogas, pueden encontrarse en situación de vulnerabilidad social, ya que se trata de niños y adolescentes cuyo proceso de desarrollo ha sido interferido por contextos adversos que se traducen en historia de ruptura de lazos familiares, dificultades en la crianza, carencias afectivas, materiales, daños psicosociales, detención del proceso educativo formal y socialización en un mundo donde la droga cumple una función importante en lo trasgresor y marginal. Esta vulneración de derechos y ausencia de oportunidades, se asume afectan distintas áreas de su desarrollo y es ahí donde se deben ubicar este enfoque e intervenciones. Así, la resignificación de las experiencias vividas que vulneran sus derechos, contribuirá a superar los daños emocionales, así como también las conductas abusivas y/o adictivas (Ministerio de Salud, 2006)<sup>19</sup>. En este mismo sentido, es importante entonces evitar las dobles intervenciones de los programas o equipos de salud, evitar la rotación y superposición de intervenciones y profesionales con los cuales tienen que vincularse, evitar la victimización secundaria (específicamente en abuso y/o maltrato asociado al consumo de drogas), y promover que en la toma de decisiones del equipo respecto a la intervención, esté puesto como fin último el cuidar y velar por sus derechos y cuidado como base de los objetivos propios del Programa.
- **Énfasis en los Recursos, Competencias y la Resiliencia:** Desde una comprensión amplia del concepto de motivación, se adscribe a la necesidad de relevar todas aquellas capacidades, intereses y habilidades, desde una observación caleidoscópica. Se refiere a la necesidad de que la intervención enfatice en las capacidades y potencialidades del sujeto, más que en perturbaciones, carencias y déficits. Por eso mismo, las experiencias de logro serán consideradas como centrales en la metodología de trabajo con esta población, especialmente, si se trata de población de NNA en vulnerabilidad social, por cuanto se requerirá como cuestión central, superar la baja autoestima presente, que es producto de carencias, fracasos y estigmatizaciones vividas. Por lo tanto, se requiere de un aporte desde el ámbito sanitario que sea muy abierto a los contextos, para evitar cualquier riesgo de "patologizar" la situación del NNA, lo que añadiría nuevos estigmas y desvalorizaciones (Conace, 2007)<sup>20</sup>.

<sup>18</sup> Bowlby, J. (1998). *El apego y la pérdida*. Ed. Paidos, Barcelona.

<sup>19</sup> Ministerio de Salud, (2006). *Norma Técnica para el Tratamiento Integral de Adolescentes Infractores de Ley con consumo problemático de Alcohol- Drogas y Otros Trastornos de Salud Mental*. Santiago.

<sup>20</sup> CONACE, (2007). *Orientaciones Técnicas. Tratamiento del consumo problemático de alcohol y drogas y otros trastornos de salud mental en adolescentes infractores de ley. Área Técnica de Tratamiento y Rehabilitación*. Santiago.

- **Comprensión de Prácticas Socioculturales Diversas:** El relativismo cultural sugiere cosmovisiones diversas en la composición de la sociedad. Lo anterior, fija los marcos valorativos y éticos del accionar social y permiten comprender las variadas prácticas socioculturales (con sentido), que rigen la vida de individuos y grupos. En esta dirección, es necesario determinar qué significación tiene para las diversas comunidades, de la cual los beneficiarios de nuestro servicio forman parte, el consumo de drogas. Este acercamiento permitirá indagar información relevante para los tratamientos, los cuales serán heterogéneos en su concepción y desarrollo, facilitando aproximaciones pertinentes.

## Intervenciones

El trabajo del equipo tratante estará orientado a otorgar todas las intervenciones necesarias o requeridas para abordar los objetivos y las necesidades y metas de cada persona, de acuerdo al diagnóstico integral.

**a.- Diagnóstico Integral:** en esta etapa es relevante definir la pertinencia de participación de la persona en el programa. Incluye:

- **Dimensión ligada al Consumo:** Tipo de sustancia (s) consumida(s), frecuencia actual, continuidad del consumo, socialización del consumo, vía de administración, consecuencias, criterios de dependencia y motivación al cambio;
- **Dimensión del Compromiso biopsicosocial:** tiempo de consumo problemático, nivel autonomía y autoeficacia, salud física y mental, redes de apoyo primarias (familia y significativos), redes de apoyo secundarias de protección y grado de integración social;

**b.- Plan de tratamiento individual:** de acuerdo al diagnóstico anterior y en conjunto con el usuario y usuaria se construyen los objetivos de este plan, el que deberá ser integrado al plan de intervención del equipo de psicosocial, cuando este equipo existe, de manera de ir evaluando en conjunto los avances y dificultades que se presenten en el transcurso de cada proceso de recuperación, contribuyendo a aumentar las probabilidades de éxito y logro terapéutico, y la mantención de los mismos a mediano y largo plazo.

**c.- Apoyo a la Integración Social:** las intervenciones que realice el equipo de tratamiento, en este ámbito necesariamente deben ser un complemento a lo que el equipo de psicosocial, de existir, realiza como conductor del tema y las necesidades de las personas. Siempre cautelando la superposición de acciones y la sobre intervención con las personas.

**d.- Trabajo de complementariedad:** complementariedad entre equipo de tratamiento y equipo o red psicosocial u otro que se encuentre interviniendo.

## Las dimensiones que se abordan

- Patrón de consumo
- Estado de salud mental y física
- Relaciones con personas significativas/ cercanas
- Situación legal
- Compromiso biopsicosocial
- Integración social (particularmente en conjunto con el equipo psicosocial, cuando haya intervención de éste).

Lo anterior, sobre la base de que cuando se trabaja con NNA se debe considerar la multiplicidad y rapidez de los cambios biopsicosociales que ocurren en esta etapa y la necesidad de identificar precozmente los factores y conductas de riesgo. Es por esto que la evaluación debe ser un proceso integral, permanente y transversal al proceso de intervención.

En torno al trabajo con adolescentes en general en el marco de investigación de las prácticas en salud en América Latina y el Caribe, la OPS ha hecho ciertos señalamientos o principios básicos, que deben tener en cuenta los programas dirigidos a intervenir con ellos (OPS, 2002): Los comportamientos juveniles ocurren en un contexto que incluye a la familia del adolescente y su dinámica, al grupo de pares, al vecindario y a las oportunidades sociales potenciales. Mientras más adverso sea el contexto, mayor es la necesidad de un apoyo que les permita sobrevivir y prosperar. Los programas que se enfocan aisladamente en la solución de problemas, por muy serios que éstos sean, no pueden cambiar la vida de los adolescentes, ya que son sólo síntomas y no el problema de fondo. Los programas deben: (1) comenzar en una época temprana de la vida; (2) trabajar con adolescentes por varios años, y (3) considerar sus necesidades y aspiraciones de forma integral y holística, incluyendo a sus familias, grupo de pares y de vecinos. Los programas tienen que promover conductas positivas y ofrecer oportunidades que promuevan la capacidad de participación y autodeterminación. Un componente clave para un programa exitoso es que los adolescentes desarrollen una relación estable (vínculo significativo) con adultos competentes y afectuosos. Esta relación terapéutica afectiva y efectiva es fundamental para: el desarrollo del programa, el uso de las diferentes técnicas de intervención, el establecimiento de la motivación al cambio y la adherencia a tratamiento (Conace, 2004).

### **Intervenciones terapéuticas.**

En términos metodológicos, un miembro del equipo asumirá la función de **coordinador o referente técnico del caso**, que permita orientar las acciones, coordinar las distintas instancias de la red, supervisar el tratamiento y la reinserción familiar, grupal, escolar. Una figura que le permita al adolescente, un enganche vincular diferente y más expedito.

Las prestaciones en salud se complementarán de forma estrecha con actividades de reinserción escolar-social: apoyo psicopedagógico o de terapia ocupacional, donde lo lúdico sea un elemento de motivación; actividades recreativas, en donde se tomen en cuenta intereses individuales: música, corporalidad, movimiento, y fomento de la creatividad, entre otros.

Para fortalecer el trabajo en red, un miembro del equipo asumirá la función de **Gestor de Redes**, a fin de velar por el principio que visualiza a los NNA como pate de un Programa amplio, más que como participante de espacios psicosociales aislados.

Unido a ello, el trabajo comunitario desarrollado por la totalidad del equipo técnico, considera como setting de intervención los establecimientos educacionales, la calle, los espacios poblacionales y los centros de atención psicosocial donde NNA participan, entre otros.

Considerando el ciclo vital de los adolescentes, se incorporarán:

**Intervenciones mixtas:** entendidas como aquellas que utilizan tanto intervenciones preventivas como terapéuticas en un enfoque integral: consejería individual y familiar, atención médica primaria y preventiva, consejería, intervenciones en casos de crisis, asesoramiento sobre búsqueda de empleo, adiestramiento y colocación, desarrollo de empleos a jornada parcial y durante el verano, actividades recreativas, y referencias a servicios sociales y de salud (Conace, 2004); **Terapia para realizar la motivación:** es un enfoque de terapia que se centra en el adolescente y sirve para iniciar cambios de comportamiento al ayudar al sujeto a resolver su ambivalencia sobre si participar en el tratamiento y parar su uso de drogas. Este enfoque emplea estrategias para producir cambios rápidos y de motivación interna; **Terapia de comportamiento para adolescentes:** incorpora el principio de que se puede

cambiar el comportamiento no deseado mediante una demostración clara del comportamiento que se desea adquirir, conjuntamente con una premiación afín para cada paso adicional que se toma para lograr esta meta. La terapia pretende equipar a la persona para el control del estímulo, que ayuda a los adolescentes a evitar situaciones asociadas con el uso de drogas y a aprender a pasar más tiempo en actividades incompatibles con el uso de drogas; **Terapia familiar para adolescentes**, toda vez que los resultados de investigación para el tratamiento de adolescentes concluye que las terapias basadas en la familia logran más éxito en conseguir comprometer a las familias en los procesos de tratamiento; la adherencia y permanencia al tratamiento es mayor; los abordajes familiares consiguen reducir el nivel de consumo de drogas post-tratamiento; los adolescentes drogodependientes que fueron tratados con intervenciones familiares lograron una mejor reinserción social, y que la terapia familiar consigue mejorar de forma significativa el funcionamiento en la familia de estos adolescentes (Ozechowsky, 2000 en Girón, Martínez y González, 2002); y **Abordaje del desempeño ocupacional**, con énfasis en el desempeño escolar y/o laboral, en el uso del ocio y del tiempo libre y en el autocuidado, entre otros.

### **Abordaje terapéutico en Sub Grupos.**

La experiencia de trabajo con distintos perfiles, indica que no es posible plantear intervenciones universalistas, sino que se requiere necesariamente considerar las especificidades de cada subgrupo (Conace, 2004). Si bien los niños, niñas y adolescentes pueden presentar características similares en muchos aspectos de su desarrollo biopsicosocial, también pueden presentarse importantes diferencias, lo que hará que el desarrollo técnico tome cursos diferentes de acuerdo a las distintas posibilidades que niños y niñas tengan en su vida, lo que a su vez marcarán el estilo de abordaje terapéutico diferenciado. Entre estos sub- grupos se distingue:

1. *Según el nivel de vulnerabilidad*: diferenciando técnicamente a NNA en/de la Calle; Adolescentes en conflicto con la justicia; Adolescentes con consumo de drogas asociado con otro trastorno de salud mental.
2. *Según la consideración de género*: estableciendo un trabajo diferenciado según la concepción de género de los NNA atendidos.
3. *Según el ciclo vital*: estableciendo metodologías de intervención individual y grupal diferenciadas según se trate de niños, o se trate de adolescentes de distintas sub etapas.

### **Etapas del Proceso.**

**Sospecha diagnóstica:** ésta surge del motivo de consulta, en cuanto a la conducta de riesgo de consumo de alcohol y/o sustancias. Este motivo de consulta, por lo tanto, puede ser sospechado por distintos actores que participan en el proceso: familia, pares, profesor, los mismos adolescentes, equipo de salud, etc. El motivo de consulta que se genera al tener una sospecha puede ser individual, intrafamiliar o extrafamiliar. En casos de poblaciones especiales marcadas por un ambiente de alta vulnerabilidad y marginalidad, en esta etapa se observa necesario un paso previo, que considerase el contexto, técnicas de aproximación específicas, y otros espacios específicos de abordaje (por ejemplo, la calle) y otros tiempos diferentes a los tradicionales.

Los indicadores clínicos de gravedad señalados deben ser interpretados a la luz del conjunto de indicadores y de la evaluación integral del individuo, desde una perspectiva evolutiva.



Esta etapa de sospecha diagnóstica se sugerirá a los equipos derivadores se realice en base a un inventario (POSIT), dirigido a niños y/o adolescentes y padres, y a ciertos signos básicos de sospecha en conocimientos de personas, trabajadores o profesionales que estén en contacto directo con niños, niñas y adolescentes (profesores y otras personas que trabajen en el ámbito educacional, profesionales y técnicos de salud, etc.).

El proceso de sospecha diagnóstica será guiado técnicamente por el Programa, como parte de las acciones de trabajo en coordinación con las instancias derivadoras.

Ante casos de lista de espera, los criterios de ingreso se distribuirán según las siguientes prioridades:

- Menores de 11 años con compromiso biopsicosocial de moderado a severo y con presencia de consumo de drogas.
- Adolescentes con compromiso biopsicosocial de moderado a severo y consumo de moderado y alto riesgo.
- Adolescentes con sintomatología de abstinencia.
- Niños o adolescentes con continuidad de tratamiento.
- Demanda espontánea.

**Confirmación Diagnóstica:** persigue el confirmar la sospecha de consumo problemático de drogas y realizar la evaluación diagnóstica del compromiso bio- psico- social, con el fin de (i) determinar la necesidad o no de tratamiento y (ii) establecer el dispositivo de tratamiento que más se acomoda a las necesidades clínicas, psicosociales y socioculturales del los NNA y sus familias.

Se comprende como un proceso de evaluación de variables clínicas y psicosociales que considera las siguientes:

a. *Evaluación del Compromiso Biopsicosocial:* Focalizado en las áreas de salud física, salud mental, antecedentes del desarrollo, esfera socio- emocional, situación familiar, reparación, institucionalización previa e integración social.

b. *Evaluación de la Dimensión ligada al Consumo:* Que incluye una evaluación de distintos indicadores de gravedad y en base a los criterios diagnósticos CIE 10.

El proceso de confirmación diagnóstica será realizado tanto en los propios territorios de los NNA, en los Centros de los equipos psicosociales si corresponde y/o en el Centro de tratamiento.

Se estima como plazo máximo de tiempo entre la sospecha y la confirmación diagnóstica finalizada, de 30 días (Conace, 2004).

**Diagnóstico Integral:** El proceso diagnóstico, tiene como objetivo realizar un diagnóstico clínico integral con pertinencia sociocultural que abarque la esfera bio- psico- social y acorde a los criterios evolutivos de los NNA. Requiere coordinación permanente con el equipo que realice la derivación. Es realizado por la totalidad del equipo profesional, mediante intervenciones individuales a niños y adolescentes, su familia, visitas domiciliarias, exámenes de laboratorio y todos aquellos procedimientos terapéuticos que permitan adentrarse de manera profunda en la situación bio- psico- social del usuario y su familia. Para cada caso, al momento de dar inicio a esta etapa, el equipo designa a un psicólogo como referente técnico durante todo el proceso de tratamiento.

Corresponde a la etapa siguiente a la Confirmación Diagnóstica y se inicia con un trabajo orientado a la acogida, vinculación terapéutica y encuadre. En relación a esto último, se trabaja sobre el conocimiento de las características del Programa de Tratamiento, del proceso en sí, la presentación de los integrantes del equipo, los derechos del usuario, de su familia, las normas que rigen el accionar del Programa y el manejo de la información internamente y al externo. En relación a la confidencialidad, el equipo en este momento también precisa que el resguardo de la información con la familia (o quien se encuentre al cuidado del NNA), cuando se está en frente de situaciones que ponen en riesgo la integridad del niño o adolescente o de otros, no forman parte del contrato terapéutico ni de la confidencialidad a la que tiene derecho todo usuario de un programa de drogas.

Una vez estos aspectos se encuentran trabajados, entonces ello queda plasmado en la firma del *Consentimiento Informado* por parte del NNA y su familia (o quien se encuentre al cuidado del NNA), lo que permite además simbolizar el inicio del proceso propiamente tal.

Una vez el diagnóstico integral sigue su curso, se sostienen intervenciones individuales con los niños y adolescentes, la familia nuclear, extensa o con otros miembros de la familia, delegado o equipo psicosocial u otros significativos de su red de apoyo. De esta manera, se busca corroborar, profundizar y evaluar el compromiso biopsicosocial, la dimensión ligada al consumo y todos aquellos aspectos relevantes de observar para estar en condiciones de generar una propuesta de intervención terapéutica (PTI), co- construida con el usuario y su familia o adulto significativo, adecuado a sus necesidades y recursos. Por lo anterior, se espera que como producto del proceso de diagnóstico integral, se esté en condiciones de contar con el *Plan de Tratamiento Integral*, que guiará la etapa posterior del proceso, relativa al tratamiento propiamente tal.

Se asume el diagnóstico como una instancia de evaluación en la que, al tiempo que se evalúa, también se está interviniendo, transformándose en un proceso dinámico, circular y que no sigue una lógica lineal y que, por lo tanto, debe volverse sobre sus conclusiones durante todo el proceso terapéutico (Conace, 2007).

**Tratamiento:** Si ya han finalizado las etapas de Confirmación Diagnóstica y de Diagnóstico Integral, se da curso a la etapa de Tratamiento propiamente tal, entendiendo que dichas fases se entrecruzan y más bien constituyen divisiones para efectos de una mayor pertinencia técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se contextualizan elementos generales relativos a la necesidad de ajustar el tratamiento, a las demandas y necesidades de los usuarios. Por lo tanto, la asignación terapéutica al modelo de intervención, ha de responder a criterios técnicos y de evidencia, huyendo, por tanto, de acciones voluntaristas o guiadas meramente por principios valóricos e ideológicos. En todo momento, se tendrá en cuenta que la acción terapéutica debe efectuarse para maximizar los éxitos y minimizar los fracasos, evitando estos últimos por su efecto negativo en la percepción de autoeficacia de los NNA y de los propios profesionales que los atienden (Catalán, 2001).

En base a lo anterior, es que se levantará una propuesta de tratamiento que comprende acciones de carácter individual y grupal en el Centro y en terreno, tanto con el adolescente como con su familia, al mismo tiempo que un trabajo desarrollado en los propios espacios territoriales de los adolescentes. Es así como se persigue que la organización de los servicios asistenciales necesarios para dar respuesta al tratamiento de los niños y adolescentes, deberá seguir un patrón de implementación en forma gradual, creciente y progresivo (Ministerio de Salud, 2006). De ahí que se levante una oferta intensiva de intervención variada en su gama y objetivos, y acorde a las necesidades del desarrollo los usuarios.

Como parte constitutiva de las acciones correspondientes a las fases de Ingreso, diagnóstico y tratamiento, se desplegarán acciones de "rescate" a fin de evitar abandonos de tratamiento. Este proceso es concebido como el despliegue de acciones específicas para conocer la situación en que se encuentra el NNA y lograr recuperar la asistencia al programa de tratamiento (Ministerio de Salud, 2006). Incluye el contacto telefónico inmediato una vez producida la inasistencia; el trabajo en terreno por parte de los profesionales que sostengan un vínculo terapéutico sólido con el adolescente; el desarrollo de intervenciones motivacionales en un sentido amplio, desplegadas en el territorio; y un trabajo terapéutico con la familia, bajo la premisa que en la medida en que ésta se involucra activamente en el proceso, los niveles de adherencia mejoran sustantivamente. El procedimiento de "rescate" se define como aquellas acciones del equipo, coordinadas por el encargado de caso correspondiente, siempre en coordinación con el o los equipos psicosociales si corresponde, y encaminadas a favorecer la adherencia al programa en aquellos NNA que muestran alguna señal de distanciamiento.

**Egreso:** La etapa de Egreso, corresponde a la fase que presenta como objetivo general el promover el cierre gradual de los objetivos terapéuticos planteados en el Plan de Tratamiento Individual y que asume distintas formas dependiendo del motivo de egreso del que se trate. Los motivos de egreso, corresponden a las razones por las cuales niños y adolescentes y su familia, se desvinculan del Programa de tratamiento. Por su parte, la evaluación para el proceso de Egreso incluye dimensiones bio-psicosociales como indicadores del proceso de integración social, que abarcan la Dimensión Individual, la que incluye variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los NNA, que fueron motivos de intervención según el Plan de Tratamiento; Dimensión Micro – social, la que incluye variables e indicadores relativos a la situación del NNA en su contexto más cercano o inmediato, en especial en los ámbitos familiar, barrial y del grupo de pares; y la Dimensión Meso – social, referida a las variables e indicadores que permiten establecer la posición e inserción del usuario en la realidad social más amplia, incluyendo redes de apoyo institucional.

**Seguimiento:** El seguimiento constituye una tarea central, sin cual resulta posible dar cierre efectivo al proceso terapéutico emprendido. Es posible de ser comprendido como la fase posterior a la etapa de egreso y se encuentra compuesta por controles y contactos planificados y estructurados, una vez ya se ha producido al egreso desde el Programa.

Considera los niveles individual, familiar y socio comunitario, y es desarrollado a través de estrategias tales como consulta de salud mental individual y/o familiar, visitas de salud mental, consultas psicológicas, consultoría de salud mental y contactos telefónicos.

### 13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
<p>Ofrecer una cercana, oportuna y adecuada intervención terapéutica, a través de una modalidad <b>ambulatoria intensiva comunitaria</b>, que se realice tanto en el centro de tratamiento respectivo, como en el territorio en que viven o se encuentran los usuarios y usuarias, que se asocie a distintos dispositivos psicosociales u otros para cubrir las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que excedan el tratamiento de alcohol y drogas y que, además, se centre en su intervención integral. Del mismo modo, los usuarios y usuarias deberán integrarse a la red de tratamiento infantoadolescente existente en su territorio.</p>	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
Brindar atención terapéutica a los niños, niñas y adolescentes que presentan problemas de consumo de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas, tanto para ellos como para sus familias, que estén siendo intervenidos por un equipo psicosocial u otro o que acceden directamente al programa;	Niños, niñas y adolescentes y sus familias, reciben una atención terapéutica integral y coordinada con otros equipos, acorde a sus necesidades clínicas, psicosociales y socio culturales.
Desarrollar, en conjunto con la red o equipo psicosocial, estrategias de problematización del consumo y motivación al cambio para el ingreso y adherencia al tratamiento;	Niños, niñas y adolescentes mantienen adherencia y participación en el proceso terapéutico.
Intervenir en forma ambulatoria en los factores que permiten el inicio y mantención de consumo problemático de alcohol y drogas;	Niños, niñas y adolescentes y sus familias, reciben intervención terapéutica para el desarrollo de habilidades y competencias que inciden en los factores que inician y mantienen el consumo.
Apoyar a la red o los equipos psicosociales que trabajan con estos niños, niñas y adolescentes, en relación al consumo problemático de alcohol y drogas y la expresión de sus consecuencias en su territorio;	Equipos de la red psicosocial participan de instancias de capacitación realizadas por el Programa, en materias relativas a tamizaje, detección precoz y características y abordaje del consumo problemático en niños, niñas y adolescentes.
Integrarse y formar redes con otros programas de tratamiento y rehabilitación públicos y privados, de mayor y menor complejidad e intensidad y con otros organismos de las redes sociales, sanitarias, comunitarias, educativas, psicosociales, etc., cuando se requiera;	Niños, niñas y adolescentes del Programa y sus familias, reciben una atención integral coordinada con la red, y son derivados a otras instancias de intervención clínica y psicosocial de acuerdo a sus necesidades.



Realizar el proceso de egreso del niño, niña o adolescente del programa de tratamiento.	Niños, niñas y adolescentes del Programa son egresados con objetivos orientados a la integración social y luego de procesos de evaluación bio- psico- social.
Llevar a cabo el proceso de seguimiento post - egreso del programa de tratamiento.	Niños, niñas y adolescentes del Programa y sus familias, participan del proceso de seguimiento post- egreso por un período de entre 6 meses a 1 año.

#### 14.- INDICADORES

- 100% de NNA y sus familias, cuentan con un diagnóstico integral como línea base, a los 2 meses de su ingreso.
- 100% de los NNA participan de intervenciones terapéuticas en el Centro o en sus espacios territoriales, en base a lo establecido en su Plan de Tratamiento Integral.
- 100% de referentes familiares cuando están presentes, reciben intervención terapéutica individual y/o grupal.
- 100% de NNA ingresado el Programa, recibe intervenciones terapéuticas motivacionales acordes a su condición etárea, clínica y en base a su CBPS.
- 80% adolescentes mantienen adherencia y participación en el proceso terapéutico.
- 100% de NNA y sus familias, recibe intervención terapéutica individual, grupal y comunitaria, para incidir sobre los factores que permiten el inicio y mantención de consumo.
- 100% de equipos de la red psicosocial de donde los NNA son derivados, son convocados a recibir capacitación en temáticas relativas a tamizaje, detección precoz y/o características del consumo problemático.
- 100% de NNA y sus familias, reciben una intervención terapéutica articulada y coherente con los objetivos de intervención de los equipos psicosociales donde participan, si corresponde.
- 100% de NNA y sus familias, son derivados a instancias de la red clínica y psicosocial de acuerdo a sus necesidades.
- 100% de NNA son egresados en base a una evaluación bio- psico- social periódica y comparativa con su línea base.
- 100% de NNA participa de la fase de seguimiento por un período de entre 6 meses a 1 año<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> Plazo establecido en términos técnicos, pero que excede en términos administrativos al presente convenio